

**LA PROBLEMÁTICA DE LAS VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN POR ARMAS
EN SANTANDER:
UNA MIRADA FRENTE AL RECONOCIMIENTO SOCIAL**

**ANDREA JULIANA NAVARRO CALDERÓN
DAIRY YURANI HERNÁNDEZ PARADA
LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2016

**LA PROBLEMÁTICA DE LAS VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN POR ARMAS
EN SANTANDER:
UNA MIRADA FRENTE AL RECONOCIMIENTO SOCIAL.**

**ANDREA JULIANA NAVARRO CALDERÓN
DAIRY YURANI HERNÁNDEZ PARADA
LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
TRABAJADORA SOCIAL**

DIRECTOR

JOSÉ FABIAN BOLÍVAR DURAN

Abogado

Magister en estudios de paz, conflictos y desarrollo

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2016

AGRADECIMIENTOS

Un RECONOCIMIENTO especial para las personas que de manera valiente relatan sus historias, historias aunque tocadas por el dolor, el olvido y el menosprecio, no dejan de ser honorables y ejemplo de lucha y esperanza.

Nuestros respetos y admiración para las personas a las que la guerra no logro amputarle sus sueños y su amor por la vida.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
2. JUSTIFICACIÓN.....	25
3. OBJETIVOS.....	32
3.1 OBJETIVO GENERAL	32
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	32
4. MARCO CONCEPTUAL	33
5. MARCO LEGAL	38
6. MARCO TEÓRICO	45
7. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	52
9. LINEAMIENTOS ÉTICOS	63
10. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	64
10.1 RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL.....	64
10.1.1 El cuerpo.....	65

10.1.2 Autopercepción	69
10.1.3 Relaciones primarias.....	73
10.2 RECONOCIMIENTO LEGAL	83
10.2.1 Atención humanitaria.	84
10.2.2 Asistencia humanitaria.....	88
10.2.3 Reparación individual.....	99
10.2.4 Rehabilitación.	100
10.3 RECONOCIMIENTO SOCIAL.....	112
10.3.1 Ciudadanía.....	113
10.3.2 Desarrollo social y cultural.	118
11. HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	122
11.1 LAS AFECTACIONES DEL CUERPO Y DE LAS RELACIONES PRIMARIAS REPRESENTAN UN HITO EN LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS	122
11.2 EL RECONOCIMIENTO LEGAL: UNA TAREA INCONCLUSA, INOPERANTE E INEFICIENTE DEL ESTADO.....	124

11.3 RECONOCIMIENTO SOCIAL COBRA IMPORTANCIA	129
11.4 EL DOLOR DE LAS VÍCTIMAS DE CPA NO CESA	130
11.5 LA FORMACIÓN COMO PUNTO DE PARTIDA: EDUCACIÓN EN RIESGO DE MINAS (ERM)	131
11.6 REVICTIMIZACIÓN CONSTANTE	132
11.7 EL RECONOCIMIENTO SOCIAL: CLAVE PARA LA JUSTICIA SOCIAL....	133
11.8 UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL	133
12. NUEVOS CAMPOS DE INVESTIGACIÓN	135
12.1 PERCEPCIÓN DE OTRAS PERSONAS	135
12.2 ¿CÓMO RESISTIERON A TANTO DOLOR?	135
12.3 OTROS HECHOS VICTIMIZANTES: EL DESPLAZAMIENTO FORZADO .	136
13. CONCLUSIONES	137
BIBLIOGRAFÍA	139
ANEXOS	146

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Esferas de la teoría del reconocimiento	51
Cuadro 2. Caracterización de los participantes.....	61
Cuadro 3. Ayuda humanitaria inmediata.....	85
Cuadro 4. Descontaminación De Territorios	111

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Instrumento de recolección de información	146
Anexo B. Matriz categorial	152

RESUMEN

TÍTULO: PROBLEMÁTICA DE LAS VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN POR ARMAS EN SANTANDER: UNA MIRADA FRENTE AL RECONOCIMIENTO SOCIAL^{*}

AUTORES: ANDREA JULIANA NAVARRO CALDERÓN
DAIRY YURANI HERNÁNDEZ PARADA
LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO^{**}

PALABRAS CLAVE: Víctimas, Reconocimiento, Contaminación por Armas, Justicia social.

La presente investigación tuvo como principal objetivo identificar el tipo de reconocimiento que vivencian las víctimas alrededor de la problemática de la Contaminación por Armas en el departamento de Santander, a la luz de la teoría del reconocimiento de Axel Honnet. Bajo un enfoque cualitativo, de modalidad fenomenológica, alcance descriptivo, muestro bola de nieve y aplicación de entrevistas semiestructuradas. La organización y análisis de los datos se llevó a cabo de acuerdo a cada una de las tres esferas que plantea la teoría: individual, legal y social, que constituyeron las dimensiones del fenómeno y las principales categorías de análisis. A su vez, se destaca el abordaje CpA como un término diferenciador e integrador que permite tener un visión más amplia de la problemática.

Los principales hallazgos que arrojó el proceso investigativo fueron que si bien el cuerpo es el principal elemento de afectación frente a un accidente, también los modos de relacionarse y de auto percibirse se ven distorsionados; la lucha por el reconocimiento legal es una tarea inconclusa del Estado; y los escenarios de desarrollo social y cultural representan espacios muy significativos.

La investigación se constituye como un aporte desde Trabajo Social al conocimiento y análisis de los fenómenos sociales, fundamentado en la justicia social como principio ético de la profesión.

^{*} Trabajo de grado

^{**} Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director. José Fabian Bolívar Duran

ABSTRACT

TITLE: PROBLEMS OF POLLUTION VICTIMS OF WEAPONS IN SANTANDER: A LOOK FROM SOCIAL RECOGNITION*

AUTHORS: ANDREA JULIANA NAVARRO CALDERÓN
DAIRY YURANI HERNÁNDEZ PARADA
LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO**

Keywords: Victim Recognition, weapon contamination, social Justice

This research had as its main objective: identify the type of recognition for the victims around the problem of pollution by weapons in the department of Santander; according to the theory Axel Honnet. Under a qualitative approach, phenomenological modality, descriptive scope, snow ball sampling and application of semi-structured interviews. The organization and analysis of the data was carried out according to each of the three areas that posed the theory: individual, legal and social; these constituted the dimensions of the phenomenon.

and the main categories of analysis. In turn, addressing the issues highlighted from the differentiator and integrator approach comprising the CPA.

The main findings showed that the investigative process were: the body is the main element of impact against an accident; also the ways of relating and self perceived are distorted; the struggle for recognition is an unfinished task of the State; and scenarios of social and cultural development are very significant spaces.

The research is established as a contribution from Social Work knowledge and analysis of social phenomena, based on social justice as an ethical principle of the profession.

* Degree work

** Faculty of Humanities. School of Social Work. Director. Jose Fabian Duran Bolivar

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como una apuesta desde Trabajo Social de generar conocimiento e identificar realidades sociales que afectan a las víctimas del conflicto armado interno de Colombia y más específicamente en el departamento de Santander; a su vez se plantea una mirada compleja e integradora a partir de dimensiones tanto de la vida personal como colectiva que permiten conocer como los sujetos vivencian su propia realidad y ésta en relación con la justicia social, siendo esta un pilar fundamental que se resalta con los fines últimos del estudio en cuestión.

Por su parte, este estudio se enfoca directamente en las víctimas de minas antipersonal, siendo este fenómeno de preocupación e incidencia en los actuales proceso de diálogos de Paz que se adelantan en el país. No obstante y con la intención de tener una mirada más amplia del fenómeno y abarcar otros sujetos que también han sido víctimas, se ha adoptado el termino de Contaminación Por Armas (en adelante, CpA) desarrollado por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, en la medida que se incluye además de los restos explosivos de guerra los explosivos no vigilados, las armas pequeñas, armas ligeras, minas de fabricación tanto improvisada como industrial.

También, se rescata que la investigación se desarrolló a la luz de la teoría del reconocimiento de Axel Honnet que comprende tres esferas (individual, legal, social), que se han considerado pertinentes como guía en el proceso de recolección y análisis de la información en la medida que integra aspectos que complejizan los estudios frente a las víctimas de CpA.

Así pues, el cuerpo del trabajo estará desarrollado de la siguiente manera: en un primer momento se presentará el planteamiento del problema, el cual expone la

situación en la que actualmente se encuentra la problemática de CpA de cara a las víctimas, dando origen de esta forma a la pregunta orientadora del proceso y con base en ella, al objetivo general y a los específicos.

Como segundo momento, se presentará la justificación, la cual da cuenta de la relevancia e importancia social que tendría la investigación, así como la contribución académica frente al tema en mención; tomando como principal referencia el contexto socio político de tránsito en el que se encuentra el país, además de qué se hace especial énfasis en el auge que la temática del conflicto armado y sus diversas implicaciones tiene en los diferentes ámbitos académicos, mediáticos, políticos, económicos, sociales y culturales.

Como tercer momento, se encuentra el marco de referencia, constituido por el marco conceptual, donde se puntualiza en el concepto de víctima, de CpA y la conceptualización de la diversidad funcional; el marco legal que expone la trayectoria el materia de reglamentación internacional y nacional en el tema, haciendo especial énfasis en la Ley 1448 de 2011; y el marco teórico, donde se hace el abordaje de la teoría el reconocimiento social de Axel Honnet, que orientó el desarrollo y análisis de la problemática.

Seguido, se presenta el diseño metodológico, donde se especifican algunas precisiones a tener en cuenta: el enfoque cualitativo, la modalidad fenomenológica, el alcance descriptivo, la técnica de bola de nieve que se implementó, la entrevista semiestructurada como instrumento de recolección y las dimensiones y categorías primarias de análisis. Luego se da paso a la exposición de los lineamientos éticos en relación al Trabajo Social, tenidos en cuenta en todas las etapas de la investigación.

A continuación se presenta el análisis e interpretación de la información, sustentada a través de los relatos de las personas participantes en el proceso y organizada

teniendo en cuenta las tres dimensiones del reconocimiento planteadas por a teoría; seguido de los hallazgos y principales resultados, donde se puntualiza en los aspectos más significativos encontrados a lo largo del proceso investigativo; así mismo, se dan a conocer las conclusiones del proceso investigativo con sus respectivas reflexiones en cuanto a la modalidad implementada, la técnica de recolección, el enfoque orientador y la teoría que fundamento el proceso; y para finalizar, se determinan nuevos posibles campos de investigación respecto al fenómeno en cuestión que apuntan hacia una mirada complejizadora e los fenómenos que ocupan la profesión del Trabajo Social.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El abordaje de la problemática de la CpA exige una mirada que involucre tanto la comprensión de las afectaciones y los daños causados a las personas y al entorno, como al hecho victimizante en sí mismo. De igual manera, es importante destacar las configuraciones e implicaciones que su perpetuación se derivan y la manera en que los actores armados del conflicto usan las armas de acuerdo a sus propias necesidades e intereses, sin posibilidad de diferenciar entre combatientes y civiles, aún menos, entre grupos etarios o distinción alguna de la población victimizada.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas¹ indica que la gran mayoría de los países se encuentran involucrados en esta compleja situación que necesariamente conlleva a la afectación de ciertos sectores de la sociedad y las organizaciones que allí se establecen, en la medida en que un accidente por este tipo de armas limita el desarrollo tanto a nivel personal como socioeconómico en una población dada.

La comprensión de dicho fenómeno en Colombia requiere un análisis holístico que posibilite la comprensión en varios ámbitos, pues no se trata sólo de un hecho victimizante unidireccional, sino que conlleva unas afectaciones que permean todas las esferas de la vida del ser humano; en éste sentido, involucra afectaciones de carácter físico, emocional, psicológico, económico y social que se ven reflejadas en la ruptura y modificación de los estilos de vida y modos de entablar relaciones a partir de los sistemas establecidos, por ejemplo, al goce efectivo de los derechos fundamentales como la educación, el libre esparcimiento, el trabajo, y en términos generales, la calidad de vida.

¹ ONU. Remoción de minas.2010 [en línea]
[[citado el 22 de Diciembre de 2014], Disponible en: de <http://www.un.org/es/globalissues/demining/>

Es así como el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través del informe *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad*, refiere que el uso de estas armas representa una distorsión muy significativa en la vida cotidiana de las personas víctimas, ya que tiene graves impactos en los proyectos de vida y en los patrones de uso y apropiación del territorio²

Frente a este panorama de complejidades es importante tener en cuenta que si bien todas las personas que han sido víctimas del conflicto armado, en cualquiera de sus modalidades de violencia, han tenido que sufrir graves afectaciones y distorsiones en sus vidas cotidianas, las personas víctimas de CpA, no son ajenas a dichos flagelos; este hecho en sí mismo tiene un carácter diferenciador y es su capacidad de seguir victimizando a la población aún después de que cesen las hostilidades del conflicto armado. En este sentido, constituye una amenaza latente que trae consigo otros hechos victimizantes como el desplazamiento forzado.

Ahora bien, para dimensionar la magnitud del problema de la CpA es importante exponer los registros que presentan las cifras en Colombia, en un primer momento se encuentra que según el RUV* ³, a la fecha en el país hay registradas 7 337 667 personas, de las cuales 12 763 han sido víctimas de Minas antipersonales, Municiones sin Explotar o Artefacto explosivo Improvisado.

También la Presidencia de la República presenta un informe a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal⁴, donde se especifica que entre el año de 1999 y Septiembre de 2014 en Colombia 10.847 personas fueron víctimas de minas antipersonales, de las cuales 8.659 (80%) resultaron heridas y 2.188

² GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y dignidad. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional. 2013

* RUV: Registro Único de víctimas es el listado oficial de los nombres y las personas y las comunidades que tiene derecho a los beneficios del Plan Integral de Reparaciones. (Consejo de reparaciones, 2015)

³ RED NACIONAL DE INFORMACIÓN. Registro Único de Víctimas (RUV). Abril de 2015. [en línea] [citado el 30 de Abril de 2015] Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Situación nacional de las víctimas de minas antipersonal en Colombia. Bogotá. D.C.2014

(20%) fallecieron; 4.196 (61%) hacían parte de la fuerza pública y 6.651 (39%) de la población civil. Para el mes de Septiembre del año 2014, se habían presentado 221 víctimas, en este caso el 17% fueron menores de edad, el 16% mayores de edad y el 67% fueron miembros de la fuerza pública; siendo el 99% de los casos población masculina y el 1% femenina.

Ahora, si bien es cierto que el departamento de Santander no resulta ser el más afectado por la problemática, sí es un departamento en el cual convergen víctimas de diferentes departamentos del país; partiendo de que según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), es un departamento receptor de víctimas de minas de la región nororiente del país⁵, esto a razón de que Santander resulta un destino favorable debido a los límites naturales, infraestructura, economía, asistencia alimentaria, cuidado, transporte y alojamiento en hogares de paso y lugares diseñados para la atención y rehabilitación de víctimas de MAP, MUSE Y AEI; además, de la atención médica especializada que se brinda en el Hospital Universitario de Santander (HUS) para este tipo de pacientes.

Frente a la situación expuesta queda claro que el problema en Colombia de la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado no es una cuestión de fácil manejo, ya que como lo evidencian las cifras, alrededor del 10% de la población se ha visto afectada por alguna de las modalidades de violencia, y por ende las respuestas estatales que requiere la problemática deben estar comprometidas con el goce efectivo de los derechos y con las verdaderas garantías de no repetición. Es así como la revisión de la literatura refleja que uno de los principales avances en el tema es la reglamentación de la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras, la cual se expondrá de manera más detallada en el marco legal. Dicha Ley manifiesta el reconocimiento que el Estado colombiano hace a la problemática y traza un camino hacia la atención y reparación; sin embargo, y como lo afirma

⁵ OCHA. Boletín humanitario mensual. Colombia .2014.

Nicole Summers⁶ la materialización de las garantías, rutas y derechos que allí se plasman tiene que enfrentar unos retos importantes en el contexto dado, la autora destaca que si bien la Ley es un paso importante hacia la construcción de nuevos escenarios de paz y la reparación integral a las víctimas, su real ejecución necesita de un cambio político y de un verdadero compromiso tanto del Estado como garante, como de la sociedad en general.

Sin embargo, cabe aclarar que la Ley se refiere a las víctimas en general del conflicto armado, de modo que no se presenta un enfoque diferencial que permita reconocer las diferentes dimensiones de las afectaciones atendiendo a la modalidad de violencia causal de dicha victimización. Así mismo, en la Ley se hace referencia a víctimas de minas antipersonales, desconociendo la integralidad que focaliza la CpA.

Cita la autora antes mencionada, que a pesar de que a lo largo de la historia del conflicto se hayan hecho algunos intentos por hacer frente a la problemática, la Ley de víctimas marca un hito en la manera en que se ha focalizado las acciones legales, pues no solamente apunta hacia la búsqueda de la verdad, sino que implica un cambio en la justicia y un tránsito hacia la reconciliación.

Sin embargo, hay que tener en cuenta las limitaciones y los retos que tiene una Ley con estas características, más en el contexto colombiano, por ejemplo, se cuestiona la capacidad del Estado para desplegar esfuerzos que garanticen la seguridad de las personas que sean atendidas y reparadas, especialmente en el caso de los despojos y desplazamientos; así mismo, cabe preguntarse si efectivamente, el Estado y la sociedad en general estarían realmente preparadas para no cometer revictimizaciones, y asegurar los procesos de reconciliación. La autora también

⁶ SUMMERS, Nicole. Colombia's Victims' Law: Transitional Justice in a Time of Violent Conflict? Harvard Human Rights Journal, 219-236. 2012. [en línea] [citado 10 de diciembre de 2015] disponible en: <http://harvardhrj.com/wp-content/uploads/2009/09/Summers.pdf>

advierte en la necesidad de que los procesos de atención y reparación sean realmente accesibles, que no se conviertan en una barrera que obstaculice la garantía y goce efectivo de los derechos.

Por otra parte, es relevante mencionar cómo la CpA ha traído consigo una gran magnitud de secuelas que asumen las víctimas tanto a nivel individual y familiar como a nivel social; las cuales hasta el momento no han sido plenamente reconocidas por los organismos encargados de los procesos de reparación y reconocimiento de las víctimas del fenómeno, ya que las diferentes medidas generadas contemplan un reconocimiento principalmente legal. Sin embargo, es pertinente recalcar el interés en abordar otros escenarios más allá de la rehabilitación física y las medidas indemnizatorias, como lo son las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

Teniendo en cuenta la mirada compleja que implica la comprensión del fenómeno, interesó a la presente investigación, poner su foco de análisis en las personas que se han visto afectadas directamente por un incidente o accidente con cualquier artefacto explosivo en el marco del conflicto armado colombiano.

Es importante tener en cuenta que la finalidad última de todo proceso investigativo, especialmente en el área social, debe apuntar hacia la transformación de las realidades y de las situaciones problemáticas de los sujetos, es así como el estudio en sí mismo constituye un avance significativo hacia la visibilización de la problemática.

Por tanto, la pregunta que orientó el proceso investigativo fue: ¿Cómo se presenta el reconocimiento de las víctimas de CpA en el departamento de Santander de acuerdo con las dimensiones planteadas en la teoría del reconocimiento?

2. JUSTIFICACIÓN

Estudiar una problemática como el conflicto armado colombiano que se ha venido desarrollando a lo largo de casi seis décadas, trae consigo un sin número de cuestionamientos y focos de análisis importantes, lo cual converge en una multidimensionalidad de factores: causas, consecuencias, intereses, actores, hechos victimizantes, poblaciones, lugares, e historias.

Por ende, delimitar un estudio en dicho marco resulta muy complejo, para el caso, interesa hacer énfasis en dos aspectos, y explicar el porqué de ello. Primero, la población sujeto de estudio fueron las víctimas: son quienes han vivido y sentido de manera directa las consecuencias de la guerra, son ellas las que han tenido que experimentar la crudeza de los hechos victimizantes y se han visto afectadas sus realidades y diarios vivires.

Y segundo, la CpA fue el hecho victimizante en cuestión. Naturalmente, cada uno de los hechos victimizantes tiene en sí mismo una condición de dolor y de sufrimiento, pero la problemática de CpA, (sin el ánimo de restarle importancia o invisibilizar las consecuencias de los demás hechos) es un fenómeno atroz, no solamente por las afectaciones al cuerpo y a la vida en sí misma de las víctimas que cobra, sino porque es un hecho no selectivo, afecta indiscriminadamente a todo tipo de población, "las minas antipersonal son "el mejor soldado": siempre están alerta, nunca duermen... Nunca fallan en la puntada final"⁷

Además, de que es una problemática que seguirá vigente en el tiempo. Suponiendo un eventual acuerdo de paz, los territorios seguirán contaminados y por ende, la población seguirá en constante riesgo de exposición a un accidente.

⁷ SCARANO, Diego E. CICR. El mejor soldado: 1 de marzo de 2002. [en línea] [citado el 10 diciembre de 2015], disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdq4f.htm>

Después de Afganistán, Colombia tiene el mayor número de víctimas de Contaminación por Armas en el mundo, y si hoy se firmaran los acuerdos de paz, se estima que erradicar la problemática podría tardar décadas o incluso siglos⁸.

Ahora, es importante tener en cuenta que el desminado humanitario*, es la principal alternativa de solución a la problemática y por ende, es uno de los puntos más coyunturales en la agenda desarrollada entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo (FARC-EP), de hecho, en el mes de Marzo de 2015, se publica el comunicado número 52, producto de los diálogos adelantados en La Habana, Cuba, en el cual se cita que:

En el marco del desescalamiento, para avanzar en la construcción de confianza y con el fin de contribuir a generar condiciones de seguridad para los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo por la presencia de minas, artefactos explosivos improvisados, municiones sin explotar y restos explosivos de guerra, y de dar garantías de no repetición a las comunidades, el Gobierno y las FARC-EP hemos acordado solicitar a la organización Ayuda Popular Noruega (APN) liderar y coordinar la implementación de un proyecto de limpieza y descontaminación por MAP, AEI y MUSE o REG.⁹

El comunicado es claro en decir que la tarea será desarrollada en conjunto por el gobierno y las FARC-EP, y que ambas partes se comprometen a mantener las

⁸ ANCTIL Avoine, PRISCYLL ; Boívar DURÁN , José Fabián Acción Contra Minas. . Educación en riesgo.2016. [en línea] [citado el 10 de enero de 2016], disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Educacion-Riesgo.aspx>

* Tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. (Acción Integral Contra Minas, 2015)

⁹ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. Acuerdo Sobre Limpieza Y Descontaminación Del Territorio De La Presencia De Minas Antipersonal (Map), Artefactos Explosivos Improvisados (Aei) Y Municiones Sin Explotar (Muse) O Restos Explosivos De Guerra (Reg) En General. - 07 de Marzo de 2015. [en línea] [citado 18 el Julio de 2015] , disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/oacp/Pages/informes-especiales/acuerdo-sobre-desminado/acuerdo-conjunto-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc-sobre-desminado.aspx>

zonas limpias y sometidas a la verificación sistemática para descartar cualquier sospecha de contaminación y los garantes de los diálogos acompañarán el proceso.

Sin embargo, es importante citar que el desminado humanitario es un proceso arduo que requiere de mucha planificación e inversión. Es un proceso que resulta muy costoso, y hay que sumarle a ello la dificultad para identificar en que territorios se encuentran ubicadas estas armas; uno, porque la gran mayoría de quienes las utilizaron no hicieron mapas de localización y dos, porque aun existiendo algunos mapas, la misma dinámica de la tierra, el clima y las lluvias, hacen que la ubicación cambie y sea aún más complicado su localización y posterior remoción.

Por otra parte, y como muestra de la relevancia social que tiene la investigación, es importante exaltar que el contexto socio político en el cual esta se inscribe está marcado por un tránsito hacia la construcción de nuevos escenarios e imaginarios de paz, independientemente de la eventual firma de los acuerdos adelantados por el gobierno desde hace aproximadamente tres años con las FARC-EP, dicho contexto suscita que la academia avance en materia de construcción de conocimiento frente a las diversas coyunturas que de allí se están generando, especialmente desde las ciencias sociales, que están llamadas al cuestionamiento constante de la situación y al estudio de las implicaciones que trae consigo.

La materialización de estos nuevos contextos y escenarios de discusión se ven reflejados en los discursos mediáticos, políticos, económicos, sociales, culturales y académicos que están en auge; hoy las universidades están sumando esfuerzos en el desarrollo de investigaciones y cátedras enfocadas a los estudios del conflicto y la paz; así mismo, desde el gobierno, más específicamente desde el Ministerio de Educación, se han implementado estrategias encaminadas a que el tema de la paz y las discusiones en torno a la situación del conflicto armando del país transversalice todos los niveles de la formación.

En este sentido, se encuentra que en Mayo de 2015, mediante el Decreto 1038¹⁰ se reglamenta la cátedra de la paz como obligatoria en todos los establecimientos educativos de carácter tanto público como privado. Al respecto:

La cátedra deberá cumplir con el objetivo de contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos; y el desarrollo sostenible.

En el caso de la educación superior, y en respeto del principio de la autonomía universitaria, las instituciones desarrollarán la Cátedra de la Paz en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo, para lo cual podrán definir las acciones educativas que permitan a la comunidad académica contar con espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo para la construcción de la paz¹¹.

Sin embargo, a pesar del escenario de transición en el que se encuentra el país, aún no se encuentra abundante literatura frente a la problemática que enfrentan las víctimas del conflicto armado interno, siguen siendo muy escasas las investigaciones que focalicen sus objetivos en la visibilización de quienes han sufrido de manera directa las consecuencias del conflicto armado, tal como lo evidencian los antecedentes de investigación.

¹⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1038: (15 de Mayo de 2015). Por el cual se reglamenta la Cátedra de la paz. [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: <file:///D:/Decreto%201038%20del%2025%20de%20mayo%20de%202015%20Catedra%20de%20la%20paz.pdf>

¹¹ CENTRO VIRTUAL DE NOTICIAS DE LA EDUCACIÓN. Presidente Santos reglamenta implementación de la Cátedra de la Paz. (Mayo 25 de 2015). [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-350986.html>

Es así como Bolívar Durán ¹² encuentra dos limitaciones fundamentales a la hora de abordar el tema en cuestión:

La falta de trabajo de campo en esta fase de la investigación, que permitan evidenciar la situación de las víctimas con testimonios y datos recopilados directamente en terreno.

La segunda, que los datos y bibliografía en materia de la Contaminación por Armas es excesivamente limitada, y más aún si la abordamos desde marcos diferentes a las miradas tradicionales de su estudio: las armas en sí mismas y no las víctimas.

Es por ello que investigaciones y estudios como el que se plantea adquieren relevancia tanto para la construcción constante de literatura, como para la realidad misma de quienes son participes. Teniendo en cuenta que el estudio tiene una clara intencionalidad de visibilización de las voces de las personas, y con ello, se está focalizando el trabajo bajo una mirada humanizadora de la problemática, entendiendo que son las víctimas lo más importante.

De ahí la importancia que adquiere la teoría del reconocimiento, orientadora del estudio, siempre que permite identificar cómo a partir del amor, el reconocimiento legal y la adhesión solidaria se reivindica la Justicia social, en este caso particular para alguna población víctima del conflicto armado interno colombiano y que por esta condición experimentan situaciones personales, físicas, sociales y económicas que pueden llevar a condiciones de exclusión social y violación de derechos.

¹² BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Tesis de Master: Víctimas de la Contaminación por Armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la Violencia Estructural.2013. [en línea] [citado enero 10 de 2015], disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/74302/TFM_+Jose+Bolivar.pdf;jsessionid=5FCAE7EA8B3AFFCDF7ECEE624C10FD05?sequence=1

Para la investigación, la justicia social va más allá de la redistribución de bienes y recursos, se hace referencia a un sentido más amplio a la justicia social que contempla el respeto, el trato igualitario, las relaciones sociales, igualdad de oportunidades y la participación social, factores que se relacionan estrechamente con el reconocimiento social referido; en este sentido se tiene que:

El reconocimiento señala una relación recíproca ideal entre personas, en la que cada uno contempla al otro como su igual y a su vez como separado de sí mismo. Esta relación se compone de la subjetividad: donde cada uno se convierte en ser individual sólo en la medida en que reconoce al otro sujeto y es reconocido por él¹³

Lo anterior, sugiere una concepción de justicia social que reivindique los procesos culturales y sociales que permitan a las personas la plena participación social y el acceso a los medios necesarios para la superación de las dificultades que se presentan después de un accidente de CpA, de modo que se rectifique el trato diferencial, equitativo y justo para todo los seres humanos a partir de la recursos sociales existentes.

Del mismo modo como se relaciona el reconocimiento y la justicia social, se quiere hacer énfasis en la relevancia que tiene para la presente investigación referirse a la justicia social como pilar fundamental y principio ético del quehacer del Trabajo Social, y del cual surge la intención de la investigación en la medida en que se tiene la responsabilidad de promover la justicia y el bienestar social.

Además, se hace énfasis en la relevancia que tiene para el accionar profesional de Trabajo Social, conocer e intervenir todas aquellas realidades sociales que involucre la dignidad y los Derechos Humanos de la población, en consecuencia, resulta muy importante, pertinente y coherente con los objetivos mismos de la intervención que

¹³ MURILLO TORRECILLA, Javier; HERNÁNDEZ CASTILLA, Reyes. Hacia un concepto de justicia social. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia, y Cambio en Educación, 9(4). 2011

se hable, se investigue y se elaboren propuestas encaminadas a la visibilización, reclamación y denuncia de las situaciones de vulneración de los derechos de quienes se ven afectados diariamente por la inoperatividad de los medios, la falta de garantías, la vulneración de derechos, la injusticia, la discriminación, la desvinculación de los sistemas y modos de ser y estar en sociedad.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los tipos de reconocimiento que vivencian las víctimas alrededor de la problemática de la contaminación por armas en el departamento de Santander, a la luz de la teoría del reconocimiento.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar cómo opera el reconocimiento en las víctimas de CpA en sus vínculos, relaciones interpersonales y la relación que establecen con su cuerpo.
- Reconocer como opera el reconocimiento para las víctimas de CpA en el marco de la Ley 1448 de 2011.
- Examinar la complejidad de la inclusión social para las víctimas de CpA.
- Analizar desde una mirada de Trabajo Social la manera en que se da el reconocimiento de las víctimas de CpA en perspectiva de la justicia social.

4. MARCO CONCEPTUAL

En el marco del estudio de la problemática de víctimas de CpA, se despliegan una serie de precisiones conceptuales necesarias para su abordaje. Dichas conceptualizaciones son pertinentes en la medida en que brindan las bases sustantivas por medio de las cuales comenzar a conocer esta realidad particular; por tal motivo, en primer lugar el concepto de víctima toma especial relevancia, ya que por medio de las precisiones establecidas respecto a lo que es una víctima se dan los procesos de reconocimiento a nivel legal y normativo de las mismas. También, es importante puntualizar en el término de CpA, en la medida en que permitirá tener una mirada integradora de las víctimas.

En cuanto a la definición de víctima se encuentran diversas conceptualizaciones realizadas en función de las instituciones que las han construido, es así como en el marco de Justicia Transicional la Ley 1448 del 2011 define como víctima: “Aquella persona que haya sufrido un daño* por acontecimientos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de actos violatorios de Derechos Humanos (DDHH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), por efectos del conflicto armado interno que vive el país”. A su vez, son consideradas como víctimas la pareja o cónyuge del principal afectado/a y su familiar en primer grado de consanguinidad. Del mismo modo, son considerados víctimas quienes por haber socorrido o intervenido a una víctima hayan sufrido alguna afección.¹⁴

Así mismo, la Unidad de Atención a Víctimas, entidad del Estado encargada de la reparación integral, define víctima de la siguiente manera:

* Lesión física o psicológica, pérdida o discapacidad transitoria o permanente, detrimento a la salud, menoscabo de los derechos fundamentales o perjuicio causado a la persona, la propiedad o al medio ambiente. (Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, 2012, pág. 8)

¹⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1448. (Marzo de 2011). Bogotá. [en línea] {citado enero 10 de 2016} disponible en: Obtenido de <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf>

Víctima es la persona que ha sufrido un daño o perjuicio por acción u omisión, sea por culpa de una persona o por fuerza mayor. Ahora bien, dentro del marco de justicia, víctima se refiere a aquella persona que ha sufrido un daño real, concreto y específico, que la legitima en un proceso judicial con el objeto de obtener justicia, verdad y reparación¹⁵.

Siendo las víctimas CpA los sujetos de interés en la presente investigación, cabe aclarar a qué hace alusión el término en sí mismo, que si bien no está legalmente establecido, por su amplitud y sentido integrador ha recibido reconocimiento por parte de diferentes autores e instituciones tales como la Cruz Roja Internacional.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de comprender mejor la amplitud del concepto CpA, es pertinente mencionar que el término tradicionalmente utilizado a la hora hacer referencia a esta población, es víctimas de “minas antipersonal”, puesto que desde que se inicia la discusión sobre el tema en cuestión y sobre la prohibición de minas y su destrucción con el tratado de Ottawa en 1997, se hace uso de dicho termino, por tanto se entiende que al hablar de minas antipersonal se hace referencia a “armas de destrucción indiscriminada prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario; que al ser pequeñas y livianas, pueden ser producidas, usadas y transportadas por una o dos personas”¹⁶.

No obstante, para el abordaje de la temática de interés se ha considerado pertinente adoptar el término de Contaminación por Armas, en la medida en que:

¹⁵ UNIDAD DE VÍCTIMAS. Unidad de víctimas. (01 de Noviembre de 2014). [en línea] [citado el 19 de Noviembre de 2014], disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

¹⁶ MINISTERIO DE DEFENSA. Minas antipersona. 2000 [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/Minas%20Antipersonal.pdf

El término Contaminación por Armas abarca mucho más que los daños producidos por artefactos explosivos improvisados conocidos en Colombia como minas antipersonal, e incluye además, por tanto, los restos explosivos de guerra como las municiones sin explotar producto de combates, o abandonadas y almacenadas indebidamente. También se incluye dentro de esta categoría el efecto generado por el uso de armas pequeñas y ligeras¹⁷.

Específicamente, el abordaje de CpA incluye a aquellas víctimas del conflicto armado que han sufrido afectaciones causadas por municiones no detonadas, llamados restos explosivos de guerra, tales como: Las granadas, los obuses de mortero, las municiones en racimo, las bombas y los misiles; a su vez, el problema lleva aparejadas las existencias de explosivos no vigilados o inestables, armamento abandonado, minas de fabricación improvisada o industrial así como la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras¹⁸.

De lo anterior se puede evidenciar como la CpA, como expresión general que abarca todas las actividades operacionales cuya finalidad es paliar las repercusiones de dicha contaminación en la población civil es mucho más compleja en el sentido en que retoma otras categorías propias de la producción y uso de minas, además de las consecuencias y afectaciones de las mismas, por tanto, permite una mirada más amplia y completa a la hora de analizar las complejidades en cuanto a reparación y restitución de derechos a las víctimas.

Asimismo, y como un fundamento más del porqué la investigación se dirige a víctimas de contaminación por armas, se encuentra que:

¹⁷ ICRC. Informe Colombia 2010. [en línea] [citado 15 de noviembre de 2015] disponible en: Obtenido de https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_t20102104.pdf

¹⁸ ICRC. Contaminación por armas 2012 [en línea] [citado 15 de noviembre de 2015] disponible en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/contaminacion-por-armas-esp-2012-bookmarks.pdf>

Abordar el tema desde el enfoque de CpA, amplía el campo de análisis del fenómeno y aumenta los marcos de discusión en beneficio de las víctimas. (...) Cuando hablamos sólo de víctimas por minas antipersonal, desconocemos otras víctimas por diferentes tipos de armas que como se ha dicho, causan iguales o similares afectaciones. Cuando en cambio hablamos de víctimas de CpA, reconocemos la pluralidad de móviles que ubicaron a una persona como víctima de guerra, lo que activa una serie de derechos para afectadas y afectados no sólo por minas antipersonal¹⁹

Por último, es necesario indicar que así como el fenómeno se abordará desde la amplitud de la CpA, el cual como ya se mencionó amplía su análisis; la visualización de las diferentes afectaciones que vivencian las víctimas y la condición humana con la cual tienen que vivir después de la ocurrencia del suceso también necesita ser comprendida desde un punto de vista problematizado y emancipador, ya que tradicionalmente se ha enmarcado dentro del concepto de discapacidad el cual es percibido por las víctimas con una denotación negativa que desde su base semántica expresa *dis*-capacidad como sinónimo de sin capacidad o capacidades. Por tal motivo, la presente investigación enmarcará la comprensión de dicha condición humana dentro del marco conceptual de la diversidad funcional, el cual a diferencia del concepto de discapacidad busca “reclamar el derecho al pleno reconocimiento de la dignidad como una expresión más de las muchas diversidades que en la actualidad son reconocidas positivamente en nuestra convivencia colectiva”²⁰.

De esta manera, dicho enfoque busca superar la exclusión social y la marginación que las mismas víctimas perciben cuando son encasilladas bajo el concepto de la

¹⁹ BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Tesis de Master: Víctimas de la Contaminación por Armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la Violencia Estructural. 2013. [en línea] [citado enero 10 de 2015], disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/74302/TFM_+Jose+Bolivar.pdf;jsessionid=5FCAE7EA8B3AFFCDF7ECEE624C10FD05?sequence=1

²⁰ RODRIGUEZ DÍAZ, Susana; FERREIRA, Miguel A. Diversidad funcional: Sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la dis-capacidad. Uned. 2010

discapacidad y busca reivindicar sus derechos y generar una mirada diferente del fenómeno por parte de la sociedad.

5. MARCO LEGAL

La CpA es una problemática que se ha presentado en la mayoría de conflictos armados del mundo como una forma estratégica de destrucción del enemigo, sin embargo, dichos elementos tienen unas características especiales que los convierten en enemigos ocultos tanto para combatientes como para personal civil, y es por ello que se convierten en un fenómeno de especial atención a nivel internacional, especialmente por la capacidad que tienen de permanecer vigente en el tiempo, aun después de cesar los combates.

De acuerdo con lo anterior, a nivel internacional se han establecido una serie de protocolos y tratados que buscan prohibir la fabricación y siembra de artefactos explosivos, y así mismo, orientar a los países en torno a la manera de tratar la problemática; se han llevado a cabo diversos encuentros de discusión académica y en general, se han elaborado documentos y estudios que apuntan a la eliminación de estas armas.

Uno de los antecedentes más importantes que fundamentan la normatividad internacional es el *Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos*, (Protocolo II, enmendado el 3 de Mayo de 1996), por medio del cual “Queda prohibido el empleo de toda mina antipersonal que no sea detectable”^{*}, este protocolo hace parte de los convenios de Ginebra, piedra angular del Derecho Internacional Humanitario; sin embargo, cuando se finaliza la reunión por medio de la cual se enmendó, dicho protocolo no alcanzo a saciar la preocupación internacional de frenar los efectos destructivos de las minas antipersonales, en este sentido se encuentra que:

^{*} Artículo 4, II Protocolo

Las modificaciones introducidas en el Protocolo II de la CAC, el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II enmendado), fueron acogidas con gran satisfacción, pero no bastaban para prohibir totalmente estas armas; esta iniciativa fue respaldada entonces por más de 40 Estados. Deseosa de potenciar este impulso internacional, cuyo ritmo se habría enlentecido sin su apoyo, la delegación canadiense anunció que Canadá organizaría, a finales del año, una reunión de todos los Estados partidarios de la prohibición, con objeto de trazar una estrategia para orientar a la comunidad internacional hacia la proscripción mundial de las minas antipersonal²¹.

Es así como este hecho da paso al proceso de la firma y ratificación de *La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción*, más citada como *El tratado de Ottawa*, dicha convención constituye el más importante acuerdo internacional por medio del cual los Estados partes reconocen la necesidad de poner fin a los sufrimientos y muertes a causa de las minas; dicho tratado es firmado el 10 de Diciembre de 1997 por 121 representantes de gobierno, y entra en vigor en Marzo del 1999.²²

La idea principal del tratado es la creación de una estrategia internacional para la prohibición del uso de minas antipersonales, así como el establecimiento del compromiso por parte de los Estados en “hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonal colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción”*.

²¹ MASLEN Stuart y HERBY Peter. Prohibición internacional de las minas antipersonal - Historial y negociación del «Tratado de Ottawa» diciembre 31 de 1998 Artículo, Revista Internacional de la Cruz Roja. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmng.htm>

²² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Anuario de las Naciones Unidas SOBRE DESARME Volumen 34 (Parte II): 2009. . [en línea] [citado 9 de noviembre de 2015] disponible en <http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/2009/PDF/DY2009-PartII-web-Spanish.pdf>

* Preámbulo, tratado de Ottawa

El documento destaca un especial interés en que no es suficiente con la prohibición de la fabricación de las minas, sino que se hace fundamental el cuidado y la reparación integral de las víctimas, en la medida en que las minas afectan a gran parte de la población civil, especialmente a los niños y niñas; así mismo, se destaca la importancia de identificar las zonas minadas para evitar que se den más procesos de victimización.

De igual manera, se estipula que es importante hacer reuniones periódicas (cada 5 años²³) para la revisión de los avances frente a la problemática; en este sentido López ²⁴expone que la primera reunión se llevó a cabo en Nairobi, Kenia, en el año 2004, para tal fecha, el informe sobre la destrucción de estas armas almacenadas fue positivo, puesto que ninguno de los países partes tenía minas antipersonales; sin embargo, en cuanto al proceso de limpieza de las zonas solo tres países cumplieron con el objetivo de desminar los campos, los demás aún estaban en dicho proceso; y finalmente, frente al tema de las víctimas, el panorama no resultó muy positivo puesto que los estados afectados evidenciaron una incapacidad de asistir y reparar.

La segunda reunión se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, en el año 2009. Entre los logros destacados se encontró que 156 países ya habían ratificado el tratado, de los cuales 152 ya no tenían minas antipersonales almacenadas; en cuanto a la limpieza de zonas minadas, los informes dan cuenta de un avance lento en la medida en que la identificación de dichas zonas es muy compleja y por ende, se tiene dificultades para la remoción; con respecto al tema de las víctimas, se avanzó en la connotación del significado del término, pero se evidenciaron constantes exclusiones de los sistemas políticos, económicos y socioculturales,

²³ Artículo 12, tratado de Ottawa

²⁴ LÓPEZ SÁNCHEZ. Joaquín. El Tratado de Ottawa. Balance Tras Diez Años Desde la Entrada en Vigor. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.cruzroja.es/dih/pdfs/temas/2_4/2_4.pdf

debido en muchos casos, a las condiciones de subdesarrollo de muchos de los países que hacían parte del tratado²⁵.

En el contexto colombiano se encuentra que el Congreso de la Republica, por medio de la expedición de la Ley 554 del 14 de Enero de 2000, sancionada por el ex presidente Andrés Pastrana Arango, aprueba *La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción* (Citada anteriormente); Aprobación que implica un compromiso del Estado colombiano por garantizar el cumplimiento de la misma; esto según la revisión de constitucionalidad a la que fue sometido el texto original, en este sentido, y a partir de la fecha de aprobación de la ley, Colombia reconoce el costo humanitario que las minas antipersonales han tenido en la población, las consecuencias que las víctimas sufren y la necesidad de atenderlas integralmente²⁶.

Así mismo, se encuentra la LEY 759 /2002.

Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonales.²⁷

Dicha Ley consta de 8 títulos y 19 artículos, por medio de los cuales se manifiestan ciertas disposiciones que hacen referencia a la Ley 554, mencionada anteriormente.

²⁵ LÓPEZ SÁNCHEZ. Joaquín. El Tratado de Ottawa. Balance Tras Diez Años Desde la Entrada en Vigor. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.cruzroja.es/dih/pdfs/temas/2_4/2_4.pdf

²⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. LEY 554 DE 2000. (Enero 14). Diario Oficial No 43.858, de 18 de enero 2000. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/311534/LEY+554+DE+2000.pdf/0476b251-f90b-44c5-8b44-b2f9511fccd4>

²⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. LEY 759 DE 2002 (julio 25) Diario Oficial No. 44.883, de 30 de julio de 2002 PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal. [en línea] [citado 8 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3688_documento.pdf

Se destaca la importancia del título 4, en la medida en que reglamenta “la creación y conformación de la comisión intersectorial nacional para la acción contra minas antipersonales”*, comisión que entre otras funciones, operara como órgano veedor y regulador de las acciones encaminadas al manejo de la problemática de las minas en el país, tal como se cita en el artículo 6: “Verificar el cumplimiento de las medidas nacionales de aplicación aprobadas por el CONPES, que procedan en cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia como Estado Parte en la Convención de Ottawa”. Es decir, que se abre la posibilidad de que las acciones que el Estado implemente para atender la situación, estén en coordinación con otros organismos e instituciones, tales como la fiscalía, la defensoría del pueblo, la policía, la procuraduría, entre otros.

También llama la atención el título 5, por medio de cual se expone que se crearan unas “Misiones humanitarias” que estarán encargadas de la protección de los derechos fundamentales en todo el territorio nacional, especialmente la vida; dichas comisiones estarán en cabeza de la Defensoría del pueblo, con la colaboración de otras instituciones competentes.*

Por otra parte, en el año 2007 la Presidencia de la República expide el Decreto 2150, por medio del cual se crea el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y supervisado por la vicepresidencia.

Entre las funciones principales que se le delegan a dicho programa se encuentran el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos relativos a la lucha contra minas antipersonales; así mismo, está llamado a facilitar la coordinación interinstitucional e intersectorial, a establecer el sistema e información, a hacer

* Artículo 5, Ley 759 de 2002

* Artículo 10, Ley 759 de 2002

constante seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas para el mismo con el fin de diseñar y aplicar un sistema de control de calidad de las mismas; y a:

Elaborar y aplicar una estrategia nacional de Acción Contra Minas Antipersonal en todo lo referente al desminado humanitario; asistencia y rehabilitación a víctimas; destrucción de minas almacenadas; campañas de concientización y educación de la población civil; y todos aquellos aspectos que demanden el cumplimiento del tratado de Ottawa*.²⁸

Ahora bien, cabe mencionar que a lo largo del tiempo, se han realizado una serie de cambios normativos en lo referente a la atención integral a las víctimas civiles del conflicto armado en Colombia, uno de ellos y quizás el más relevante consistió en las modificaciones realizadas a la Ley de Justicia y paz la cual tuvo vigencia hasta el año 2007 ya que esta no cumplió con las expectativas que había planteado; por tal razón, y a raíz de las nuevas administraciones que demandaban una herramienta más actualizada se desarrolló bajo el mandato de Juan Manuel Santos la ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, la cual como lo señala el artículo 1 de la misma:

La ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de

* Artículo 10, Ley 759 de 2002

²⁸ Ibid

víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.²⁹

A partir de lo anterior, es pertinente precisar que dichas medidas se encuentran establecidas dentro del marco de la justicia transicional, por tal motivo las medidas son de tipo temporal y no permanente, lo cual delimita el accionar que establece la presente ley.

Dentro de cada una de las medidas que dispone la ley se desprenden una serie de puntualizaciones, determinadas de la siguiente manera: medidas de atención, medidas de asistencia, medidas de reparación, medidas de rehabilitación, medidas de satisfacción, reparación colectiva y garantías de no repetición.

Ahora bien, y frente al panorama expuesto en las líneas anteriores, se hace importante reconocer que tanto a nivel internacional como a nivel nacional, existe una evidente preocupación por la realidad que se vive respecto a CpA; así mismo, se hace evidente y es de destacar los esfuerzos que desde diferentes instituciones y organismos se hacen para articular las estrategias que permitan o que faciliten la superación de la problemática expresada básicamente en la destrucción de las minas almacenadas, la atención y reparación de las víctimas y los desminados humanitarios en zonas contaminadas.

²⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1448 de. (10 de junio de 2011). Ley de víctimas y reparación de tierras.[en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

6. MARCO TEÓRICO

Cuestionarse sobre la dinámica social es una tarea que converge múltiples formas de acercamiento, estudio y análisis, es por ello que los desarrollos teóricos en la materia permiten tener una gama muy compleja de teorías y paradigmas encaminadas hacia su comprensión.

Como es de interés para la presente investigación, se toma como base orientadora y de análisis la teoría del reconocimiento de Axel Honnet, quien es un filósofo y sociólogo señalado como el representante más destacado de la tercera generación de la Escuela de Fráncfort y discípulo de Habermas. Honneth inicialmente parte de los escritos del joven Hegel referentes a la noción de reconocimiento, condición fundamental según el autor de la subjetividad humana.

Honneth con las bases que toma de Hegel (su separación entre familia, Estado y sociedad civil) construye una caracterización de las formas del reconocimiento de la siguiente manera: la esfera del amor, la esfera del derecho y la esfera de la solidaridad. A cada una de las esferas le corresponde un tipo de daño, los cuales atentan en contra de la relación que tiene cada individuo consigo mismo.

Honnet³⁰ comienza por aclarar la connotación de amor que trae la primera esfera del reconocimiento, conceptualizando de esta manera las relaciones amorosas como las relaciones que trascienden la valoración romántica de la relación sexual a ser entendidas en el sentido de las relaciones primarias que se construyen por medio de los lazos afectivos generados entre padres-hijos o en las relaciones de amistad.

³⁰ HONNETH, Axel. (1992). La lucha por el reconocimiento. Barcelona. ICRC. Contaminación por armas 2012 [en línea] [citado 15 de noviembre de 2015] disponible en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/contaminacion-por-armas-esp-2012-bookmarks.pdf>

De la misma manera, señala que “las realizaciones morales del cuidado sólo son exigibles a los sujetos en los casos en que los vínculos mutuos existan sobre una base afectiva”³¹. De esta forma y siguiendo a Hegel, la esfera del amor es entendida desde la relación de padres e hijos dentro de la familia, en la cual los sujetos recíprocamente se confirman en su naturaleza necesitada y se reconocen como entes de necesidad. En este sentido, Honnet expone cómo la relación de reconocimiento en esta esfera está estrechamente ligada a la existencia corporal del otro concreto, el cual puede corresponder o rechazar las necesidades de afecto demandadas. Es así como las relaciones primarias se configuran como relaciones de interacción, entendidas de esta forma desde la teoría de la relación objetal psicoanalítica de Donald W. Winnicott, la cual considera como base fundamental de la construcciones de futuras relaciones afectivas, las tempranas experiencias de interacción madre-hijo, el equilibrio entre la simbiosis (relación madre-hijo donde la subjetividad no es diferenciada) y la autodeterminación individual (amarse y aceptarse como personas independientes).

A diferencia de la esfera del amor, en la cual se puede generar una autodeterminación individual por medio de la cual nos visualizamos como portadores de sentimientos que afectan a los demás, en la esfera del derecho sólo nos reconocemos a nosotros mismos como personas de derechos en la medida en que reconocemos las obligaciones normativas que tenemos con el otro, de esta forma el reconocimiento que se genera es recíproco basado en el hecho de que existen unos derechos inherentes a cada persona perteneciente a una comunidad social. La anterior es la base del reconocimiento jurídico de la forma tradicional e incipiente señalada por Mead en su concepto de “otro generalizado” por medio de la cual se le otorga al sujeto unos determinados derechos ligados a la valoración

³¹ HONNET, Axel. (1999). Entre Aristóteles y Kant. Logos: Anales del Seminario de Metafísica.

social de las funciones que este desempeña obteniendo como garantía de su pertenencia a la comunidad el respeto de su dignidad humana.

Por otra parte, en términos de Hegel y su principio universalista de fundamentación “los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de normas morales en su autonomía individual” de esta manera, se traspasa la visión tradicional moralista a una pos convencional en la cual todos los sujetos son poseedores de derechos en la misma medida, sin tener en cuenta el grado de valoración social que tengan.

Siguiendo a Tello³², es “en esta esfera donde se efectúan las luchas por el reconocimiento, aspecto dinámico del orden social o motor de la historia si se quiere en términos hegelianos, pues cada lucha ampliará el horizonte de valores morales de la sociedad, lo cual puede propiciar que nuevos grupos hasta ahora excluidos emprendan luchas por el reconocimiento de la igualdad de derechos” es en estas luchas donde se reproducen los nuevos grupos de derechos entre los cuales están los económicos sociales y culturales todos bajo el principio de igualdad universal independientemente de diferencias en cuanto al poder económico, puesto que a todo miembro de la sociedad le corresponden los mismos derechos.

Finalmente, Honnet describe la esfera de la solidaridad social siguiendo a Hegel y Mead, como una esfera más amplia de reconocimiento ya que “los sujetos humanos necesitan, más allá de la experiencia de la dedicación afectiva y del reconocimiento jurídico, una valoración social que les permite referirse positivamente a sus cualidades y facultades”; lo anterior, basado en valores previamente constituidos que son la guía y la base por medio de las cuales se generan dichas valoraciones. Honnet considera que la valoración social de los miembros de una sociedad se

³² TELLO NAVARRO Felipe Hernán. Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. REVISTA DE SOCIOLOGÍA, N° 26 (2011) pp. 45-57. [en línea] [citado 11 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/26/2603-Tello.pdf>

genera en la medida en que estos aportan a la realización de valores socialmente definidos.

Del mismo modo como se han abordado las de tres formas de reconocimiento recíproco que se dan en las distintas esferas de la vida social, es preciso mencionar que según Honneth aquellas personas que han sufrido algún tipo de humillación, engaño, falsedad o han sido violentados en su integridad física y moral son expuestas a lo que se denomina el “menosprecio” o “denegación del reconocimiento”, en la medida en que a partir de los daños causados y de la injusticia que se comete en su contra el sujeto pierde reconocimiento intersubjetivo, puesto que la lección causada lleva a que se pierda la comprensión positiva de sí mismos, factor que genera desposesión del reconocimiento.

De acuerdo a lo anterior, Honneth realiza una distinción sistemática de las formas de menosprecio de acuerdo a cada una de las tres esferas del reconocimiento ya mencionadas, para que de dicha manera se pueda identificar claramente de qué manera las humillaciones y las injusticias afectan de manera particular a cada una de estas, dependiendo de su profundidad y sus características.

En este sentido, se distinguen tres formas de menosprecio en las cuales se especifica qué tipo de actos conllevan a que se pierda el reconocimiento en cada una de las esferas. En un primer momento, se encuentra que los actos que afectan la esfera del amor y/o dedicación emocional, tiene que ver directamente con el cuerpo y la voluntad de la persona, lo que se explica como:

Cualquier intento de apoderarse del cuerpo de una persona contra de su voluntad, sea cual sea el objetivo buscado, provoca un grado de humillación, que incide destructivamente en la autorreferencial práctica de un hombre con más profundidad que las demás formas de menosprecio: ya que lo específico en tales formas de lesión física, como ocurre en la tortura o en la violencia, lo constituye no el dolor corporal, sino una asociación con el sentimiento de

estar indefenso frente a la voluntad de otro sujeto hasta el arrebató sensible de la realidad³³.

Asimismo, este tipo de desprecio manifestado en el maltrato físico, tortura y violencia física, afecta una forma específica de autorelación del individuo consigo mismo, y que para esta primera esfera corresponde a la autoconfianza, en la medida en que al individuo se le ve lesionada su percepción frente a sí mismo y frente a los demás, provocando así deterioro en las relaciones interpersonales factor acompañado de la vergüenza social; además de que se produce una falta de autonomía frente a su propia corporalidad ³⁴

En segundo lugar, y referente a la esfera del derecho, se encuentra como forma de menosprecio la privación de derechos o la exclusión social de las atribuciones legales que son legítimas de cada individuo por su condición de ser humano. De manera concreta, la exclusión social se presenta cuando al individuo se le privan de determinados derechos, lo que hace que sistemáticamente no se le considere u aprecie como miembro de la sociedad que debe gozar de igualdad.

En consecuencia, esta forma de desprecio afecta el autorespeto que tiene el sujeto hacia sí mismo, puesto que ser excluido le da un carácter de inferioridad y pérdida de status, lo que Honneth explica cómo:

Para el singular, la privación de sus pretensiones de derechos socialmente válidas, significa ser lesionado en sus expectativas de ser reconocido en tanto que sujeto capaz de formación de juicios morales; por eso, la experiencia de desposesión de derechos va a unida a una pérdida de respeto

³³ HONNETH, Axel. (1992). La lucha por el reconocimiento. Barcelona.

³⁴ Ibid

de sí, por consiguiente, de la capacidad de referirse a sí mismo como sujeto de interacción legítimo e igual con los demás ³⁵

En este orden de ideas, y en lo que concierne a la esfera del reconocimiento social o solidaridad, se encuentra como forma de desprecio la “injuria” o “deshonra”, es decir, la desvalorización que se le da a una persona o un grupo dentro de la sociedad a causa de sus características o condiciones, lo anterior teniendo en cuenta que este tipo de desprecio depende del contexto en el que se desarrolle, pues es a partir de los patrones culturales que estén presentes en cada sociedad que se le otorga un valor y un sentido al otro, puesto que hay un rango de lo que se considera normal o lo que ha naturalizado cada cultura.

En este sentido, la modalidad de humillación que respecta a la deshonra arrebatada a la persona la oportunidad de demostrar y desarrollar sus capacidades y cualidades dentro del entorno social en el que se encuentra, puesto que se le estigmatiza y subvalora por una condición dada, lo que genera que en el individuo se vea afectada su autoestima. Lo anterior expuesto por Honneth como:

La degradación evaluativa de determinado modelo de autorrealización, para quien lo soporta, trae como consecuencia no poder referirse a su modo de vivir como algo a lo que, dentro de la comunidad, se le atribuye una significación positiva; por ello, para el singular con la experiencia de la desvalorización, se conjuga una pérdida de la autoestima personal y, por consiguiente, de la oportunidad de poder entenderse como un ente estimado en sus capacidades ³⁶

³⁵ Ibid

³⁶ Ibid

Finalmente, y con el objetivo de presentar de manera gráfica lo expuesto se presenta a continuación un cuadro que resume lo que el autor desarrollo a lo largo de la teoría sobre el reconocimiento,

Cuadro 1. Esferas de la teoría del reconocimiento

MODELOS DE RECONOCIMIENTO	DEDICACIÓN EMOCIOANAL (AMOR)	ATENCIÓN COGNITIVA (DERECHO)	VALORACIÓN SOCIAL (SOLIDARIDAD)
Dimensión de personalidad	Naturaleza de la necesidad y del afecto	Responsabilidad moral	Cualidades, capacidades
Formas de reconocimiento	Relaciones primarias (amor, amistad)	Relaciones de derecho (derechos)	Comunidad de valor (solidaridad)
Potencial de desarrollo			
Auto relación práctica	Autoconfianza	Autorrespeto	Autoestima
Formas de menosprecio	Asesinato, maltrato psíquico y físico, violación, tortura	Desposesión de derechos, exclusión, estafa	Indignación, injuria, estigmatización
Componente avanzado de la personalidad	Integridad física	Integridad social	Honor, dignidad

Fuente: Honnet (1997, Pág. 159)

7. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

El acercamiento a la literatura sobre el fenómeno social de CpA permite la construcción de un panorama referencial sobre los avances en materia de investigación y estudios que se han venido desarrollando. Evidentemente es una problemática que convoca análisis desde diferentes perspectivas; sin embargo, en su gran mayoría los estudios tienen un enfoque jurídico, más no desde una mirada integral y holística que involucre las realidades y particularidades de quienes resultan ser los principales implicados con las consecuencias de dicho fenómeno. A continuación se exponen algunos antecedentes que se consideran aportes importantes a la hora de abordar la problemática objeto de la presente investigación.

Inicialmente, se encuentra un antecedente titulado *Víctimas de contaminación por armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la violencia estructural*³⁷, para el desarrollo de la cual se estableció como objetivo principal “Estudiar dentro del marco de los Estudios de Paz, los alcances de un análisis de la violencia estructural aplicada al ámbito de la Contaminación por Armas en Colombia, con el fin de ampliar la comprensión de la situación de las víctimas”, ubicándose así la investigación en un escenario de condiciones sociales y estructurales que afecta la recuperación de los daños causados a las víctimas y analizado desde una mirada de la investigación y filosofía para la Paz.

Como resultado del estudio realizado que se basó en la revisión conceptual y documental de la problemática, se encuentra que la falta de reconocimiento que se da a las víctimas por razones de estratificación o burocracia impide la garantía y reparación de sus derechos. Además, se considera como el poder, la desigualdad

³⁷ BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Tesis de Master: Víctimas de la Contaminación por Armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la Violencia Estructural. 2013. [en línea] [citado noviembre 10 de 2015] disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/74302/TFM_+Jose+Bolivar.pdf;jsessionid=5FCAE7EA8B3AFFCDF7ECEE624C10FD05?sequence=1

y los trámites legales que deben realizar las víctimas de CpA terminan revictimizando y convirtiéndose en mecanismos que obstaculizan la satisfacción de las necesidades, lo que a su vez prolonga el sufrimiento de las personas afectadas.

Ahora bien, se encuentra un estudio de tipo cualitativo que plasma un análisis de la literatura existente complementada con la experiencia laboral de los autores en el tema; según las conclusiones preliminares a las que llega el análisis, dicha literatura es muy escasa, la mayoría de investigaciones y estudios se han venido desarrollando desde una mirada bélica y centrada en la violencia directa, más no se han basado en una mirada humanística del fenómeno y de visualización de las víctimas y su reconocimiento. Un ejemplo claro de ello, es la poca incursión del término de CpA, que representa una visión más inclusiva y holística del fenómeno, puesto que la mayoría de trabajos se han enfocado en “víctimas de Minas antipersonales”, enfoque que excluye a otras víctimas que tienen consecuencias similares después de sufrir un accidente con otro tipo de armas³⁸.

Uno de los aportes más significativos que se exponen en el artículo es la gran brecha que existe entre la realidad de las víctimas y el goce efectivo de sus derechos, haciendo especial énfasis en la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual se disponen las medidas enfocadas en la atención integral, que si bien representa un avance en términos de legislación, también ha generado ciertos problemas en la materialización de las garantías que allí se plasman, por ejemplo, los procedimientos complejos a los que las víctimas tienen que someterse para adquirir dicho estatus, sumado a ello, las barreras que representa la poca formación de los funcionarios encargados de dicha atención, la indiferencia social, la estigmatización, el problema de las vías en el entorno rural, el acceso a los servicios médicos, y en fin, un sin número de barreras que terminan por aumentar la inseguridad y la

³⁸ ANCTIL Avoine, PRISCYLL; BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. . Víctimas de contaminación por armas frente a la Ley 1448 de 2011: avances, retos y dificultades. Temas, 107-122. 2014

discriminación de quienes han sufrido los flagelos de la guerra, y también de sus restos.³⁹

Sin embargo, en el acercamiento a la literatura se encuentra un estudio que reconoce algunas percepciones de las víctimas respecto a los mecanismos establecidos por el Estado para su atención y reparación, evidenciado en la publicación de Ivonne Leadith Díaz titulado *El rostro de los invisibles: víctimas y su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición*, en un primer momento se plasma el lugar de las víctimas en la normatividad internacional y nacional, con un énfasis especial desde la mirada de la victimología, la psicología social y la ley 975 de 2005; en un segundo momento y con base en algunos relatos de víctimas se analiza y enfatiza en el derecho a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición. Finalmente, la autora propone la construcción de una fórmula mixta que complemente la justicia transicional con los principios y fundamentos de la justicia restaurativa.

En el tema de las medidas judiciales y administrativas que se han establecido en Colombia para la asistencia, atención y reparación de las víctimas, se encuentra un análisis documental llevado a cabo por Juliana Angulo⁴⁰, quien a través de su artículo presenta un análisis comparativo entre la Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, y la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras; de cara a los aportes de las mismas a la construcción del proceso paz que se adelanta en el país.

El estudio presenta como resultados principales que la Ley de Justicia y Paz fue objeto de muchas críticas en la medida en que se centraliza en los procesos que el Estado y todos sus organismos deben tener frente al tratamiento de los actores armados del conflicto; se habla de un sacrificio muy importante de la justicia frente

³⁹ Ibid

⁴⁰ ANGULO CEBALLOS, Juliana. Ley de víctimas y restitución de tierras y sus repercusiones de favorabilidad para la paz en Colombia. *ADVOCATUS*, 11(23), 167-180. 2011

al tema del desarme, la desmovilización y la reinserción de grupos al margen de la ley; en contraste, la Ley 1448 cambia esta perspectiva, ya que precisa de forma más puntual el papel protagónico que deben de tener las víctimas, y especifica las medidas que el Estado tiene que adoptar en aras de garantizar los derechos a la asistencia, atención, reparación, verdad y garantías de no repetición. Sin embargo, el estudio advierte que aunque la Ley de víctimas en su entramado conceptual evidencia una “integralidad”, si el Estado y sus instituciones no trabajan de manera conjunta y efectiva, esta puede convertirse en un factor revictimizador, y en este sentido no estaría contribuyendo de ninguna manera a la construcción de la paz.

Ahora bien, en la publicación de Handicap International, *Los resquicios del derecho: oportunidades y desafíos para la atención integral a las víctimas del conflicto en Colombia*, Velásquez Ruiz y Gómez Rojas⁴¹, exponen un eje de análisis y de discusión sobre la legislación que en torno a las víctimas se ha dictado en el país especialmente el impacto de la actual Ley 1448; dicho estudio tiene como objetivos principales: compilar el marco jurídico vigente y diagnosticar el estado actual de la atención a las víctimas civiles en Colombia. Sin embargo, la investigación no realiza un diagnóstico de la ley de víctimas, puesto que para el año de su realización aún está se encuentra en proceso de ser aplicada.

Para la realización del mencionado diagnóstico y su proceso de recopilación de información, se desarrolló un trabajo de campo con víctimas civiles de MAP con las cuales se implementaron entrevistas y talleres de discusión. El presente estudio actualiza el informe publicado por Handicap en el 2007 titulado: “Minas Antipersonal en Colombia: *el camino hacia la rehabilitación y la Inclusión social*” para el cual tuvo un papel fundamental la ley 418 de 1997 vigente en esa época.

⁴¹ VELÁSQUEZ RUIZ, Marco A.; Gómez Rojas, José Fernando. *Los Resquicios del Derecho: Oportunidades y Desafíos para la Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia*. Medellín: Handicap International. 2013

Sumado a ello, se encuentra un referente internacional que aborda directamente la problemática de CpA, presentando un estudio anual que se viene haciendo desde 1999, denominado Landmine Monitor (Monitor de Minas Terrestres), los cuales son informes investigativos elaborados por la International Campaign to Ban Landmines (Campaña Internacional para la prohibición de las Minas) en los que se hace seguimiento al fenómeno en los países en donde se presenta esta situación.

Para la presente investigación interesa conocer directamente lo referido a las víctimas de CpA en Colombia, señalando que la información tomada está basada en los análisis realizados por Bolívar Durán⁴² a los informes emitidos desde 1999 hasta el 2012, también cabe señalar que se tendrá en cuenta la información más relevante según el interés que se persigue.

Siendo así, se rescata que en este período de tiempo los hallazgos más reiterativos que develan los informes se concentran en: la CpA afecta en su mayoría a la población rural por la incidencia de los grupos armados en estas zonas, trayendo a su vez mayores dificultades para la accesibilidad a servicios y atención de salud, educación, trabajo y demás servicios y derechos que se requieren para el desarrollo humano. Además, se evidencia la desigualdad de condiciones en cuanto a la atención que se brinda a la población civil frente a militares víctimas de la CpA, ya que estos últimos gozan de mejor atención y reivindicación por parte del Estado.

Así mismo, se devela la dificultad que conllevan los procedimientos que le dan el reconocimiento a las personas como víctimas, ya que son officiosos y complejos, de modo que se constituyen en un obstáculo para que a las víctimas se les reconozcan sus derechos; además, se expone que a pesar de que hay normatividad suficiente para garantizar el derecho a las víctimas, ésta no se cumple a cabalidad.

⁴² BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Tesis de Master: Víctimas de la Contaminación por Armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la Violencia Estructural. 2013. [en línea] [citado noviembre 10 de 2015] disponible en: de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/74302/TFM_Jose+Bolivar.pdf;jsessionid=5FCAE7EA8B3AFFCDF7ECEE624C10FD05?sequence=1

En relación a los informes Landmine monitor presentados entre 2013 y 2014 se precisan algunas similitudes en cuanto a cuestiones tales como: en Colombia las minas antipersonal siguen siendo utilizadas como una estrategia de guerra y se señala a las FARC-EP como grupo rebelde que en el mundo más utilidad hace de las mismas.

Además, se menciona la inoperatividad del país en el cumplimiento de los objetivos del artículo 5[1] del tratado de prohibición de minas del cual se hizo parte, puesto que a pesar de la prórroga de 10 años (2010-2020) que se concedieron para su cumplimiento no se revisan resultados significativos⁴³.

También se observa que en lo transcurrido de estos dos años aparece un nuevo factor en relación a las víctimas y es que a pesar de que han disminuido, el número total de bajas en menores de edad aumentaron, lo que indica un cambio en los factores de riesgo y una nueva cuestión social.

Además se señala que aunque se encuentra una mejora en la atención de los hospitales frente a la atención médica para los sobrevivientes, aun se presentan obstáculos administrativos y burocráticos que impiden la atención integral. Como también se siguen presentando las brechas entre las zonas rurales y la ciudad en cuanto a atención médica, educación y atención a la población que en consecuencia del accidente han quedado en condición de discapacidad.

Por último, y como muestra de la necesidad del reconocimiento social como elemento movilizador de la fuerza política que requieren los procesos de reparación integral a las víctimas, estudiantes de comunicación social de la ciudad de Santa

⁴³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Anuario de las Naciones Unidas SOBRE DESARME Volumen 34 (Parte II): 2009. [en línea] [citado 9 de noviembre de 2015] disponible en <http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/2009/PDF/DY2009-PartII-web-Spanish.pdf>

Marta, presentan un avance de una investigación que pretende dar a conocer la manera en que los medios de comunicación invisibilizan las realidades de las mujeres víctimas del conflicto armado y cómo esto dilata el acceso a las medidas de reparación. El informe hace énfasis en la importancia que tienen los medios de comunicación en la construcción de imaginarios colectivos, y en la forma en cómo estos manejan la información de acuerdo a los intereses de los poderes dominantes; señala la relación que se establece entre la divulgación e interpretación de la legislación, en la medida en que son los medios los llamados a “descodificar” las leyes, y en este sentido, cumplen un papel clave en la configuración de la realidad. Es así como se evidencia un panorama de desinformación, que lógicamente afecta a las víctimas, e imposibilita la “desprivatización” de su dolor, y a la vez, no permite que el país avance en la visibilización de la situación de quienes han sufrido las consecuencias de la guerra, que requieren ser atendidas y reparadas por el Estado.⁴⁴

⁴⁴ LATORRE, EDIMER; Antonio, José. Marginalidad y visibilización de víctimas: La realidad del proceso de reparación de mujeres y víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta. E-ncontexto(2). Octubre de 2011.

8. DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo ya que se buscó conocer la realidad a través de las interpretaciones de los participantes. A su vez, se desarrolló a partir de una perspectiva interpretativa, puesto que se intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan⁴⁵. A su vez, tuvo un diseño fenomenológico, puesto que se pretendía realizar una visualización de la realidad desde las experiencias vividas y sentidas de las víctimas de CpA, con un enfoque humanizador de la problemática.

La investigación fenomenológica es el pensar sobre la experiencia originaria. En definitiva, la fenomenología busca conocer los significados que los individuos dan de su experiencia, lo importante es aprehender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia. El fenomenólogo intenta ver las cosas desde el punto de vista de las personas, describiendo, comprendiendo e interpretando⁴⁶.

Por otra parte, la población con la cual se desarrolló la investigación fueron víctimas civiles no combatientes de CpA, en la medida en que se asume en que los combatientes tienen otras formas de ser reconocidos debido a su condición activa dentro del conflicto armado interno colombiano, y por tanto sus experiencias vividas y construcción de la realidad atienden a otras condiciones.

Geográficamente, la investigación se desarrolló en el departamento de Santander, teniendo en cuenta que este es receptor de víctimas de CpA en el Nororiente

⁴⁵ ROBERTO HERNANDEZ, Sampieri; FERNANDEZ COLLADO Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. Perú: El Comercio. 2010

⁴⁶ RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio; GIL FLÓREZ, Javier; GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. España: Ediciones Aljibe. 1996

colombiano. Así mismo, se utilizó la técnica de bola de nieve como forma de obtener los contactos con la población de referencia puesto que las víctimas de CpA en el departamento no se encuentran plenamente identificadas y localizadas.

En total el estudio contó con la participación de ocho sujetos, cuatro mujeres y cuatro hombres; residentes en diferentes municipios del departamento de Santander, entre ellos San Vicente de Chucuri, El Playón, Curití y El Carmen de Chucuri. El primer acercamiento se llevó a cabo en el encuentro regional de víctimas desarrollado en el municipio de San Gil / Santander, organizado por la Campaña Colombiana Contra Minas, a partir de este evento se lograron establecer algunos contactos que referenciaron a otras personas como posibles participantes. Cabe resaltar que el acceso a esta población con fines investigativos es complejo, en tanto que algunos no están dispuestos a participar ya se encuentran reacios al no ver respuestas tangibles a sus necesidades manifiestas; sumado a esto, no fue posible acceder a una base de datos actualizada acerca de las víctimas que residen en el departamento, ya sea por su inexistencia o difícil acceso.

Lo anterior justifica el número de los participantes con los que contó la presente investigación, los cuales fueron caracterizados mediante el siguiente cuadro, en el que se relacionan los nombres, su edad actual, la edad en la que ocurrió el accidente, el grado de escolaridad y el uso de ayudas mecánicas:

Cuadro 2. Caracterización de los participantes

Nombres	Edad actual	Edad del accidente	Lugar del accidente	Escolaridad	Ayudas mecánicas
Álvaro	60	38	San Vicente de Chucuri	Bachiller	Si
Yudy Dayana	17	3	Curití	Cursando Universitaria	No
Ofelia	66	42	Santa Elena del Opón	Segundo primaria	Si
Rosendo	30	9	San Vicente de Chucurí	Quinto primaria	No
Eudosia	67	34	San Vicente de Chucurí	Tercero primaria	No
Eduardo*	54	34	Guaviare	Tercero primaria	Si
Antonio	48	23	Zulia, NdS	Bachiller	No
Neli	41	33	San Calisto NdS		No

Una vez identificadas las personas que hicieron parte del estudio, se da paso a la socialización del proyecto con cada una de ellas con el fin de dar a conocer las intenciones y el alcance de mismo, así como obtener los consentimientos informados de los participantes. Posteriormente, se realiza la aplicación del instrumento de recolección de información, que para el caso fue una entrevista a profundidad, la cual constaba de 69 preguntas, organizadas en tres secciones, que correspondían a la indagación de cada una de las esferas del reconocimiento social planteados en la teoría.

* Los nombres Eduardo, Antonio y Neli fueron usados como seudónimos, ya que las personas manifestaron no autorizar el uso de sus nombres verdaderos en la investigación, a través de los consentimientos informados.

En cuanto a la organización y codificación de la información, se establecieron tres categorías principales que atienden a cada una de las esferas del reconocimiento planteadas por Axel Honnet en la teoría, dentro de las cuales se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: primero, en la esfera del amor se indago por las relaciones y los vínculos primarios establecidos y por la vivencia del cuerpo; segundo, la esfera legal estuvo enfocada en la forma en que el Estado ha hecho operativa la Ley 1448 de 2011; y por último, la esfera de la adhesión social, la cual comprendió la participación y vinculación en los diferentes ámbitos y organizaciones sociales.

De tal forma que, las esferas del reconocimiento fueron adaptadas como dimensiones del fenómeno, y a la vez como categorías de análisis primarias; las sub categorías que se manejaron surgieron de acuerdo a los argumentos que la teoría plantea y los aspectos que los antecedentes de investigación arrojaron como relevantes para el estudio de la problemática en cuestión. En cuanto a las sub sub categorías, estas resultaron totalmente emergentes y posteriores al proceso de la recolección de la información, pues a la hora de transcribir cada una de las entrevistas, emergen nuevos temas y se hace importante subdividir las sub categorías en aspectos más específicos para una lectura mucho más integral de los datos.

9. LINEAMIENTOS ÉTICOS

Con el ánimo de contribuir al conocimiento objetivo de las cuestiones sociales a fin de que a través de la visibilización de las mismas se aporte a la transformación, justicia y bienestar social; y atendiendo a las implicaciones morales y éticas que conlleva el trabajo con población víctima del conflicto armado interno colombiano, y en miras a hacer una acción sin daño⁴⁷, el desarrollo del presente estudio se adhiere a los lineamientos éticos dispuestos para la profesión de Trabajo Social, asumiendo compromiso y responsabilidad con cada uno de los sujetos que participan en el proceso; en este sentido y de manera específica se atiende a:

- Respetar la información que es utilizada como referente en la investigación, atendiendo así a los derechos de autor y la responsabilidad frente a la comunidad científica.
- La información que se logre tener de las fuentes directas atenderá a la plena voluntad de las víctimas de CpA implicadas en el proceso, y contará con el consentimiento informado de las mismas, se dará a conocer los objetivos, los intereses y los alcances que tiene el estudio; así mismo, cuando sea necesario grabar las secciones, se pedirá la previa autorización de quienes estén implicados, con el ánimo de respetar la voluntad de los mismos.
- Por último, estudios de este tipo requieren especial atención al nivel de confidencialidad que se maneja, por ello, no se utilizarán nombres propios, ni datos exactos de ubicación de las personas que decidan hacer parte del proceso, con el ánimo de garantizar el anonimato de los y las participantes.

* Obligación moral y reflexión continua sobre lo que se va a hacer, sobre “lo actuado” en tanto sus principios, consecuencias e impactos.

10. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El eje central de la presente investigación es el reconocimiento social que identifican las personas víctimas de CpA. Las bases que orientaron el análisis fueron las tres dimensiones del reconocimientos propuestas por Axel Honnet en su teoría, las cuales fueron adaptadas al presente estudio y así de esta manera pasaron a ser las principales categorías del fenómeno, de tal manera que respondieran a la comprensión de los sentires y vivires de las personas Víctimas de CpA a la luz del reconocimiento social, por tal motivo en el presente análisis se exponen algunos fragmentos de los relatos obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de información que dan sustento a las interpretaciones expuestas.

El siguiente análisis estará estructurado en tres secciones, cada una de las cuales atiende a las esferas del reconocimiento o categorías primarias, de las cuales se desprenderán las respectivas subcategorías, de tal modo que se dé una concatenación comprensible y ordenada de la información recolectada e interpretada.

10.1 RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL

En esta categoría fueron abordados tres aspectos importantes que se constituyen como las subcategorías de análisis, en primer lugar la corporalidad, que hace referencia a la relación que las personas establecen con su cuerpo y la funcionalidad del mismo; en segundo lugar, se tuvo en cuenta la auto percepción que abarca la integridad física, la autoestima y el estado anímico; y en tercer lugar, se contemplaron las relaciones primarias que tiene que ver con las relaciones familiares y las relaciones de pareja.

Con base en lo anterior se presenta a continuación un análisis ordenado de acuerdo a lo que se contempló en cada categoría:

10.1.1 El cuerpo. En lo que hace referencia al cuerpo, las víctimas asumen que efectivamente sus condiciones antes del accidente eran muy favorables, el hecho de poseer todas las partes de su cuerpo sin ningún tipo de afectación, de tener la salud y la vitalidad les permitía desempeñar las funciones del diario vivir de manera óptima, tal como lo evidencian los siguientes relatos:

Álvaro: digamos con toda mi salud, porque a la edad de 38 años y que yo he sido muy encomendado, me gusta practicar el deporte, en el ejército hacia ejercicio, salí del ejército. Mi estado completo, mi estado físico, mi cuerpo la “verraquera”, es que a pesar de que tengo 60 años me siento como de 20.

Eduardo: ejemplo una persona activa para bailar, tomar, jugar juegos de todo, me gustaban muchos las chinas bonitas.

Ofelia: Bien, tenía todo y se podía correr, brincar, trabajar; uno teniendo todo uno que, se siente uno contento, corre uno, trabaja, de todo no le cuesta trabajo uno para nada porque uno puede hacer las cosas.

Neli: Bien, o sea bien porque yo pues podía o sea podía hacer muchas cosas sin, sin que a mí se me presentara por ejemplo el dolor en las piernas, la dificultad que siempre tengo para para caminar porque yo no puedo así que decir he voy a salir un un ejemplo deporte no lo puedo hacer. Ya no lo puedo hacer, anteriormente si lo podía hacer porque yo no tenía ningún problema en las piernas.

De acuerdo a lo anterior, y a pesar de que algunas de las víctimas mencionadas no sufrieron amputaciones; en su totalidad coinciden que si han tenido cambios físicos

después del accidente en términos de pérdida de la funcionalidad; debido a que el accidente deja secuelas que a pesar de no ser evidentes si interfieren en el desarrollo de las actividades que desarrollan día a día: en lo laboral, en lo deportivo, en lo familiar, en la forma de relacionarse con las demás personas.

Ha llegado a ser tanto el impacto y las consecuencias del accidente que inclusive ha interferido en la realización del proyecto de vida y de las metas y sueños que tenían antes de la ocurrencia de este. Es así como las personas vivencian un hito que cambia el desarrollo de la vida, puesto que el después del accidente implica cambios circunstanciales en los modos de ser y desarrollarse en diferentes contextos. Como lo evidencian los siguientes relatos:

Álvaro: yo trabajo el doble, me fatigo el doble, se esfuerza uno el doble, pero uno pues el capricho y las ganas de trabajar, porque es que hay que trabajar, porque uno es de trabajar en eso se crio y eso es lo que le gusta hacer, trabajar.

Neli: O sea, Pues yo digo que mal, porque yo ya no puedo hacer lo que hacía antes y ya ahorita mi cuerpo no es el mismo de antes, porque en si yo perdí hay el problema de las piernas

Yudy: No me gustaba tener amigas con cuerpo bonito, era muy sesgada en eso, digamos amigas, que utilizaban shorts, que tuvieran cuerpo bonito, pues porque a mí no me gustaba por eso mismo, porque tenía las cicatrices, tengo. Entonces era feo.

Eduardo: Bueno, ya de ahí para acá, digamos yo antes de eso cuando era chino, yo era fundidor de cobre, aluminio, bueno yo le jalaba a todo, echaba macheta, echaba todo y... me gustó mucho trabajar con cobre y aluminio y bronce, pero entonces ya después de lo de la vista ya no pude

Rosendo: No pues, pues no porque por lo menos igual yo no puedo hacer la fuerza, la columna no me pudieron operar por lo que, como le digo, de unas esquirlas que tengo y es muy peligroso, si de pronto me operan, puedo quedar en silla de ruedas, entonces me toco quedarme así, y del estómago, pues no hacer fuerza.

En cuanto a la utilización de ayudas mecánicas, no en todos los casos fue necesario su uso, puesto que esto depende de la afectación corporal que se haya sufrido, sin embargo, en términos generales las personas tienen algún tipo de afectación corporal que les impide como se mencionó anteriormente, desarrollar sus actividades cotidianas.

Sin embargo los casos en los que se requiere la utilización de ayudas mecánicas, las personas las consideraron como muy relevantes en su cotidianidad. Es necesario resaltar que el medio por el cual han obtenido sus prótesis ha sido con la ayuda de alguna fundación entidad no gubernamental dedicada a la ayuda humanitaria, para el caso del presente estudio, las personas participantes coinciden en este punto.

Eduardo: Pues yo el médico me han recomendado muchísimo las gafas, por ejemplo lo primero no me amañó con ellas y lo segundo ahorita que me toca no las he podido comprar, por ejemplo CIRED me dio estas que tengo y la prótesis, pero más no me han dado y por ejemplo donde estuve me dijeron que no, que era bueno que me acostumbrara a usar las gafas.

Rosendo: La Cruz Roja fue la más que, y CIRED también cuando era lo de los viáticos y todo eso, transportes.

Ofelia: Sí, allá CIRED me daba las prótesis, no era menester de seguro ni nada sino allá me las daban, pero entonces ahorita, ahora dos años que yo fui, que me dieron esta, que esta me la dieron por medio de la OEA, la OEA

dio como que la mitad y CIRED dio como la mitad, entonces ya me dijo la doctora Amparo que ya el resto, después de eso ya tocaba todo por el seguro.

Existen casos los cuales han optado por construir de manera artesanal algún tipo de ayuda que les pueda mejorar su funcionalidad, por ejemplo al momento de trabajar, lo anterior debido a que han podido obtener o renovar su prótesis, además de que el trámite lo deben realizar en ciudades diferentes a su residencia, lo cual les genera costos que no están en capacidad de asumir.

Por otra parte, los casos que han necesitado usar algún tipo de ayuda mecánica han tenido un arduo proceso de adaptación a estos mecanismos, inclusive algunos no han podido llegar a adaptarse a estos completamente, por lo cual han optado por no utilizarlos.

Álvaro: si, y el tubito que le comento para trabajar, el tubo de PVC que yo me coloco, me vendo el muñón, lo chazo entre la bota, me amarro la bota y con eso trabajo.

Antonio: siempre digamos porque cuando llueve eso le agarra a uno un “yelo” en esa pierna si, y para caminar, todo, sí. Para uno caminar y todo siempre le impide a uno bastante sí.

Eduardo: Bueno yo, dure más de veinte años con una prótesis, pero esa prótesis digamos día por día ya la van “voltiando”, digamos porque uno se fastidia entonces ya comienza como a rascarse y ella va cogiendo carnosidad por un solo lado y ella poco a poco va moldeando y la otra ya prácticamente estaba toda volteada

Ofelia: ha para mí ha sido una bendición de Dios esa prótesis porque yo con la prótesis, hay veces me lastima, ahorita por ejemplo me está asentando por

acá, pero yo con la prótesis camino y hago mis oficios en la casa, yo mejor dicho, me levanto, hago oración y enseguida me meto a la ducha y en seguida me la coloco, y salgo y hago ms oficios, hago el desayunito, hago aseo, lavo pues la ropa, lo que tenga que hacer por ahí, camino, yo trabajo en la costura, hay mismo en a casa trabajo, entonces yo no puedo recargar trabajo tampoco,

Rosendo: pero yo no me aguantaba, era que era una pasta, ella tenía que incrustarse ahí y es que la vista no, ella lo que perdió fue la visión, pero ella está viva ¿si me entiende?, y yo que me iba a aguantar eso, ya a lo último se me salía sangre por ahí y me toco llamar allá y me mandaron llevar y me lo quito el señor eso, y me dijo “no ya no se puede colocar, usted no se aguanta”, y vea como me quedo.

10.1.2 Autopercepción. En el mismo ámbito de la corporalidad, además de los cambios físicos que se generaron de una u otra manera a raíz de un accidente con algún tipo de artefacto, se generan afectaciones en la autoestima, en el estado anímico y en la autodefinición que cada uno de ellos y ellas tenían antes y después del accidente respecto a su proyecto de vida y a las capacidades que tenían.

En términos generales las víctimas consideran que en los tiempos siguientes a la ocurrencia del accidente efectivamente se generan sentimientos de tristeza, desmotivación y hasta ideación suicida; sin embargo, con el paso del tiempo asumen su nueva situación y se auto motivan con el fin de continuar y salir adelante.

En cuanto a la percepción que ellos y ellas tienen de cómo las demás personas los definen, consideran que son modelos a seguir, ya que a pesar de las adversidades que han pasado continúan con sus vidas de manera enérgica y optimista, a pesar de ello en términos de la percepción física los casos que presentan afectaciones

perceptibles a simple vista, consideran que a las personas si les impacta su condición física.

Álvaro: Bueno yo me defino que soy de capricho para hacer las cosas, no me doy por vencido, yo soy de los que digo pa' delante es pa' allá y pa' allá es que vamos.

Pues, le confieso en los tres primeros meses de accidentado si tenía mis días, que trataba como de decaerme en el pensamiento, pero yo pensaba de una vez de inmediato, mis pensamientos son rápidos, tengo es que buscar soluciones a los tres meses empecé a andar y a trabajar.

Neli: Bueno pues yo a este tiempo yo me he recuperado mucho a raíz de todo lo que ha sucedido, yo siento que ya como que estoy volviendo a ser la misma de antes. Pues claro que uno no olvida lo que pasa no, pero siempre uno mismo se ayuda mucho a salir a delante y a tener como otra vez la misma vida. Pero ahí le toca a uno hacerle para delante por que qué más puede uno hacer.

Antonio: Si, pues "orita" me defino digamos "orita" qué tiene uno que aceptar si, lo que ella es uno sí, y tiene uno pensar en bregar a salir uno adelante sí, sí porque ya lo que pasó pasó sí, y ya no puede uno volver "orita" a decir quiero volver a ser el mismo porque ya no puede porque ya ta' uno... ya la guerra lo ha dejado a uno bastante sí, con una herida que quién sabe no eso ya no se puede curar, y a mí me duele eso; a mí casi no me gusta recordar eso.

Ofelia: Yo, bueno, y soy, me gusta hablar con la gente, me gusta reírme, me gusta hacerme amiga de las personas; si una persona presta un favor y yo lo puedo hacer, lo hago y si no puedo digo "no, no puedo". sí, y no sé, por

ejemplo allá donde vivo creo que nadie tiene que decir nada de mí, antes van y me dicen, hay varias señoras que me han dicho “pero bueno, usted con su discapacidad que tiene, y todo eso, usted se ve que es como alegre, que hace sus cosas, ¿usted como hace? ¿Cómo hace para hacer las cosas? Si es que a mí, yo lo tengo todo y no me siento discapacitada”, entonces yo les digo “yo por ejemplo ya que voy a hacer” yo ya tengo que resignarme porque si por ejemplo yo me pongo a llorar, me enfermo, si me pongo a maldecir peor y si me voy a echar a una cama hay sí que mejor dicho; no yo pues, pues, yo si hay veces me siento como aburrida, ¿sí?,

Rosendo: Pues yo era igual, a pesar de que yo sufrí el accidente yo no me siento ni triste ni aburrido, yo siempre he sido contento, alegre, así era antes; pues primero, los primeros días si muy arrecho, muy difícil porque yo pensaba que nunca iba a volver a tener amigos e igual también como estaba estudiando unos pelaos se burlaban y todo pero no, ya después lo supere y no, bien

Yudy: Pues ya he superado varias cosas. Ya me abro más, socialmente se podría decir que soy estable, no la más social pero tampoco la más apartada, he, ya, la autoestima s baja y sube, pero, lo normal.

Eduardo: y yo ahí después de que, de la mina, yo caí mucho moralmente, que lo único que yo intentaba era tirarme a un carro y matarme, eso era lo que yo pensaba, pero la gente me llenó de valor y no ya volví a reaccionar de que uno no había que desmotivarse por un problema.

Antonio: Pues sí a veces la gente yo mismo me ha dado cuenta de que la gente a veces se da cuenta de mi modo de caminar de mi mano entonces lo creen a uno como una persona sí. (...) Si, como una persona “discapacitado”

y todo, pero aunque yo sé que soy discapacitado yo mismo no me miró como “descapacitado”, sí, yo no me miro “descapacitado”.

Finalmente en lo que respecta a la definición y percepción que han construido las víctimas de su situación, el hecho de ser catalogados y encasillados como víctimas ha generado un impacto en ellos y ellas principalmente en términos negativos. Como lo señala Honnet dentro de sus formas de menosprecio los participantes experimentan maltrato psicológico que afecta e incide en la autorelación del individuo consigo mismo, y la autoconfianza, en la medida en que al individuo se le ve lesionada su percepción frente a sí mismo y frente a los demás generando sentimientos de vergüenza social.

Neli: Pues que le digo,... o sea de ser víctima eso es algo muy duro ser uno víctima del conflicto armado que hay en Colombia porque hay personas que por hecho de ser uno víctima o desplazado lo tienen a uno como que una persona mal, le tiene a uno un concepto muy feo, hay personas que lo han lo han dicho y uno se ha dado cuenta uno sabe. Entonces uno ve que ser uno, para mi ser víctima y ser desplazada es como ... algo muy o sea, como le digo, como que se le baja a uno la situación de vivir así, hay gente que lo mira a uno como que dicen esos desplazados y víctimas son tal cosa y tal cosa, pero no, no es así. Porque el hecho de que uno tuvo que vivir todo eso no es culpa de uno, eso es culpa de la guerra.

Antonio: a veces cuando me nombraron a mí en la cruz roja que me acercara para la reunión de víctimas Yo me sentía mal, si yo me sentía mal, porque yo pensaba que ser víctima era ser lo persona más bajo de todos a veces pensaba yo, pero yo me di cuenta que no no, si si uno es víctima buena porque el destino lo quiso así pero no no quiere decir de que una es una persona menos que las demás sí porque todos tenemos valores

Eudosia: Pues me siento mal porque yo por ejemplo para eso no he recibido ninguna ayuda por ejemplo ahora

Rosendo: No sé, de pronto, de pronto, personas como por la discapacidad le brindan a uno una amistad bonita, pienso yo que lo hacen de pronto por como por lastima o no sé, igual otros no.

10.1.3 Relaciones primarias. En cuanto al ámbito de las relaciones primarias tal cual como lo considera Serge Paugam los vínculos sociales son de vital importancia para los seres humanos como lo señala el autor: “los vínculos son múltiples y de naturaleza diferente, pero todos proporcionan a los individuos al mismo tiempo la protección y el reconocimiento necesarios para su existencia social” ⁴⁸. En cuanto al fenómeno particular de estudio, dichos vínculos se convierten en un elemento clave el cual genera el apoyo necesario tanto económico, como emocional que necesita una persona que se ha enfrentado a la difícil situación de sufrir un accidente de tal magnitud.

Es necesario resaltar que dentro de la variedad de vínculos sociales el más elemental y primitivo es el vínculo filial tal cual como lo consideran Paugam y Honnet, es en dicho vínculo donde se genera el reconocimiento y la protección que los seres humanos necesitan para sobrevivir.

A pesar de lo anterior, es necesario considerar que la ocurrencia de un accidente que afecta a un miembro de la familia es un hito que marca un antes y un después la historia familiar, puesto que dicho suceso, como lo hemos señalado anteriormente, genera una serie de cambios en los individuos tanto a nivel corporal como mental lo cual inevitablemente altera el funcionamiento familiar. La manera de asumir y afrontar una situación de tales características es diferente en cada uno de

⁴⁸ PAUGAM, Serge. Le Lien Social . Presses Universitaires de France. 208.

los núcleos familiares, por lo cual a pesar de que la familia es una base indispensable de apoyo, después de enfrentarse a estos cambios puede sufrir afectaciones que inclusive puede llegar a generar desintegración familiar y sentimientos de rechazo y minusvalía, así como en otros efectivamente ejerce su función natural de protección y apoyo, a tal punto de fortalecer la relación familiar.

Es así como al indagar sobre la percepción que las víctimas tienen de su familia después de ocurrido el accidente existe ambivalencia en los relatos y se evidencia las diferentes formas en que el suceso llega a tener un impacto negativo o positivo dentro de las familias:

Álvaro: No pues normal, con mi esposa y con los hijos normal lo mismo, con mis amigos algunos me han cambiado el nombre, ya no me dicen Álvaro o Don Álvaro me dicen es pata mocha o patamochita.

Eduardo: Bueno la familia al principio ellos se compadecieron de ayudarme, de “tenerme” en cuenta, pero 8, 15 días un mes, dos meses está bien, entonces bueno así es que uno debe empezar a trabajar, hay que comer porque hay que trabajar, entonces ya también la familia echa a uno a discriminarlo, mire a ver qué hace porque ya no se puede más, a mí me pasó esa en Bogotá porque yo duré un tiempo ahí y los familiares oiga mire a ver si consigue trabajo, mire a ver si trabaja.

Neli: De mi familia... bueno mi familia en el caso de lo que me ha sucedido a mí, bueno yo siempre digo la realidad mi familia nunca ha estado pendiente de lo que ha a mí me ha sucedido digamos que vamos a acompañarla, vamos a estar con ella no, a mí siempre me ha tocada sola. Lo que ha pasado en realidad me ha tocado prácticamente sola sin mi familia. O sea no he tenido el apoyo de mi familia Si, por parte de la OEA, con la doctora Liliana Y con la doctora Verónica en Bogotá y con la doctora Nelly en San Vicente de Chucurí,

que ella trabaja con la OEA, estamos trabajando en un proyecto productivo. Ahí estamos incluidos, habemos cinco víctimas de ahí de la región, estamos incluidos, ellos por medio de las personas que yo le mencioné nos han colaborado y estamos trabajando un proyecto productivo, lo estamos trabajando con la OEA.

He bueno con mi esposo una buena relación tenemos, nos ayudamos uno al otro tanto en una cosa como en la otra y nos entendemos muy bien, con las niñas también

Antonio: no después que me sucedió si me han ayudado bastante me han ayudado, apoyado en todo lo que yo, en lo que yo puedo, en lo que yo he podido me han ayudado, si.

Ofelia: Bueno, en parte yo vivía con ellos, todos en la casa, todos, nosotros trabajábamos todos hay de ahí de lo que trabajábamos comíamos, nos vestíamos y todo; después de que caí en la mina Olga se fue, estamos dando a ver si de pronto la podemos encontrar, ya por ahí, la una ya resulto, por allá nos habían dicho que se fue “pa” Venezuela

Rosendo: Ah no, excelente, bien. Ellos, mis papas y mis hermanos pues, igual antes éramos lo mismo muy unidos, pero después del accidente como que más, mi hermano me colabora mucho, me apoya, mi papá también, mi mamá; después del accidente fue como más.

Yudy: Pues... mi familia siempre se vio afectada porque pues igual aparte de que nosotras estuvimos afectadas, también muchos familiares murieron en el mismo lugar, entonces si fue difícil y siempre que se recordaba el accidente era algo pues trágico, pero yo creo que a este punto ya se evita mencionarse y se intenta como salir de ese acontecimiento.

Tal cual como se mencionó anteriormente a raíz de la ocurrencia de un accidente de CpA se generan cambios a nivel familiar que en algunos casos afectan de manera negativa las relaciones en tres formas principales: rechazo, desintegración familiar y alteración en las dinámicas familiares.

Neli: Bastante, Pues si, por que ellos siempre venían a mi casa ellos vivían o viven en una vereda y ellos cuando salían al pueblo venían a mi casa o yo iba cuando eran navidades y eso, pero a raíz del accidente o sea yo tuve que valerme por los vecinos que me ayudaron y no mi familia, porque nunca estuvieron y nunca les he preguntado porque yo soy de las personas así.

Antonio: Si, pues cambio sí bastante porque me tocó que alejarme de ellos, si porque vivía con mis hermanos y a causa de mi accidente me tocó alejarme de ahí, sí o no; Ellos viven en el Zulia- Norte de Santander y a mí me tocó venirme a Bucaramanga sí, Entones hubo bastante alejamiento entre ellos, si

Yudy: El primer aspecto es que mi papá se tuvo que ir a Estados Unidos para reconstruir la casa y todo eso, por ende nos dejó como 10 años, no lo conocimos, lo conocimos como cuando mi hermana mayor cumplió 14 años, 15 años, llego para la fiesta de 15 de mi hermano, entonces ese fue un cambio muy brusco porque veníamos de ser muy apegadas a mi papá y pues él se tuvo que ir. (...) La reconstrucción de la casa. Que tuvimos que vivir con unos amigos de mi papá, Pues porque no teníamos casa, y ya ahora pues ya la construyeron y ya estamos pues bien. (...) Mi abuelita quería mucho a uno de sus hijos, que era el hijo menor, y pues el murió en el accidente, entonces como que después de eso sobreprotegía mucho a todos a todos los nietos, a todos nosotros, eso podría ser.

En cuanto a las personas más significativas todos los participantes señalan a su familia o a algunos de sus miembros como los más relevantes, lo cual refuerza la percepción que Honnet le atribuye a la familia en términos de su representatividad consolidándola como el primer estadio del reconocimiento recíproco, relevancia que Paugam también manifiesta de la siguiente manera:

El vínculo de filiación, en su dimensión biológica u adoptiva, constituye el fundamento absoluto de pertenencia social.

Más allá de las cuestiones jurídicas que rodean la definición del vínculo de filiación, los sociólogos, pero también los psicólogos, los psicólogos sociales y los psicoanalistas, destacan la función socializadora e identitaria de este vínculo. Contribuye al equilibrio del individuo desde su nacimiento, dado que le asegura al mismo tiempo protección, cuidados físicos —y reconocimiento—, seguridad afectiva.⁴⁹

Aun cuando algunos de los participantes señalaron cambios negativos a nivel familiar tanto en familias nucleares como en extensas, es necesario resaltar que el vínculo familiar en ninguno de los casos se destruyó por completo permaneciendo la relación con algún/os de los familiares.

Álvaro: La familia y mis amigos, yo tengo muchas amistades, pues bien porque eh nosotros los hermanos, el comportamiento con ellos es una verriaguera, nosotros en diciembre el 31 nos reunimos toda la familia, esa era la costumbre de cuando mi papá estaba vivo y seguimos con esa costumbre, nosotros nos reunimos, este 31 nos reunimos en mi finca el otro año nos reunimos en otra finca y así sucesivamente y armamos una fiestecita.

⁴⁹ PAUGAM, Serge. Paugam, S. Protección y Reconocimiento. Por una Sociología de los Vínculos Sociales . CEIC, 5-7. 2012

Eduardo: Por este momento mis hijas aunque hay una que no, ella tuvo un problema conmigo y me trató muy mal y se alejó, pero para mí, mis hijas y mi nieta porque mi nieta, tengo una sola nieta y eso ella

Neli: Para mí más importante mi propia familia que son mi esposo y mis hijas.

Antonio: Bueno "orita" mis hijos y mi esposa.

Ofelia: ¡ay! Mis hijos. Mis hijos.

Yudy: Mi mamá y mi hermana.

Sin lugar a dudas, se puede afirmar que ninguna familia está preparada para asumir un acontecimiento tan inesperado, con tan grandes afectaciones y repercusiones, ya que en este país se tiene conocimiento respecto a la existencia de un conflicto armado y sus consecuencias, pero nadie se considera susceptible a ser uno de los afectados directamente. Es por ello que las personas y las familias que se han enfrentado a este flagelo y lo han vivido realmente pueden dar cuenta de la magnitud de su impacto. Un accidente de este tipo trae para una familia consecuencias económicas y emocionales y para los individuos directamente afectados problemas de salud, pérdida de sus extremidades, pérdida laboral y de movilidad, necesitando de la ayuda y apoyo de sus familias en su diario vivir, principalmente en el tiempo posterior al accidente en los procesos de rehabilitación.

Neli: Si, luego ya me fui para la casa mía, pero como le digo yo vivía así como en una parte bien arriba y era como una bajada y luego para subir tenía que ser con ayuda de alguien o si no yo no podía salir tenía que quedarme hay, así duré 4 meses. Después ya yo con un palito, ya yo bajaba y volvía y subía pero despacio

Antonio: No bien, bastante, no pues sí cuando cualquier... cuando yo necesito cualquier cosa ellos están siempre pendientes para ayudarme.

Ofelia: Pues ellos para que, de todos modos ellos me han ayudado, me han ayudado, de tocarle cargarme, de todo eso, yo estoy agradecida con mis hijos, estuvieron con migo en las buenas y en las malas, yo por eso cuando me dieron lo de Acción Social, yo a cada hijo le di un millón de peso, a los que estuvieron con migo en las buenas y en las malas, que fue Menta, Keny, Oscar, Ordulio, y Jairo, porque Diana y Olga si, entonces los seis que fue Menta, Ordulio, Ramiro, Keny, Oscar y Jairito estuvieron con migo como siempre apoyándome, la mujer de, de Ordulio para que, yo a esa mujer la quiero mucho porque ella yo me enfermo, por le menos cuando me dio parálisis, ella fue la que estuvo hay como más y cuando me dio parálisis en seguida fue llamarla y ella se vino, para que, muy buena nuera, yo la quiero mucho

Eudisia: A eso sí, de mi hija mayor y de todos de los hijos, es que ellos son los que nos colaboran, si ellos son los que nos dan mercado y la hija mayor grande que fue como la segunda mamá de los otros. Para nosotros después salir irnos allá a Bucaramanga eso fue duro.

Yudy: De pronto cuando tenía depresiones por mi cuerpo o algo así, mi mamá me decía que igual todos tenían defectos, tal vez no físicos pero en la personalidad o cosas así.

En concordancia con los planteamientos de Serge Paugam existe otro tipo de vínculo que al igual que el de filiación tiene para los individuos un nivel de relevancia en su desarrollo personal y en términos de su reconocimiento como persona, tal como lo caracteriza el autor:

Este vínculo comprende varias formas de pertenencia no coactiva. Se puede considerar la formación de una pareja como una de ellas: el individuo se integra a una red familiar diferente a la suya y extiende su círculo de pertenencia. Si en el *vínculo de filiación* el individuo no tiene libertad de elección, en el *vínculo de participación electiva* dispone de una autonomía que queda, no obstante, encuadrada dentro de una serie de determinaciones sociales. La relación conyugal se parece, de hecho, a un juego de espejos. Además de la función de protección que asegura a los dos miembros —cada uno puede contar con el otro—, la función de reconocimiento puede ser aprehendida a partir de cuatro miradas: la mirada del hombre sobre su mujer, la de la mujer sobre su pareja, y por último, la valoración de cada uno de ellos sobre la mirada que el otro le aplica⁵⁰.

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, se resalta el hecho de que para los participantes este tipo de vínculo se manifiesta de formas diferentes, la percepción varía al momento de indagar sobre los cambios que se dieron después del accidente en este aspecto: para algunos la relación de pareja previamente consolidada permaneció a pesar de los acontecimientos, con cambios positivos o negativos según el caso. En otros casos, los cuales no tenían una relación de pareja previamente constituida, la ocurrencia del accidente si afectó de forma negativa la manera de establecer relaciones de este tipo, ya que los cambios corporales los consideran un obstáculo al momento de entablar una relación.

Álvaro: Al principio sí, yo duré, por lo que uno siempre queda con un trauma, pero es un trauma de cortico tiempo, yo dure por lo menos 6 meses que era agresivo, no con todo el mundo, pero si sentía rabia, yo mismo me daba cuenta, cualquier cosita si yo explotaba, agresividad.

⁵⁰ PAUGAM, Serge. Protección y Reconocimiento. Por una Sociología de los Vínculos Sociales . CEIC, 5-7. 2012

Neli: Bueno no, que allá afectado así para mal no, no ósea al contrario en esos momentos como nunca estuvo la propia familia que uno espera que la propia familia, estuvimos fue los dos entonces del uno al otro nos apoyábamos sí. Entonces digamos que para mal no afecto así que digamos no. Lo normal, hemos vivido lo normal como una pareja de resto no.

Ofelia: No, no, hay si me he estado sola, no él como que ahora si no, no, no, es mejor así; no porque ya yo me pongo a pensar y ya no puedo que hacer las cosas, pues yo las hago pero a mi modo, si, y a que lleguen por ahí a regañarlo a uno o a gritarlo, no; ya como estoy, estoy bien

Rosendo: Bien, pues he tenido novias por ahí, normal. Aunque sí de pronto en parte si por lo de la discapacidad caí como en cuenta que también influye mucho eso, pero yo no me siento menos por eso

Eudosia: Bueno, pues mi esposo si un poco, hubo un tiempo que no, que casi casi nos separamos y en fin yo reaccionaba y volvía porque las muchachas estudiando, yo me aguantaba, decía si yo salgo se acabó todo y... hasta que las muchachas salieron de estudiar, hasta que salió la última, porque a las dos muchachas no se pudimos dar estudio por eso porque al perder la finca, eso fue mucho lo que se desmejoró el ingreso, ya tocaba trabajar todavía más, a mí me tocaba cocer más y eso que me llegaban los cinco obreros y me hacía un vestido en el día, en el ratico que me quedaba yo cocía cuando no salía a trabajar afuera. Por lo económico, porque ya tocaba trabajar más y a veces él también se sentía aburrido.

Yudy: Sí. Soy muy muy muy cerrada para tener una pareja.

Por otra parte, se tiene en cuenta la actividad sexual, entendiendo que esta es inherente a los seres humanos y que por tanto hace parte de su integralidad por lo que es pertinente ahondar en este ámbito, el cual a pesar de hacer parte de la

naturaleza de hombres y mujeres sigue generando tabú al momento de hacer referencia al mismo.

Sin embargo, es necesario reconocer que este aspecto es muy variable ya que las experiencias varían de caso en caso. Se resaltan dos formas de asumir los cambios a nivel sexual, los cuales dependen del nivel de afectación a nivel corporal que tuvieron los participantes y del nivel de apertura que presentan los mismos al manifestar sus experiencias en este tema. Por una parte existen los casos que manifiestan no haber tenido ningún tipo de cambio a nivel sexual y por otra parte los casos en los cuales su condición física afectó en algún momento o ha afectado este ámbito, dicha polaridad se ve reflejada en los siguientes relatos:

Eduardo: Pues que diga yo, si uno ya no queda siendo el mismo, hasta en la relación sexual, hablándolo así, eso sí, eso es real, de que uno ya pierde una mucha moral en eso y... Digamos como el mismo contacto, eso lo lleva a uno a muchas cosas que pierde uno moral, sexual y todo

Claro, después del accidente se ve uno afectado

Neli: Bueno de pronto en eso si yo he presentado o sea bueno ya lo he mejorado bastante pero recién ese tema se afectó bastante porque yo me encerré como en el problema, como en el problema sí. Entonces lo de relaciones sexuales quedaron a un "lao", pero ya después fueron mejorando

Entrevistador: ¿Pero fue básicamente con su afectación psicológica o por la afectación física?

Bueno eran como por las dos cosas sí, más bien si y pues psicológicamente también... si uno queda mal porque uno piensa como que aquí ya no puede

haber más porque uno le problema. Pero no, lo fuimos mejorando. Entre los dos lo mejoramos y mejoramos y llegamos a “mejóralo” ya normal

Eudosia: Bueno no, eso en fin no cambió mucho ahí llevándola ahí.

No, en eso no, porque a veces el dolor si afectaba un poco, no que yo estoy cansada dejémoslo para después, por ahí con el dolor sí, me afectó

Yudy: Sí. La tapa, no me, o sea, la persona tendría que interesarse mucho y meterse mucho para que, si para que me abriera con él. Y no, no soy muy abierta en ese sentido.

10.2 RECONOCIMIENTO LEGAL

Esta sección del análisis que se está presentando representa la parte que ha sido trabajada con mayor profundidad en los estudios previos que se contemplaron como antecedentes de investigación, la mayoría de los cuales se enfocaron en discutir la forma en que las víctimas tienen acceso o no a los beneficios que la Ley 1448 de 2011 plantea; de tal forma que la cuestión legal ha tenido un mayor acercamiento en materia de investigación que el reconocimiento individual o social que el presente estudio también contempla como categorías de análisis primarias.

Sin embargo, el reconocimiento jurídico de las víctimas constituye un punto coyuntural a la hora de cuestionarse sobre la identificación de los tipos de reconocimientos que dichas personas vivencian, por tal motivo, y como base fundamental para la estructuración tanto del instrumento de recolección como para la presentación del análisis, se tomó en cuenta la Ley de víctimas, en dos aspectos fundamentales:

Primero, se indago por las medidas de atención y asistencia, contempladas en la Ley. Teniendo en cuenta la atención humanitaria recibida en el momento inmediato del accidente, así como las medidas posteriores a esta, tales como salud, educación, asistencia jurídica, alimentación, reunificación familiar e ingresos laborales.

Ahora bien, frente a dichas medidas de atención y asistencia se encuentra un primer punto de análisis, los accidentes de las personas consultadas ocurrieron con anterioridad a la promulgación de la dicha Ley en el año de 2011, por tal motivo, las preguntas que se formularon estuvieron orientadas de acuerdo con dicha Ley, pero sin perder de vista que si bien resulto pertinente el acercamiento al accidente como tal y las medidas recibidas inmediatamente, estas no se encontraban reglamentadas, y por lo tanto, no es procedente cuestionar estas acciones en relación a la Ley; sin embargo, las preguntas formuladas permitieron un acercamiento en estas cuestiones que permiten concluir en la importancia de operativizar dichas medidas que la Ley plantea como atención humanitaria.

Segundo, se indago sobre la reparación individual, entendiendo que el hecho victimizante en sí mismo afecta de forma directa al individuo y por tanto las acciones de reparación integral que están reglamentadas constituyen los elementos de análisis, sin desconocer que el accidente con los artefactos explosivos tienen consecuencias no solamente individuales, sino también en los modos de relacionarse, de vivenciar experiencias comunes y de socializar.

10.2.1 Atención humanitaria. En ese orden de ideas, compete en primer lugar tratar la atención humanitaria. Si bien el tema plantea los mínimos de supervivencia, los relatos permiten entender que no solamente el hecho de una explosión es traumático, sino que los momentos posteriores a ella también, especialmente porque los accidentes ocurrieron en zonas rurales de difícil acceso, porque no se tenía educación previa en prevención del riesgo ni mucho menos en atención, o en

primeros auxilios; porque no se contaba con centros de atención hospitalaria cercanos; porque la gente no sabía qué hacer, ni a dónde acudir. Todo resultado de la improvisación y del uso de las posibilidades que el contexto ofreció en su momento.

A continuación y con el fin de visualizar la gravedad de un accidente, y al mismo tiempo resaltar la importancia que tiene el cumplimiento de lo que la Ley expone como medidas inmediatas de atención, que básicamente construyen como ya se mencionó, los mínimos vitales, se presenta un cuadro que relaciona a los participantes del presente estudio con el tipo de ayuda humanitaria que recibieron en el momento inmediato del accidente:

Cuadro 3. Ayuda humanitaria inmediata

Participante	Alimentación	Aseo personal	Utensilios de cocina	Atención médica	Atención psicológica	Transporte	Alojamiento
Ofelia	No	No	No	No	No	No	No
Yudy	No	No	No	No	No	N/R	N/R
Rosendo*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Álvaro	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Eudosia	No	No	No	No	No	No	No
Neli	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Eduardo	No	No	No	No	No	No	No
Antonio	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Además de que se evidencia que la atención humanitaria no fue recibida en la mayoría de los casos relacionados en el cuadro anterior, o si bien la recibieron, esta provino de agentes externos, dicha atención humanitaria estuvo a cargo de familiares, vecinos, de los centros de salud de baja complejidad, de algunas entidades privadas, y en algunos casos fortuitos estas medidas fueron facilitadas por actores del conflicto, así como lo afirman los siguientes relatos:

* La ayuda humanitaria en este caso fue proporcionada por la Cruz Roja.

Ofelia: Sí. Yo caí en la mina, caí como a las cinco o cinco y media, y de ahí esto llegaron y Carlos fue el que me hizo un torniquete que me estancara la sangre, hicieron el guante y me sacaron hasta Clavellinas y hay ya estaba don Guillermo Guerra esperándome en la camioneta y de ahí me echaron para Barranca, el hospital del Barranca, y en Yarima, allá hay un puesto de salud y hay me pusieron una inyección, y hay si ya hasta Barranca llegamos al batallón, porque hay tenía uno que llegar al batallón del centro y entonces ya una investigación hay, ya llamaron al hospital “pa” que estuvieran pendiente cuando fui, yo no perdí el conocimiento, cuando llegamos al hospital de Barranca era la una, y yo me acuerdo que dijeron “es la una de la mañana, la una de la mañana”, y las camillas listas, enfermeras y eso fue mejor dicho, eso fue rápido, eso no fue tanta cosa; dice y mi hijo y Carlos que eran los que estaban ahí, que el doctor había dicho “bueno, yo no sé a qué santos se irán a encomendar ustedes pero ella está más de allá que de acá, yo si yo les digo de una vez yo me hago responsable de eso, pero no me hago responsable de la vida, ya eso queda en manos de Dios, porque ella esta grave, ha perdido totalmente la sangre”, y mi pobre hijo que estaba herido, Ramiro.

Yudy: La verdad no sé, solo me han dicho que, pues, me sacaron después de la explosión y una vecina fue la que me llevo a urgencias y de ahí me trasladaron a San Gil, es lo único que sé.

Neli: Ahí pues de donde sufrí el accidente, accidente al hospital me trasladaron unos vecinos, ahí como ellos pudieron. He luego de hay en la ambulancia nos trasladaron a una cancha y de ahí el ejército nos sacó en helicóptero para Ocaña, al Hospital de Ocaña.

Antonio: A mí me transportaron de allá, donde me levantaron en el sitio del accidente, me levanto el ejército y los vecinos y de ahí el ejército en un helicóptero, ahí me trajeron a Bucaramanga.

Eduardo: Porque no había transporte, nadie me quería llevar, porque eso allá era la guerrilla, eso la gente no se metía a llevarlo a uno porque supuestamente era cómplice y... Nadie me llevaba, hasta el miércoles por la noche me llevaron a un puesto de salud, una casita que hicieron, supuestamente era el puesto de salud, me hicieron un medio limpiadito pero no me podían tocar la cara, el jueves, el miércoles por la noche allá me hicieron la limpieza y de allá me llevaron para San José, llegué a San José al hospital y, ya entonces pues ellos preocupados porque yo les dije que salir para Bogotá que como hacían que el transporte y todo, entonces el muchacho que me llevaba Omar se llama me dijo: me voy y el médico se quedó mirándome: vaya y báñese! Así con ese grito que me pegó, vaya y se baña y yo fui y me bañé pero yo no me podía tocar la cara, ni el chorro de agua me podía caer porque la cara era inflamada, yo eso ya era negro la cara, entonces yo me bañé, fui y me bañé y me puse los pantalones, yo no me podía ni agacharme, ya uno pues que ya uno ponerse los interiores pues ya cuando yo me salí, Tenía que salir en ropa interior supuestamente me iban a hacer un examen, cuando yo salí me dijo, vaya y póngase los calzoncillos al derecho que están al revés y vaya y se baña bien esa jeta así me dijo, pues yo me fui para el baño y yo dije: pero como me voy a bañar dije aquí tocará que el porquería ese me mate o alguna cosa haga pero yo no, pues yo me puse a llorar allá y los interiores no me los cambié, era que yo ya no podía, más de 24 horas llevaba yo sin atención médica y.. cuando llegó, llegó ya en eso llegó otra vez el muchacho y me encontró llorando en el baño yo le decía es que ese médico me obliga a que tengo que bañarme la cara y porque los calzoncillos iban al revés me devolvió y que tengo que bañarme la cara y dijo camine y me llevó a donde el médico estaba sentado y dijo: doctor con malas

palabras y sacó la pistola y lo voy a matar, ya lo voy a matar y el otro se tiró de para atrás y comenzó a quejarse y claro enseguida la gente pues claro, los del puesto de salud se salieron. Que qué pasaba, dijo este doble no sé qué, con malas palabras, lo que le manda a este enfermo a limpiarse la cara que no puede tocársela y que porque los calzoncillos se ponen al revés y eso mejor dicho le dijo muchas cosas, eso muchísimas cosas le dijo y el otro gritaba que no lo matara y que allá todo el mundo cargaba sus armas, todo, yo al momento no, se había quedado. Y... entonces ya entró otro médico y me miró y dijo eso hay que ponerle calmantes y suero, pero el otro la arma no la soltó, dijo aquí le ponen mano o se mueren pero aquí le tienen que poner mano y me pusieron si, ya me pusieron las inyecciones, me calmaron el dolor y entonces ya me revisaron y dijo este señor toca echarlo para Bogotá mañana en el primer avión no se puede dejar y si prepararon todo y entonces ya que para llamar a Bogotá y un familiar. Entonces ya el llamo que salieran a “recibirmen” en el vuelo tal que yo iba herido, entonces ahí salieron ya yo me fui y ya me habían puesto calmantes. Allá me dieron una factura de unas inyecciones que yo tenía que comprar y dijo cada 8 horas tiene que aplicárselas, aplicarme esa inyección sí, dolía eso me dejaba esa nalga, yo lloré, yo no me las aplicó que eso mucho doler, cuando pasó las 8 horas me siguió el dolor, yo rompía lo que pillaba, lo que eran cabeceras, cobijas yo rompía del desespero y le toco a esa hora de la noche ir a que me la aplicaran y no mentiras, estoy hablando mentiras, a esa hora yo le dije que había que ir a buscar la fórmula para que me aplicaran esa inyección.

10.2.2 Asistencia humanitaria. Ahora bien, una vez pasa el accidente y las personas que antes eran campesinos, adquieren una condición de víctima de la violencia, deben dar inicio al complejo trámite de demostrarle a la institucionalidad que efectivamente son quienes dicen ser, y para tal fin deben de reunir una serie de requisitos y por supuesto, documentos que puedan certificar los acontecimientos; de esta forma, se da paso al acceso a las medidas de asistencia planificadas como

los mecanismos de ayudas para el desarrollo de la vida de la víctima. Y a esto es lo que se denomina como reconocimiento jurídico.

En primera instancia, cuando se indaga sobre el acceso a los procedimientos médicos y las garantías en cuanto a salud se refiere, se encuentra que la atención recibida en algunos casos posteriores al accidente no fueron las más óptimas, entendiendo que la mayoría de actores implicados manifestaron la necesidad de asumir tratamientos médicos que incluyen complejas cirugías, reconstrucción de miembros, y usos y cambios de prótesis y demás ayudas mecánicas.

Si bien algunos de esos procedimientos ya fueron ejecutados en algún momento con anterioridad a la expedición de la Ley, es importante resaltar que aún en la actualidad algunas personas requieren atención en cuanto a salud, especialmente en el caso de las amputaciones, el tema de acceso a las prótesis sigue siendo motivo de vulneraciones y no garantías, los procedimientos son lentos y requieren en la mayoría de casos acudir a acciones legales tales como la tutela y los derechos de petición:

Álvaro expresa que: Pues hasta ahora bien, si, pero, si tengo que comentar algo, yo si quisiera que las cosas, en el caso de nosotros como víctimas, que las cosas no empeoren sino que mejoren, porque yo ahorita me he dado cuenta que las cosas están dando como un vuelco más bien a empeorar, el Estado como que se está descargando de nosotros como víctimas, esa es la realidad, por eso yo le digo, esta prótesis tiene 6 años, la mande a hacer en CIREC en Bogotá, allá me dan lo beaticos en avión, todo, la verraquera, no tengo que quejarme por eso, yo viendo los materiales las prótesis el protocolo, las cosas están empeorando. Entonces yo digo que pasa que sucede? Ahí es donde vamos a entrar en un detalle, se está hablando de una paz, que se va a firmar una paz y nosotros las víctimas en donde quedamos, no estamos mejorando, nosotros la calidad de nosotros como víctimas está

empeorando, hoy en día nos ponen mucho protocolo. Un ejemplo a mí se me parte esta prótesis, prótesis trabajando, yo que hago? Me toca acudir al tubito de pvc que tengo, ese es mi repuesto no es más, yo me vengo a pedir una prótesis de repuesto con todo esto, cuanto no me va a demorar, muchísimo tiempo, yo no puedo perder el tiempo, no tengo la plata suficiente para estarme movilizandome a Bucaramanga todo el tiempo, ni a Bogotá. Entonces yo veo que las cosas están empeorando y si estamos hablando de paz, a nosotros como víctimas no nos dejen solos, mejórenos la situación, porque la palabra lo dice: si, somos víctimas. Entonces yo pediría que las cosas deban mejorar, no deben empeorar.

Sumado a ello hay que mencionar también que la calidad en los servicios que reciben por parte de las aseguradoras sociales tampoco son los mejores, el déficit en la atención y calidad en salud también les afecta, así como lo expresa Neli en el siguiente apartado:

Yo por lo menos digo que para mí es pésima... porque o sea el médico dice que... que no que eso no es ninguna dificultad, pero para mí sí es una dificultad. Porque es que yo tengo hay no es una esquirola ni dos que tengo, son muchas esquirolas... entonces eso me dificulta mucho... si yo por ejemplo en el caso yo no pudiera tener mi negocio propio para defenderme o pa yo conseguir mis cosas sería muy difícil, porque lo que le digo yo no puedo decir que voy a salir a... trabajar en un lugar afuera porque yo no voy a poder estar de pie y el trabajo “practicamente” tiene uno que “tar” para ya y para “ca”, entonces yo no puedo, entonces si el médico a mí no me soluciona lo de las piernas pues ahí me toca acostumbrarme a vivir con las piernas así, porque no. Yo veo que tengo mucho dolor, mucha inflamación y por mis propios medios siempre yo consigo una pastilla o una inyección o algo y ya, pero claro yo la consigo por mí misma porque ir allá es para que me digan lo mismo.

Es tal el nivel de desatención y desprotección que experimentan las víctimas, quienes naturalmente deberían ser una población de atención prioritaria, que en algunos casos no cuentan con la afiliación al sistema de protección social, tal como lo afirma Yudy en la siguiente frase: “No, la verdad, creo que ni siquiera estoy asegurada”.

Ahora bien, en cuanto al acceso a otras medidas de asistencia que contempla la Ley, tales como la alimentación, que está relacionada directamente con los ingresos laborales, se observa que las personas víctimas han tenido que suplir estas necesidades de forma independiente, es decir, por sus propios medios y de acuerdo a las posibilidades que les ofrece el medio en el que se desenvuelven, y de acuerdo con la funcionalidad de su cuerpo en relación al accidente.

Se encuentran los siguientes relatos que confirman, como las personas aún después de las consecuencias de los sucesos, y de su carácter de víctima deben adaptarse y continuar con sus vidas productivas, en la mayoría de los casos, sin recibir ningún tipo de apoyo.

Álvaro: Bueno ahí la realidad es la realidad, usted sabe que la, digámoslo, hablémoslo así claro, la clase política en Colombia también empeora, ¿por qué? Por lo menos yo vivo en mi vereda, ¿qué necesito yo y más yo que soy víctima y que necesitamos toda la comunidad? ¿No solamente yo por ser víctima sino que lo necesitamos todos? ¿Tener plenas vías de acceso cierto? Para que nos “dentre” comercio a la finca para nosotros poder comercializar, poder trabajar, entonces necesitamos buenas vías, necesitamos mejoramiento de vivienda, porque nosotros como ciudadanos tenemos derechos a una vivienda digna, tenemos derecho a tener una buena carretera para sacar nuestros productos y todos esos derechos sabe quién nos los está violando, la clase política, porque es mera política mera plata aquí mera cosa aquí y se están olvidando que el pueblo es el que trabaja que el pueblo es

el que produce. Yo digo una cosa el presidente Santos lo dijo cuándo el paro del nororiente, dijo que el campo no existía y después le toco decir que el campo si existía, que equivocación tan grande.

Eduardo: Yo, pues yo que digo, para mí siempre es digamos, siempre me ha gustado el campo, pues siempre he querido, porque la gente muchos dicen no pues yo ya salí del campo de donde perdí la vista, los pies, todo y ya hay algunos que dicen yo sí quiero volver así sea sin una pata así sea sin la vista pero yo quiero volver al campo y... La idea mía, pero digamos siempre es cultivar el campo, pero que necesitamos nosotros que el Estado o algunos dirigentes gubernamentales se den de cuenta que nosotros tenemos necesidades y que nos apoyen en proyectos, proyectos productivos que es lo que nosotros queremos, que nosotros está difícil buscar una pensión y nosotros si nos podemos pensionar pero con cultivos buenos y que uno pueda salir a vender. (...) Bueno ya, digamos, la ventaja de uno teniendo su propia tierra es porque uno puede trabajar, puede que trabaje una hora, puede que trabaje dos horas o puede que trabaje 4 horas en lo propio, pero los que no tienen nada no reciben ningún apoyo, o por lo menos yo no puedo decir.

Neli: Porque en si... ósea el trabajo que yo tengo acá es un trabajo que prácticamente tiene uno que permanecer es de pie todo el tiempo, “entoes” a veces me hincho mucho las piernas y me presenta mucho dolor. Y yo siempre tengo que “tarme” tomando una pastilla o hacer agua con “llelo” y meterlas piernas y eso para poder tener un alivio y volver a empezar a trabajar.

Ofelia: si yo trabaje como dos años allá en el Carmen en casa de familia, y ya cuando me vine para acá trabaje por allá en donde una señora que me dio trabajo en una panadería y ya entonces yo me aburrí allá porque eso lo

trataban a uno como muy feo, muy tacaos, la señora se comía la carne y cuando yo iba a repartir ya no, y eso que a mí me daba pena; y de ahí me puse a vender rifas, compraba talonarios y vendía rifas, y hacia empanadas y salía a vender empanadas por la mañana y por la tarde hacia churros y Jairito salía y los vendía, y así pasábamos por ahí la vida.

Rosendo: Pues a mí me toca trabajar por obligación porque lo uno, no he recibido ayuda del gobierno, y para poder como decimos todos sobrevivir nos toca trabajar y como mi papá también sufrió el accidente, entonces de todas maneras nos toca trabajar por ley, quiera o no quiera nos toca trabajar. Aunque no puedo trabajar constantemente por lo de la discapacidad, porque tampoco en ninguna empresa yo consigo, yo he metido hojas de vida en empresas pero tampoco me reciben por eso, por la discapacidad, pero igual me toca en el campo, yo trabajo en el campo, cuando estoy bien pues trabajo y cuando me pongo enfermo pues me toca descansar, pero igual toca trabajar.

Por otra parte, es necesario hacer alusión a otra de las medidas que también está contemplada en la Ley como de asistencia, y es la educación. En este punto de análisis se encuentran algunos aspectos a tener en cuenta que no permiten hacer una generalización en los casos estudiados, porque algunas de las personas entrevistadas cuando sufrieron el accidente ya tenían sus proyectos de vida definidos, no necesariamente relacionados con este ámbito; vale la pena retomar tres casos importantes para coincidir en que las oportunidades de acceso a la educación no se presentan como una facilidad para ellos, sino que hacen parte de las luchas que se han trazado y que han perseguido en sus deseos de superación.

Además resaltar que las afectaciones no están dadas solamente en los aspectos físicos, sino también en otros aspectos de la vida, como es el caso de Rosendo, quien sufrió el accidente y a causa de este tuvo que dejar su proceso educativo,

pero quien manifiesta su deseo de “especializarse en algo”, de tal forma que visualiza el acceder a la educación como una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida; sin embargo, le es difícil acceder al sistema educativo, por dos razones fundamentales: Primero, el accidente le afecto la visión, y por tanto las labores educativas le implican un gran esfuerzo visual que en muchos casos no puede desarrollar; y segundo, por las dinámicas laborales y productivas que tiene que asumir.

Cuando el accidente estaba haciendo segundo primaria, y después del accidente termine la primaria hice fue tercero, cuarto y quinto, pero no pude estudiar por lo que te digo, por la discapacidad porque yo me ponía a leer y en seguida porque forzaba mucho eso me dijo el médico, que forzaba mucho la vista como estaba muy “pelao”, esforzaba mucho la vista y yo sentía como que se ponía, como “mariado” como, entonces me tocaba dejar de leer, igual mi familia si querían darme estudio, por lo menos mis tíos querían darme estudio, querían que yo estudiara pero como te digo, no podía estudiar por eso; pero ahorita si quisiera estudiar porque igual eso no es, para uno hacer las cosas no necesita estar niño ¿no?, yo conozco casos de gente de 40, 35 años y estudian, están estudiando, pues si hubiera la posibilidad yo estudiaría. (...) Como, como de joder con animales, como veterinaria por lo menos lo del “ganao” que aprenda uno a vacunar, a castrar animales ¡sí!

Así mismo, se tiene que el caso de Yudy, quien se encuentra vinculada a la educación superior, pero como se mencionaba, de forma independiente, de acuerdo a sus propios méritos y no a un apoyo o facilidad que se le brinde por ser víctima:

Estudie la escuela en la primaria del colegio Integrado Eduardo Camacho Gamba, toda mi primaria fue hay, mi bachillerato igual, en el colegio Integrado Eduardo Camacho Gamba, sede A; en 11 si me preocupaba que mi papá no tuviera ingresos, hay estuve un tiempo estudiando, después vino el ICFES,

salí becada, de las becas de 10 mil pilos paga, aprobé mi crédito ICETEX, lo saque y estoy becada y estudiando en la universidad tecnológica y pedagógica de Tunja; pues gracias a mi ICFES entre a una pública y creo que lo más feo fue cambiar de este clima, de este lugar, Curití es súper pequeño, a Tunja que siempre es grandecito, el clima y todo, pero la acomodación y todo ha estado bien, y si me dio un poco duro también el cambio de estudio porque igual Boyacá tiene, dicen, que tiene el mejor nivel educativo.

Y por otra parte, se encuentra el caso de Eduardo, quien a través de sus relatos manifiesta lo importante que le resulta el formarse en temas relacionados con su condición de víctima, con el ánimo de contribuir en la lucha por el reconocimiento jurídico de quienes como él, deben de emprender constantes luchas por la garantía de sus derechos.

Pues sí, yo sí, si viera que yo, ¡eh! esto que le pasa a uno por decir sería bueno que digamos que uno recibiera cursos digamos como de los Derechos Humanos para uno poder defender a mucha gente, a muchas víctimas que hay, que no tienen conocimiento de nada y yo si me gustaría seguir por decir, eso, estudiar Derechos Humanos, así le puedan decir que uno está viejo, pero eso, yo vi un tipo que se graduó de 74 años.

Por último es importante tener un acercamiento en cuanto a la asistencia jurídica que han tendido las personas víctimas de CpA para el adelanto y desarrollo de sus procesos de reparación integral, aspecto que si bien es el punto de partida para el proceso que estas deben emprender, también se constituye en un escenario de constantes vulneraciones y revictimización.

Inicialmente se encuentra que la mayoría de personas no tienen claro el estado de sus procesos, no conocen la ruta de atención, ni las instituciones encargadas de su

atención; tanto es el estado de desinformación y desconocimiento que se observa en la población, que algunas de estas personas no tiene claro si se encuentran vinculadas en el RUV, así como lo demuestran los siguientes relatos:

Neli: Yo tengo papeles pero registro así que ellos me “aigan dao”. (...) El proceso fue pues que ellos me pidieron documentos de sí, yo era víctima de mina yo inclusive con el personero del municipio de allá, yo pedí la constancia que él me dieran la constancia de que esos casos si habían sucedido y eso, él me dio la constancia y yo con esa constancia me presente allá, ya con eso ellos me registraron como víctima de minas, pero no me dieron papel.

Ofelia: Esto, pues yo no sabía nada de eso, ni nada de eso, a nosotros nos dijeron que por qué no habíamos demandado al Estado, que por qué no habíamos puesto una demanda y todo eso y cuando yo llegue acá, pero acá tampoco no había apoyo de eso, nada, y entonces cuando ya, nosotros no teníamos nada, no nos habían ayudado con nada así, cuando una vez que, eso fue como que en el 2005, me parece que fue, que la doctora Yaneth, me llevaron me llamaron para que fuera a Bogotá a un encuentro en el hotel Tequendama me parece que fue donde estuvieron, a un encuentro que había allá, allá estuvo el Teniente Asnar, hubieron otros presidentes, estuvo Uribe, y hay entonces hablando sobre eso, estaba Edgar, estaba Libardo, a estaba Manuel Escudero, estaba yo también, entonces esto yo pude hablar con Uribe, entonces él me pregunto “que cuantos años” yo le dije “desde 1992”, dijo “usted ya puso la queja”, le dije “no”, “usted no ha demandado al estado ni nada” y yo pues lo único que, en la personería, entonces me dijo “fiscalía y no sé qué no sé qué” y no, dijo “tiene que ir a la fiscalía, todo lo que le paso esto y lo otro” entonces me dijo “no pero “mijita” lo siento, porque eso ya en los años ya no se puede hacer nada”, pero como él estaba haciendo ese programa que tenía para poder reparar la gente años atrás, hasta me dijo “pídale Dios a ver si yo puedo lograr ese ese proyecto que tengo para ayudar a la gente, a todos los que han sido víctimas”, dijo “si logro hacer eso, no se

afane que hay le sale”; pues entonces así fue, ya esto, ya la doctora Judith ya también, ¡ha no!, primero fue el doctor Guillermo, yo no sé el doctor Guillermo como haría “pa” darse de cuenta de nosotros por aquí, vino por ahí y nos llamó a Bucaramanga ahí fue cuando fuimos a Bucaramanga y allá estaba la doctora Judith y otros allá, y ellos fueron los que nos abrieron los ojos y ya, para eso, entonces nos dijo tales y tales y tales papeles “y” historia clínica pero la historia clínica yo, menos mal que cuando yo salí del hospital me dieron una hojita, así como esta, y ahí dice todo pero entonces la propia todo lo de la historia el resto está allá, y yo fui a reclamarla y no que ya no existía, pues yo no creo que hayan “botao” eso, ¿será que sí? No, sin saber.

(...) Bueno, ahí fue como le digo yo, eso fue por medio de Don Guillermo, yo no sé cómo haría el para buscarme por ahí, yo no sé, tocara preguntarle; entonces me llamo y fue cuando ya viene aquí a donde usted me encontró en Bucaramanga, entonces fue cuando ya la doctora Judith “usted tal y tal cosa, consígame tal y tal cosa y tales papeles” entonces yo le dije, que la historia clínica, yo le dije “yo tengo una hojita as como esta”, yo se la mostré, y dijo “ah sí”, porque yo después de eso yo fui a Barranca a pedir la historia clínica y e dijo que ya no existía que hacía 22 años que ya no existía, pero fui a preguntar eso puedo estar ahí, porque eso no pueden votar los apeles, no sé si será que si será que si los votan o no los votan, quien sabe... Entonces me dice la doctora Judith que le pregunte hay, me dijo que tocaba por medio de la personería, a ver si de pronto me pueden conseguir la historia clínica porque eso es un, entonces también dijo hay que por lo menos donde uno lo estén tratando o primero fue en el Carmen, en el hospital del Carmen, entonces en el hospital del Carmen tiene que haber una historia, y en San Vicente, entonces me puede servir eso ¿cierto?

Eudosia: Pues sí, yo ahí estoy registrada porque con él, porque como íbamos ambos pues él me ha puesto, pero ahora entonces resulta... (...) Todavía no,

me parece que no, eso no ha salido y porque, porque no. (...) Es que yo de todo eso no me acuerdo, es que don Isidoro como sabía de todo eso, quizás, a él si yo en Bucaramanga yo no supe que fue lo que pasó.

Yudy: No sé. (...) No, esos papeles los maneja mi papá. (...)La verdad llegaron un día a la casa, y fue como que “no estamos buscando a todas las personas afectadas en Santander, ta ta ta, y pues me pusieron a contar todo, obviamente tuve que mostrar las cicatrices, todo, las fotos, de cómo había quedado la casa, y ya...

Rosendo: Si yo tengo todo, lo que me han dicho es que esperar la, la indemnización, pero si ya tengo todos los

Antonio: He yo hablé con la Doctora Judith por medio de la Cruz Roja sí, y ahí me hicieron la valoración médica, me hicieron todo, todo, todo me llevaron a medicina legal me hicieron todo, todo, todo el chequeo eso lo dirigieron a Bucaramanga y de allá me enviaron el registro de víctima.

Álvaro: Sí, yo estoy certificado. (...) La realidad, la realidad a mí me orientó el ejército, me dijo usted como víctima el estado tiene con usted derecho a esto y esto. Entonces yo comencé a enviar papeles a Bogotá, a Bucaramanga y ahí me dieron una respuesta y me han colaborado, me dieron una indemnización social.

Además, se observa como las personas asocian las orientaciones que han recibido a una persona natural, más no a la institucionalidad como tal, y esto permite entender que no se ha dado un proceso objetivo, claro y anclado a un hilo conductor, sino que las personas asumen que lo poco que han recibido, atiende al servicio y las buenas intenciones de ciertas personas, más no reconocen en la institucionalidad una ruta clara de atención.

Sumado a ello, cuando se indaga sobre la calidad en la asesoría que han recibido de los funcionarios e instituciones encargadas de su atención, se encuentran afirmaciones que confirman la revictimización a las que constantemente son sometidas las víctimas:

Eduardo: No muy bien, no muy bien, porque por decir, la Unidad de Víctimas yo he tenido muchos problemas con ellos porque yo vine a conocer un poco la ley cuando ellos no la saben, yo supongo por ejemplo cuando vamos a pedir los derechos y yo llevé a una señora, supuestamente lo habían matado el marido, y el marido lo mataron ya y vivía con otra muchacha y yo la llevé ya conociendo un poco los Derechos Humanos y la llevé y le dije señorita hágame el favor y me da un ficho, para quién? para ella y dijo y ella a qué viene? Viene a cobrar a ver si le pagan el esposo, y es para usted, él vivía con usted?, no el ya hace como nueve meses que no vivía con él, no eso le toca ya a ella a usted no le toca nada, siendo la propia esposa y yo sí, que atrevido le dije: señorita, usted conoce algo la ley 1448 entonces dijo: no mucho, dije: ni mucho ni nada vieja sin vergüenza así le dije yo una vez, entonces usted porqué me dice así, le dije porque ella es la esposa. (...)No, la atención es pésima de todo el Estado, ellos no, por ejemplo la gobernación la doctora que yo la distingo yo le mande un derecho de petición por que ya llevaba varios días sin ir a trabajar y le revocaron del cargo y ella me echó la culpa y yo le dije si para eso es que estoy y ella no, ella primero era Carlitos, Carlitos y ahora no eso es Edgar, yo tampoco me las voy a dejar porque es que el Estado que uno más o menos sabe, le hace a cambiar, pero hay muchísima, digamos hay un dicho que entre 100 uno y entre mil ninguno, pero digamos hay muchas víctimas, hay mucha gente, que le dicen usted no tiene derecho a más, váyase, y gente que le hace caso

10.2.3 Reparación individual. Interesa en este punto ahondar en cinco aspectos, que en su conjunto apuntarían a la integralidad de la reparación: rehabilitación,

restitución, indemnización, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, tal como lo cita la Ley.

10.2.4 Rehabilitación. Tal como lo señala la ley 1448 de 2011 en su capítulo VIII “la rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente Ley”⁵¹.

Dichas acciones de rehabilitación se orientan en dos sentidos principales: atención en salud y acompañamiento psicosocial el cual consiste en:

El acompañamiento psicosocial deberá ser transversal al proceso de reparación y prolongarse en el tiempo de acuerdo con las necesidades de las víctimas, sus familiares y la comunidad. Igualmente debe integrar a los familiares y de ser posible promover acciones de discriminación positiva a favor de mujeres, niños, niñas, adultos mayores y discapacitados debido a su alta vulnerabilidad y los riesgos a los que se ven expuestos ⁵²

A pesar de las especificaciones contenidas en la ley respecto a la atención prioritaria e inclusive gratuita en estos dos sentidos, se evidencia que la mayor parte de los participantes no están incluidos en un programa que les garantice procesos efectivos e integrales de atención en salud y acompañamiento psicosocial, los participantes que manifestaron satisfacción en cuanto a los procesos de atención médica y psicológica cuentan con el registro único de víctimas lo cual les ha ayudado en sus procesos; a pesar de ello, en términos de acompañamiento psicosocial ninguno de los casos ha llevado procesos que incluya un seguimiento

⁵¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1448. Bogotá. (Marzo de 2011). [en línea][citado 10 de diciembre de 2015] disponible en: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf>

⁵² Ibid

de la evolución de los casos y mucho menos han involucrado a los familiares de las víctimas como dispone la ley. En cuanto a la atención médica se evidencia en los siguientes relatos que no existen procesos de atención prioritaria ya que los participantes manifiestan demora en los trámites.

Álvaro: atención oportuna, psicología sí.

Eduardo: mala, porque digamos, yo siempre he estado con esa, porque por ejemplo el motivo son los resultados del diagnóstico que nos dieron, son como cinco años, entonces la atención es pésima porque ni siquiera me han operado, teniendo ya los papeles para la operación y nunca me han operado y no me han llegado a operar, porque ahorita lo de la vista fue una batalla pero porque para CIRED me ayudó y si no hubiera podido sacar.

De psicología no, allá han estado y aparezco como si un psicólogo me hubiera tratado y no, porque ellos si quiere firme acá y un día de estos el psicólogo lo trata y si firmé algo que no me lo hicieron.

Neli: Le cuento que de atención medico si es “pesao”... “pesao” “pesao” porque, no se uno hace todo lo que los médicos dicen yo tuve haciendo vueltas aquí y pues aquí me atendieron y me mandaron a Bucaramanga y eso... porque yo quería como de pronto como que el médico me solucionara como de pronto operarme o de pronto sacarme las esquirlas... para... de pronto para aliviar. Sí, para mejorar el problema de las piernas... Pero según el médico dice que no, que no es necesario, “entoes” hay queda uno como estancado porque si los médicos dicen no pues.

(...) Yo por lo menos digo que para mí es pésima... porque ósea el médico dice que... que no que eso no es ninguna dificultad, pero para

mí sí es una dificultad. Porque es que yo tengo hay no es una esquirra ni dos que tengo, son muchas esquirras... Yo veo que tengo mucho dolor, mucha inflamación y por mis propios medios siempre yo consigo una pastilla u a inyección o algo y ya, pero claro yo la consigo por mí misma porque ir allá es para que me digan lo “mesmo”

(...) Después del accidente físicamente, pues en ese tiempo yo no tuve apoyo de digamos de psicología ni de nada, o sea. Por misma yo salí adelante.

Antonio: no, ha sido “pesaita”, sí, por las esperas que lo ponen a uno ahí sí, “orita” estoy en unos exámenes médicos y eso no me estoy desde junio. (...) Atención en psicología no

Ofelia: Pues bien porque tengo ese Eforsalud y gracias a Dios para que voy a decir, Eforsalud siempre me ha, yo tengo ese seguro hace años, y no a mí no me han, pues si hay veces drogas que toco a uno comprarlas ya la droga más cara le toca a uno comprarla, pero si esto por lo menos yo tengo un problema en este pie que cuando yo me boto duro así que me descuido o tengo un “trastabiñon”, entonces como yo tengo platinos en todo esto, todo esto fue quitado, “enton” se me hincha y se me pone rojizo rojizo rojizo y me toca corra pal hospital, y allá me dan drogas (...) Sí, y cuando el parálisis, para que las terapias, tocaba era pura terapia, para que las terapias me las hicieron, estuvieron muy pendientes sí, esto ¿psicóloga cierto? Sí, esto en CIRED, cuando a mí me llevaron a CIRED allá me pusieron todo eso.

Rosendo: Darle gracias a todos la fundaciones, que nos han también apoyado mucho igual por lo menos en, yo también estuve en controles de psicología y también eso ayuda mucho, darle gracias a todos y a

ustedes por todas las actividades que desarrollan con las víctimas, que nos tienen en cuenta de todo, eso, darle gracias y seguirla “pa lante”.

Eudisia: Nada, nada en este tiempo, nada no he recibido nada absolutamente.

Yudy: No, la verdad, creo que ni siquiera estoy asegurada.

En términos de la restitución, dentro de este ámbito se encuentran todas aquellas medidas que el Estado ha generado con el fin de restablecer a las condiciones anteriores antes de la ocurrencia del accidente que tenían las víctimas. En términos generales las víctimas consideran que el Estado no ha podido generar las medidas necesarias para volver a un estado similar al que tenían antes de sufrir el accidente, en términos corporales manifiestan que el daño ya está producido y de alguna manera se han logrado adaptar en este aspecto, por lo cual las principales ayudas que necesitan para volver a retornar a sus condiciones de vida es la inclusión en el ámbito laboral, actividades que se adapten a su nueva condición física; tener una vivienda digna y obtener algún tipo de indemnización en los casos que no la han obtenido.

Álvaro: No, no porque de todas formas si la vida si cambia, si cambia, no todo da un vuelco pero si hay cosas que si cambian, me hago entender? Sí, pues yo diría el trabajo y lo que le acabo del esfuerzo que tengo que hacer para trabajar y eso es a consecuencia de eso, es lógico, digámoslo en pocas palabras: físicamente uno no vuelve a ser el mismo, eso sí lo digo con toda la realidad, físicamente uno no vuelve a ser el mismo, eso si esa es la realidad. (...) Pues... es pensar que de todas formas yo he perdido un pie pero que porque “haiga” tenido ese accidente yo no me voy allá a postrarme en una cama y a decir me voy a morir, no, no, mi mentalidad es que hay que seguir y que la vida sigue.

Eduardo: No, no inclusive no ha habido nada, yo digo a nosotros al menos para tener una recompensa, tener algo como para dejar esa lucha es teniendo nuestra vivienda, más que todo nuestra vivienda.

Antonio: no, porque es que digamos en las condiciones que yo era antes no, no he vuelto, es que digamos yo trabajaba todo lo más en operador de máquinas combinada sí, no “orita” ya no puedo volver a ejercer el mismo oficio porque es un oficio “pesao”, no eso hora de cortar arroz una combinadas sí. Entonces es un oficio pesado y no no no podría volverlo hacer lo mismo.

Neli: (...) pues no mucho, no mucho porque de ahí para acá, ósea del accidente para acá ha sido muy poca la tranquilidad, porque a uno el Estado nunca lo ve así como para solucionar las cosas. Entonces uno se busca la forma de poder vivir en Paz uno mismo, buscar uno la parte que tenga como más sana.

Ofelia: Pues ya no vuelvo como estaba antes, pero desde que estuve allá en CIREDA, uno se da de cuenta allá la gente que llega, todo eso y, y, como que ya también le dan a uno como ganas de vivir ¡Eso es terrible!, No, es que yo los primeros días no quería vivir, eso es tremendo.

Eudisia: Por el Estado nada, no más lo que le cuento, No más de resto nos tocó a nosotros “levantanos” y volver a empezar de cero.

En cuanto al proceso de indemnización por vía administrativa el capítulo VII de la Ley 1448 de 2011, señala como los rangos de montos que serán entregados a las víctimas se realizarán dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización

contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar. A pesar de la existencia de este derecho podemos encontrar casos como los de Neli, Rosendo y Eudosia que no han recibido ningún tipo de compensación económica por los daños sufridos; en el caso de Eudosia, la cual por el hecho de no tener certificado médico que de constancia de la ocurrencia del accidente, ni secuelas físicas evidentes no ha sido reconocida como víctima y por tal razón no ha recibido ninguno de los beneficios que otorga la presente ley de víctimas. En el caso de Álvaro, Eduardo, Antonio, Ofelia y Yudy sin han recibido algún monto por parte de Acción social y la Unidad de Víctimas, por medio de procesos lentos como lo señalan y acudiendo a la instancia del derecho de petición.

Álvaro: Si, si la he recibido por medio de Acción social, Pues ese proceso pues lento pero, tarde pero llegó, con la doctora Judith.

Eduardo: Lo de la vista si recibí 11 millones novecientos, digamos que por eso es por lesiones personales la ley 1290, bueno yo, comencé a pelearlo por derechos de petición yo cuando ya principié lo del estudio con la corporación compromiso me empecé a dar de cuenta y empecé a pasar derechos de petición, y entonces llegué y metí el derecho de petición y ellos me contestaron el segundo, no sé si fue el segundo o fue el tercero, como que fue el tercero, donde dice que si yo seguía molestando y seguía cansando con los derechos de petición que a la cárcel iba a parar. Llegaron la Unidad de Víctimas, que si yo seguía molestando que a la cárcel iba a parar, entonces yo volví y se lo respondí y le dije que bien podían, porque lo primero, yo estaba cansado trabajando, lo segundo yo la cárcel la conocí, la cárcel no se lo tragaba a ninguno, que uno tragaba por ahí mugre, pero que uno tragaba, que yo me iba a descansar, lo tercero salía a hacer tutelas y lo quinto, yo también sabía cómo se hacía un desacato y tenía quién me lo ayudara a hacer, que nos alistáramos a eso, que la pelea se seguía y a los

quince días me llamaron que viniera, que me acercara a la Unidad de Víctimas que allá había una recompensa, ya después de una demanda.

Antonio: Si, indemnización económica, eso fue con derecho de petición, con Acción social, sí, siempre largo, si fue el proceso.

Neli: Por víctima de minas no.

Ofelia: Acción Social, nos dio Acción Social. Acción Social, porque dicen que eso ¿Cómo es? Justicia y paz, eso no, eso... (...) esto, pues yo no sabía nada de eso, ni nada de eso, a nosotros nos dijeron que por qué no habíamos demandado al Estado, que por qué no habíamos puesto una demanda y todo eso y cuando yo llegue acá, pero acá tampoco no había apoyo de eso, nada, y entonces cuando ya, nosotros no teníamos nada, no nos habían ayudado con nada así, cuando una vez que, eso fue como que en el 2005, me parece que fue, que la doctora Yaneth, me llevaron me llamaron para que fuera a Bogotá a un encuentro en el hotel Tequendama me parece que fue donde estuvieron, a un encuentro que había allá, allá estuvo el Teniente Asnar, hubieron otros presidentes, estuvo Uribe, y hay entonces hablando sobre eso, estaba Edgar, estaba Libardo, a estaba Manuel Escudero, estaba yo también, entonces esto yo pude hablar con Uribe, entonces él me pregunto “que cuantos años” yo le dije “desde 1992”, dijo “usted ya puso la queja”, le dije “no”, “usted no ha demandado al estado ni nada” y yo pues lo único que, en la personería, entonces me dijo “fiscalía y no sé qué no sé qué” y no, dijo “tiene que ir a la fiscalía, todo lo que le paso esto y lo otro” entonces me dijo “no pero “mijita” lo siento, porque eso ya en los años ya no se puede hacer nada”, pero como él estaba haciendo ese programa que tenía para poder reparar la gente años atrás, hasta me dijo “pídale Dios a ver si yo puedo lograr ese ese proyecto que tengo para ayudar a la gente, a todos los que han sido víctimas”, dijo “si logro hacer eso, no se afane que hay le sale”; pues

entonces así fue, ya esto, ya la doctora Judith ya también, ¡ha no!, primero fue el doctor Guillermo, yo no sé el doctor Guillermo como haría pa darse de cuenta de nosotros por aquí, vino por ahí y nos llamó a Bucaramanga ahí fue cuando fuimos a Bucaramanga y allá estaba la doctora Judith y otros allá, y ellos fueron los que nos abrieron los ojos y ya, para eso, entonces nos dijo tales y tales y tales papeles y historia clínica pero la historia clínica yo, menos mal que cuando yo salí del hospital me dieron una hojita, así como esta, y ahí dice todo pero entonces la propia todo lo de la historia el resto está allá, y yo fui a reclamarla y no que ya no existía, pues yo no creo que hayan “botao” eso, ¿será que sí? No, sin saber

Rosendo: pues uno al menos se conforma con una indemnización, una pensión para poder seguir adelante porque ya igual lo que ya perdió no lo puede volver a recuperar.

Eudisia: para mí personalmente no, a mi esposo si le dieron hora hace un poquito 180 pesos, pero que a mi nada porque yo no.

Yudy: En el proceso de demanda por nuestro accidente, hicieron una contrademanda donde nos incluyeron a nosotras tres, sobre todo a mí por ser la más afectada físicamente, y psicológicamente; pero creo que nos dieron como un salario mínimo y ya, entonces obviamente hubo muchas quejas por parte de mi familia porque eso no sirvió para la gran cosa. Y ya, es lo único que hemos recibido.

Una abogada metió una contrademanda al Estado porque no nos habían incluido entre las víctimas, y después de eso fue la primera vez que fue una psicóloga, pues ella saco un veredicto y nos tomaron fotos por las partes del cuerpo, las cicatrices, todo lo que estábamos afectadas y después pues eso fue lo que ellos creyeron que nos atribuían.

Por su parte otra de las medidas que se contempla en cuanto a reparación individual son las medidas de satisfacción, lo que según la Ley 1448 de 2011 tiene como fin restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, además de generar acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor.

En este sentido se encuentra que debido a que las víctimas no saben con claridad quienes fueron los responsables directos de contaminar el territorio en el que sufrieron el accidente por la convergencia de varios actores armados en una misma zona, a su vez no tienen conocimiento de si se han adelantado acciones judiciales contra los responsables del hecho victimizante, lo cual no garantiza las medidas de satisfacción que generaría para las víctimas saber que el responsable de su accidente está pagando por ello.

Neli: no, conocimiento así no. Porque yo salí de allá, yo salí de esa zona y...

Rosendo: (...) peor igual yo no sé propiamente porque a mí me han preguntado eso "propiamente quien fue" pero eso como en cada bloque opera un comandante pero no sé quién es el responsable de cuando yo caí en esa mina.

Álvaro: No, supuestamente no, pero ahí si no se

Eduardo: No tengo conocimiento, por más creo que no

Ofelia: Entrevistador: ¿Usted sabe si hay alguna acción judicial o digamos si condenaron a los que pusieron la mina?

-Yo no sé nada de eso

Del mismo modo, frente a la pregunta de que si han sido objeto de alguna conmemoración y/o homenaje por hecho de ser víctima de CpA, las respuestas tienden a ser negativas e incluso desconociendo a que se debe el homenaje. En cuanto a las personas que consideran que sin han gozado de esta medida sus respuestas evidencian que han sido homenajes pero de manera superficial y que no bastan para dignificar y mitigar el dolor que a causa de la guerra han tenido que vivenciar.

Ofelia: Acá cuando es así el día de las víctimas nos mandan a llamar y van por allá y le toca a uno subirse el pantalón y eso.

Eudisia: Ahí hubo si, por ahí sacaron una foto y nos dieron un refrigerio, yo no sé si eso será homenaje

Álvaro: Si, claro, es que por lo menos un ejemplo este encuentro, eso sí porque tuvimos un encuentro en Bucaramanga, no recuerdo hace cuantos años, hace tres, cuatro, cinco años y eso es un reconocimiento, el encuentro que estuvimos en el Carmen también me parece que hace dos o tres años, eso también es un reconocimiento a nosotros las victimas ¿sí? Lo entiendo yo de esa manera.

En cuanto a algún reconocimiento a nivel público o a través de algún medio de comunicación se encuentra que:

Ofelia: Ha sí, yo Salí por la radio y yo salí también, Salí también por la vanguardia. (...) Ha si “en después”, fue como en el 93 que estuve en el hospital; si por ahí por la radio si, por lo menos aquí en la emisora, un día me toco ir allá para dar testimonio, un testimonio hay, con el asunto de las minas y toda esa cosa.

Rosendo: Si claro, yo salí por la televisión, por vanguardia, por los medios de comunicación y en TRO también.

Yudy: Se hizo un documental (...) Y también se publicó en periódicos recién paso.

Lo anterior demuestra que los medios de comunicación han jugado un papel importante a la hora de difundir algunas de los acontecimientos producto del conflicto armado, y que por ende se convierten en elementales a la hora de pensar y actuar frente al reconocimiento de las víctimas.

También se contemplada como una medida de satisfacción el hecho de la descontaminación de los territorios, factor que es crucial a la hora de querer mitigar el conflicto armado y con ello evitar que más personas sigan siendo víctimas de CpA.

Siendo la descontaminación Humanitaria un proceso que se está adelantando en el país a raíz de los actuales diálogos de Paz entre el gobierno y las FARC, en este sentido es posible evidenciar como los procesos han sido efectivos en las zonas donde han tenido los accidentes las personas que hacen parte del presente estudio, que aunque no están dados en su totalidad ya hay avances reales en varias de las zonas de riesgo. La anterior información se ilustra a continuación:

Cuadro 4. Descontaminación De Territorios

Participantes	¿Se ha descontaminado el territorio en el que fue Víctima?	¿Qué actores han llevado a cabo este proceso?
Ofelia	Si	“Ejercito, por medio de la OEA”
Álvaro	Si	Ejercito
Neli	No	-
Eduardo	Si	N/R
Eudosia	Si	“unos que visten ropa azul”
Rosendo	Si	Ejercito
Yudy	No	-
Antonio	Si	Ejercito

En cuanto a las medidas de no repetición que acogen a las víctimas de CpA se encuentra que al igual que como se ha dado el desminado humanitario también se ha avanzado en el cese al conflicto armado en las diferentes zonas donde las víctimas referencian haber sufrido el accidente.

Eduardo : Pues creo que no porque eh porque por ejemplo en el conflicto bravo que hubo yo que estuve en ese fue la quema de Miraflores, también caí allá en esa y ahí estuve tres días, escuchado plomo y bombas y sentí miedo, si miedo ya que estaba uno cansado de escuchar plomo y bombas ahí escóndase en un caño todas es as casas que había ahí.

Neli: no, no no ya no, no eso es difícil.

Rosendo: No, si, hace tiempos que no, No, de allá ya salió, allá ya no hay eso que llamamos guerrilla ya no.

Yudy: Pues yo creo que ahorita no, por lo que ya es un epicentro turístico, entonces...

Lo anterior muestra que sí se han dado algunas medidas que garantice a las víctimas tranquilidad, en cuanto a que no se ha perpetuado la presencia de grupos insurgentes en las zonas lo cual generaría miedos y exposición a nuevos accidentes u ataques.

Lo mencionado, es reconocido por las víctimas pese a que no saben claramente qué medidas se han dado para que el conflicto armado se mitigue, y en los casos en los que referencian saber, lo atribuyen a la presencia continua y eficaz del ejército en las zonas; y en un caso específico que se desea resaltar se considera que no hay posibilidad de que acabe la guerra.

Álvaro: Acciones como patrullaje del ejército, un ejemplo, sí.

Eudisia: Porque llegaron los profesionales, cuando recién que se juntó la brigada uno y la brigada dos, esos fueron los que los sacaron.

Neli: no eso es difícil, la guerra no se acaba nunca.

10.3 RECONOCIMIENTO SOCIAL

Al contemplar la esfera del reconocimiento social o solidaridad social como dimensión del fenómeno y categoría de análisis primaria se indagó por diferentes aspectos que como bien referencia la teoría del Reconocimiento de Honnet aportan a la realización de valores socialmente definidos y generan identidad dentro de un contexto determinado. Entre las Sub categorías tenidas en cuenta en el desarrollo de esta dimensión se encuentra: la Ciudadanía, el desarrollo social y cultural y el liderazgo, refiriéndose esté último al tipo de poder que una persona víctima de CpA puede tener dentro de la comunidad a la que pertenece a partir de la participación que ejerza en ella.

Lo anterior guarda relación directa con las vinculaciones sociales que se establecen a partir de las relaciones humanas vividas, lo cual constituye una parte fundamental de la vida en sociedad en la medida en que permite que el ser humano se desarrolle dentro de una familia, una comunidad, o en cualquier ámbito en el que se encuentre, generando así solidaridad y reconocimiento a partir de la mirada del otro.

En este sentido se constituye el reconocimiento social en una base fundamental a la hora de querer examinar la complejidad de la inclusión social para las víctimas de CpA, por tanto la clasificación de vínculos de participación electiva y ciudadanía propuesta por Paugam⁵³ fundamentan este análisis, en tanto que estima como vínculos de participación electiva aquellos que no mantiene ninguna obligación social formal pero si afectiva o social, a lo que su rompimiento causaría un aislamiento relacional provocado por el rechazo de grupo de pares u abandono; así mismo los vínculos ciudadanos que involucran la participación y el respeto social, lo que su ruptura causaría vulnerabilidad respecto a las instituciones, discriminación jurídica, no reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales y apatía política.

10.3.1 Ciudadanía. Respecto a las relaciones humanas que las personas víctimas de CpA establecen con sus vecinos y/o en la comunidad en la que residen se encuentra que estas son amables y cordiales, de tal modo que el trato con el otro depende en gran medida de la personalidad y grado de afinidad que se tengan con las personas que conviven en su entorno cercano, más no se ven limitadas específicamente por el hecho de ser víctima; lo que se hace evidente en los siguientes relatos:

Álvaro: Porque es que hay un dicho que el comportamiento que quiero que me den a mí se lo doy a los demás, ¿cierto? En ese sentido si yo me porto

⁵³ PAUGAM, Serge. Protección y Reconocimiento. Por una Sociología de los Vínculos Sociales . CEIC, 5-7. 2012.

bien con mis amistades con mis vecinos, con mis amigos pues ellos se van a portar lo mismo, en ese sentido después de existir una confianza como amistad también debe existir un respeto, entonces hay una confianza como amistad pero también hay un respeto y yo siempre he estado en esos límites, porque yo soy sociable a mí me gusta conversar, charlas, una cosa y otra me gustan las fiestecitas me gusta el baile, me gusta de vez en cuando tomarme una cervecita aunque no me gusta emborracharme, pero si me gusta tomarme unas tres o cuatro para estar alegre en una fiesta y charlas con los amigos, contarnos cuentos.

Yudy: Bien. Tiendo a ser muy respetuosa mientras a mí me respeten. Soy muy colaboradora, amo los niños, entonces, pues eso hace que muchas personas me quieren; soy muy paciente, a veces demasiado buena...

Ofelia: Bien. Aquí los vecinos todos me quieren

Rosendo: Pues yo creo que bien porque igual yo soy un “pelao”, no soy problemático, no soy “rencorista” yo recocho con todo el mundo, hago favores, soy amable con todo el mundo, eso es lo que me dicen a mí, especial con todo el mundo, esa es una de las partes que me considero más con mis amistades

Neli: O sea normal yo saludo los vecinos normal yo hablo con ellos normal he de pronto hacen reuniones yo me hago presente he si hay algo que opinar opino si no pues me quedo callada. Y normal la relación normal, o sea no le doy mucha confianza a la gente tampoco.

Así mismo como las personas víctimas que hicieron parte del estudio referencian tener un buen trato y convivencia con los demás, también se evidencia que en su gran mayoría hacen parte de algún grupo o asociación, culto religioso o pertenecen

a la Junta de Acción Comunal (JAC), lo que genera una vinculación fraterna, de apoyo, de participación y a la vez de reconocimiento social dentro del grupo o comunidad, puesto que se genera un sentido de pertenencia por los espacios y procesos que se llevan a cabo en cada lugar.

En cuanto a la participación que se da en asociaciones es importante señalar que estas son asociaciones de víctimas, que ya sea a nivel local o departamental permiten la interacción de varios sujetos que al contar con la misma condición facilitan que estos espacios se conviertan en redes de apoyo y formación recíproca.

Antonio: Yo así como las reuniones que tenemos en ASONUVI, pues soy el vicepresidente de la asociación (...) si ASONUVI, allí pues hablamos todos, todos nos, si y participa uno y todo pues entre las mismas víctimas.

Eduardo: Si, y hago parte también de una asociación de AVIP, AVIP quiere decir Asociación de Víctimas del Playón.

Neli: a veces tenemos reuniones en la alcaldía sí, porque yo pertenezco a una mesa, la mesa de víctimas de aquí de minas, “entoes” hacemos reuniones así con el alcalde de eso...

Por su parte, las instituciones religiosas también se constituyen como un espacio importante para las víctimas, en el sentido en que les aporta apoyo, orientación e identificación con un grupo, de modo que para algunas víctimas es el espacio en el que se sienten más cercanos e incluso mencionan que estar vinculados en estas instituciones les ha sido de gran ayuda personal y familiar para la superación de los acontecimientos traumáticos producidos por el accidente de CpA.

Eduardo: Bueno, yo en mi grupo y le doy gracias a Dios primero que todo, si yo conocí el evangelio, el real evangelio de Dios porque mientras tanto yo

estaría perdido y hay un grupo que, digamos, en nuestra religión todo el mundo tenemos como esa compasión de todos, todos nos amamos, todos nos estimamos, si uno se enferma oramos por él

Ofelia: No sé. En la religión pues bien

Eudisia: A eso sí, yo soy católica, vengo a la iglesia y salgo a la escuela cuando baja el sacerdote

Neli: Bueno si, la iglesia cuando asisto a los cultos a la iglesia yo allá me siento muy bien, he siento el respaldo de todos los hermanos de la iglesia, he nos reunimos hablamos, hacemos reuniones, presentaciones y eso (...) En la iglesia si, en la iglesia si yo participo allá en muchas cosas, he a uno pues ahí le ponen a uno estos grupos “pa” que uno trabaje, trabaje con grupos de hermanos y todo eso y entonces uno ahí como que se ... Si, eso es otra cosa que ha sido un proceso que “tamien” me ha ayudado muchísimo (...)

A sí mismo, las personas que relatan pertenecer a la JAC demuestran el grado de interés por las labores sociales que desde allí realizan, además de darles cierto grado de poder dentro de la comunidad; destacan su participación como algo que les ha gustado desde siempre y que después del accidente han podido seguir realizando.

Rosendo: Así por lo menos como fiscal de junta, como, o sea a mí me gusta mucho estar yo en reuniones y eso, y la gente es muy, pues igual en la vereda somos poquitos entonces le dan como la oportunidad al que más conoce de eso, y como siempre yo he estado en reuniones; como de fiscal como de tesorero, así, pero no, no más así de nada más. Mi papá de presidente de la junta ha estado también.

Álvaro: Y como le digo, como yo tengo años, 33 años de ser líder comunal y ese es mi deber, orientar trabajar para dar ejemplo ¿cierto? Porque el que manda debe trabajar y dar ejemplo porque si yo mando y no estoy dando ejemplo entonces no estoy haciendo nada y ese debe ser el líder, yo digo una cosa, el líder tiene que estar al frente del cañón, ¿qué es estar al frente del cañón? Quiere decir que si este ramal que conduce hasta mi finca se me está acabando yo tengo que ser el primero que tengo que salir con la herramienta destapar la cuneta y decir vamos a tapar aquí, vamos a macanear con mis amistades y bonito... Y ser líder Por una experiencia que he adquirido y por una vocación que a uno le nace, es que a mí me nace eso, a mí me ha nacido eso

Eduardo: Ahí por ejemplo soy el presidente de la junta de acción comunal ahorita

Lo anterior demuestra que la participación en ámbitos de la vida social genera reconocimiento y solidaridad entre las personas que vivencian estas relaciones, y que a su vez se constituyen en un elemento esencial para la vida, pues les da una identidad y sentido de pertenencia, permitiendo tener una mirada de sí mismo como un ser útil y capaz de desarrollar actividades que sean valoradas dentro del ámbito común, además de dar un grado de poder de toma de decisión.

Neli: Si, bastante. Bastante porque eso fue después del segundo caso que nos sucedió y “lleso” pues yo digo que en si en si a mí me levanto fue eso, la lo, ósea lo espiritual y la ayuda de, pues la ayuda que no tuve de mi propia familia, la tuve de la iglesia.

Ofelia: Claro. Sí porque va uno por allá a otro ambiente, se reúne uno con gente, ve uno gente que habla y toda esa cosa, entonces ya como que uno

se sale de, si yo hay veces que me siento muy aburrida. (...) ha sí, sí porque ya he aprendido como a defenderme más

Antonio: pues me siento bien, bien porque puedo hablar puedo exigir mis derechos sí, y... puedo "exegir" mis derechos, puedo, me "toi" dando cuenta más de mis deberes sí no, como víctima.

10.3.2 Desarrollo social y cultural. Respecto al desarrollo social y cultural que tienen las personas víctimas de CpA que hacen parte de este estudio, se encuentra que en gran parte no participan de actividades culturales, en gran medida por que no se identifican con estas o viven en el campo lo que significa que sean casi inexistentes los grupos conformados de formación y práctica cultural como lo muestran los siguientes relatos:

Rosendo: No, no, no creo no, más porque igual eso uno en el campo no, lo único que se es eso, de resto no; como no he vivido en el pueblo, en el pueblo si es donde uno tiene más posibilidades de, pero no, nada más.

Ofelia: En lo cultural, no (...) Pues por ahí hacen pero yo no, eso lo más es para el asunto de niños.

Claro. A más antes como uno vive por allá en el campo uno no tiene recreación de nada, a mí la recreación es trabajando y corriendo por ahí pa" un lado y pa" otro, pero no de recrearse así como aquí por lo menos con que hacen en veces por allá eso de cultura, de no; de la tercera edad yo no, no he entrado a eso de la tercera edad, porque si me voy pa" la tercera edad entonces no trabajo, y si estoy trabajando acá entonces no voy.

Eudosia: No, no hay, ahí en la vereda no hay espacios lúdicos.

Eduardo: Pues deporte no, yo, me gusta pero no hay formas, porque yo he luchado mucho de que en la escuela se pueda hacer un campito de deporte así, así sea para jugar básquet.

Yudy: Actividades culturales, las danzas tampoco nunca me gustaron porque también los trajes tendían a ser... no, nunca me sentí muy identificada con eso.

No obstante, hay un tipo de actividad que sí se desarrolla en la mayoría de los entrevistados y que disfrutaban de esta, que además de permitirles darle funcionalidad al cuerpo también permite que se relacionen y compartan con otras personas. Lo anterior hace referencia a las actividades deportivas que si bien forman parte del disfrute y estar bien de los sujetos de interés, estas se han visto afectadas y han tenido cambios significativos a raíz del accidente, lo que ha significado cambios en los modos y proyectos de vida.

Álvaro: Pues lo uno que el deporte que yo practicaba no lo puedo practicar, mi sueño era ser atleta y pues ya no lo pude hacer, el fútbol también me gustaba, el fútbol si todavía juego fútbol, pues no como lo jugaba porque de todas formas ya uno no va a ser el mismo

Antonio: Pues yo siempre utilizo la “ciclita pa” salir, porque es que... para mí eso es mi deporte sí, ese es mi deporte “orita”; porque ya para salir a jugar básquet ya no puedo cierto, jugar fútbol menos. “Entoes” el deporte mío es eso, la bicicleta

Neli: Bueno, antes del accidente a mí me jugaba, me gustaba jugar mucho lo que era “fútbol” y eso, me gustaba, sí.
Pero igualmente ya no lo puedo hacer, ya por lo menos no lo puedo hacer porque yo tengo el problema de esta pierna que a mí en cualquier parte la

pierna se me voltea, se me voltea a un lao y caigo al piso, entonces yo por lo menos tengo que mirar para yo echar el paso, yo tengo que saber echar el paso, mirar donde voy a colocar el pie, Si Porque... no sé porque me quedo el pie así, se me voltea y pum voy pal piso, una vez me caí en el baño, casi me rajo la cabeza con el orillo de la pared del baño, porque hay mismo en el baño me pare y cuando sentí que el pie tenga, se me soltó y di la vuelta y ahí caí, de ahí me levanto mi esposo.

Álvaro: Bueno, un ejemplo porque de todas formas va a haber un agotamiento físico, ¿cierto? Si yo tenía 38 años cuando me accidente, 38 años es mi plena juventud todavía.

Si bueno y si yo practicaba el deporte dígame si yo no estaba con mis capacidades completas y a la fecha de que me ocurrió el accidente y a los años que tengo pues mi decadencia física pues si va decayendo de todas formas, yo ya no tengo la capacidad para estarme ya en un campeonato hasta la una, dos o tres de la mañana porque muchas veces sucede eso, mi agotamiento físico ya se va decayendo ¿sí? Entonces sí de lógico que eso tiene un cambio aunque yo todavía me esfuerzo, pero eso tiene un cambio.

Yudy: Pues, a veces, trabajar con ciertos niños, porque los niños a veces son muy imprudentes, entonces, a veces que tengo camisas sueltas o me la alzan o algo,, “profe que le paso allá” “por qué se cortó” “eso fue por estar saltando” me dijo una vez una niña, y yo: “sí, sí, sí, tu no saltes”, pero si uno a veces como que ¡ay!, es feo que pregunten ciertas cosas, pero igual son niños, entonces uno como que ¡ha!.

Soy mala con los deportes, no tengo buen físico, soy pésima. Igual tampoco me gustan mucho; no sé nadar, ni si quieres.

Rosendo: Pues en futbol, sí, es lo que más me ha gustado, he dirigido pelaos así, o sea he tenido equipos como salen campeonatos largos y todo, en eso es lo que más me ha gustado trabajar, deportes en el futbol, pero como yo no lo puedo hacer entonces igual me gusta motivar los pelaos y... Al menos eso.

De lo anterior, se puede asumir que el deporte y/o actividades físicas han sido importantes en la vida de las víctimas y que han disfrutado de las prácticas del mismo, pero después del accidente han tenido que enfrentar situaciones que dada su condición física limitan la participación en estos escenarios, en el sentido en que exigen esfuerzos que se dificultan para las personas que a causa del accidente tienen alguna limitación.

Aunque como evidencian algunos relatos no todos se han alejado de estos escenarios, puesto que realizan lo que esté al alcance de sus capacidades y aprovechan los conocimientos adquiridos y el gusto hacia los mismos para transmitirlos a otras personas, condiciones que dan la oportunidad de demostrar y desarrollar sus capacidades y cualidades dentro del entorno social.

11. HALLAZGOS Y RESULTADOS

11.1 LAS AFECTACIONES DEL CUERPO Y DE LAS RELACIONES PRIMARIAS REPRESENTAN UN HITO EN LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS

Si bien todos los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado colombiano tienen un fuerte componente de dolor y sufrimiento para las víctimas, la CpA es un hecho totalmente cruel para la vida de una persona, no solamente las convierte en víctimas civiles inocentes y ajenas a los intereses del conflicto, sino que les afecta sus cuerpos en una forma casi irremediable para muchos, y a la vez limita actividades económicas, roles ejercidos, comportamientos aprendidos y costumbres.

Es un accidente que marca un hito en la vida y el desarrollo de quienes lo padecen, y se convierte en un elemento de cambio y transformación.

Sin embargo, llama la atención el hecho de que a pesar de que los accidentes registrados dejan secuelas en los cuerpos de las personas, secuelas visibles y tangibles, estas no son suficientes para ser reconocidos como víctimas, sino que necesariamente tienen que estar soportadas por documentos, que en algunos casos se desconoce su existencia.

Dichas afectaciones al cuerpo están relacionadas directamente con la salud de las personas, y en el proceso de rehabilitación física que inician luego de un accidente por CpA, las víctimas deben de someterse a tratamientos médicos complejos, y por ello se convierten en situaciones de revictimización, en la medida en que el acceder a servicios de calidad en materia de salud se convierte en una lucha interminable, situación que no deberían vivenciar quienes además de sufrir los cambios y afectaciones, también tienen que emprender ese reto frente al Estado para que les

reconozcan como sujetos de derechos y les brinde las garantías en materia de salud.

Por otra parte, las afectaciones a nivel corporal también están relacionadas con la inclusión que las víctimas puedan llegar a tener en el ámbito laboral, teniendo obstáculos al momento de acceder a ciertas ofertas, por lo cual mantienen una constante lucha en términos de adaptar su condición a la labor que puedan ejercer, principalmente en labores de tipo independiente, teniendo en cuenta el hecho de que la mayor parte de los casos estudiados no han podido acceder a un empleo formal debido a sus condiciones físicas. Lo cual evidencia que el mercado laboral aún no está preparado para asumir desde la perspectiva de diversidad funcional a las víctimas, generando oportunidades que se adapten a sus capacidades.

De la misma manera, en la cual el mercado laboral no está preparado para incluir en sus procesos a víctimas de CpA por las limitaciones que consideran representar su condición física; en términos generales, también la sociedad ha construido una serie de significados en torno a las víctimas del conflicto armado interno y de manera especial en cuanto a las víctimas de CpA, las cuales en su gran mayoría llevan en su cuerpo las marcas que les ha dejado el conflicto.

Las mismas víctimas han señalado la estigmatización que trae consigo la categoría de víctima que adquieren después de tener un accidente de CpA, la discriminación, el rechazo, los señalamientos de complicidad, de culpabilidad y principalmente la visión de minusvalía que la sociedad les otorga. Dichos sentimientos han sido vividos y manifestados por las víctimas de CpA las cuales tienen esta perspectiva respecto a lo que su condición representa para la sociedad.

Es por ello, que se hace necesario que la sociedad reconstruya el significado que han asumido por tanto tiempo respecto a las víctimas del conflicto y desde todos los niveles de la misma se den las condiciones de verdadera inclusión que reclaman las víctimas, iniciando por cambiar la denotación de minusvalía, de discapacidad y

de lástima que representa la categoría de víctima y se les reconozca desde la categoría de sobrevivientes; palabra que denota heroísmo y valentía y que da cuenta de cómo desde el lenguaje se pueden comenzar grandes cambios, que van desde lo conceptual hasta lo práctico, cambios que deben realizarse en el marco de un eventual cese al conflicto armado, en donde las víctimas deberán ser el gran protagonista que llevando en sus propios cuerpos las consecuencias de la guerra se conviertan en los símbolos de superación y de memoria que Colombia necesita para comenzar a construir la paz.

Finalmente, en términos de las relaciones primarias se evidenció que tal cual como lo manifiesta Serge Paugam, los vínculos sociales son relevantes en la vida de las personas, principalmente el vínculo filial, el cual genera el apoyo necesario para afrontar un accidente de CpA.

En este sentido, se resaltan las alteraciones tanto positivas como negativas que trae consigo el accidente en los núcleos familiares generando cambios en la dinámica familiar. Por otra parte, el vínculo conyugal también tiene un nivel de relevancia, en cuanto genera otra forma de reconocimiento y de apoyo en las víctimas de CpA, en mayor medida en aquellas que han tenido afectaciones de tipo corporal, ya que dichas afectaciones pueden representar un obstáculo al momento de establecer relaciones de este tipo, principalmente en el desarrollo de la actividad sexual.

11.2 EL RECONOCIMIENTO LEGAL: UNA TAREA INCONCLUSA, INOPERANTE E INEFICIENTE DEL ESTADO

A pesar de que la formación e información representan el puntos de partida a la hora de materializar el reconocimiento jurídico que la ley pretende otorgar a la población víctima, de acuerdo con las experiencias relatadas, se evidencia la poca operatividad de las instituciones encargadas de la atención de esta población, a pesar de que la Ley 1148 entra en vigencia a partir del año 2011, aún hoy las

personas no son conocedoras de las rutas diseñadas para su vinculación a los procedimientos y diligencias que deben realizar para acceder a los beneficios de dicha Ley.

Es notoria la falta de claridad en cuanto al estado de los procesos en los casos estudiados, así como en cuanto a la funcionalidad de cada una de las instituciones a las que se debe acudir para realizar las respectivas diligencias, aún más frente a los documentos requeridos; las personas no son conscientes de su estado en las bases de datos, es decir, la mayoría de ellas no saben si ya se encuentran relacionadas en el Registro Único de Víctimas, o en otro tipo de registros de orden municipal o de otras instituciones ajenas al Estado.

Los relatos dejan entrever que si bien la Ley es clara en el diseño de un esquema institucional encargado de la atención, la mayoría de las personas interesadas y que deberían ser las beneficiarias, no tiene acceso a la formación que se requiere para poder hacer uso eficiente de los beneficios que están reglamentados; y este es un obstáculo que de entrada no permite la integralidad que cita dicha Ley, y por ende, imposibilita el reconocimiento legal, ya que si no se tiene claridad en las rutas e instituciones idóneas de acuerdo a la casuística, la exigibilidad de los derechos que se plantean se convierte en una cuestión inconclusa en muchos casos.

Ahora, si bien muchas de las víctimas han tenido acceso a algunas de las medidas que se plantean en la Ley, no se encuentra un desarrollo de forma esquemática, es decir, han sido objeto de acciones desancladas de un hilo conductor, que no permiten ejecutar la integralidad que se cita; dichas acciones en muchos casos dependen de las organizaciones a las que pertenecen o a las redes de comunicación que entre ellos y ellas mismas construyen, más no de una localización y seguimiento formal por parte de la institucionalidad.

Si bien es cierto que desarrollar procesos con este tipo de población es una tarea sumamente compleja, el Estado está encargado de desplegar las medidas

suficientes y focalizar acciones que logren trascender de lo pactado en la Ley hasta la realidad de las personas, por tanto, se plantea una gran brecha entre el reconocimiento jurídico que está plasmado en la Ley, y la materialización que se está ejecutando en las realidades de las víctimas de CpA en el departamento de Santander.

Lo que estaría siendo, en términos de Honnet, una forma de menosprecio para esta población, en la medida en que dichos obstáculos están privando el acceso a los derechos contemplados en la legislación; y de esta forma, se está perpetuando la exclusión y la injusticia social, pues como se ha demostrado a través de los relatos de las víctimas, los accidentes de CpA, están cargados de fuertes cambios y afectaciones en la vida de las personas, y por tanto, es deber del Estado y de la sociedad misma emprender las acciones integrales para reconocer y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

A pesar de ser una responsabilidad del Estado, como se pudo evidenciar, la reparación a nivel individual aún no ha sido garantizada en todos sus ámbitos, es así como en términos de la rehabilitación que pretende garantizar atención psicosocial y atención en salud, se puede decir que los procesos que desarrollan las entidades encargadas de brindar estos servicios son insuficientes y no son asumidos de la forma en que lo plantea la ley.

En lo que respecta a la atención psicosocial, se hace muy relevante en la medida en que un proceso integral de intervención en el que se involucre a las familias, puede aportar al primer nivel de reconocimiento que postula Honnet en su teoría, desarrollando en las víctimas la autoestima y la autopercepción favorable después de enfrentarse a un accidente de CpA, así como puede orientar a las familias en la forma adecuada de manejar la situación.

En cuanto a la atención en salud, como se ha señalado, el hecho de existir una ley que contemple la atención prioritaria e inclusive gratuita para la población Víctima de CpA, no significa que estos postulados hayan sido llevados a la práctica, ya que las víctimas siguen manifestado su inconformidad al momento de desarrollar los diferentes trámites que necesitan en el sector salud.

Lo anterior, también se manifiesta al momento de hablar de restitución, no necesariamente en términos de tierras, ya que éste ámbito está más enfocado para la población víctima de desplazamiento forzado; en cuanto a las víctimas de CpA la restitución hace referencia al hecho de que el Estado debe implementar las acciones pertinentes para que estas víctimas puedan llegar a tener la calidad de vida que tenían antes de sufrir un accidente de CpA; lo anterior es una tarea compleja, la cual debe tener en cuenta cada una de las realidades de las víctimas, sus necesidades más sentidas y principalmente la integralidad del ser humano, de tal forma que las víctimas puedan ver la operatividad de las instituciones del Estado de manera tangible, acorde a sus deseos y aspiraciones.

Sin lugar a dudas, un accidente de CpA genera un impacto en todos los ámbitos de la vida de sus víctimas, como lo describen ellos: volver al estado en que estaban antes es imposible, haciendo un especial énfasis en lo corporal, sin embargo en los demás ámbitos el Estado es el encargado de que esta población no siga siendo revictimizada a razón de no poder acceder a un empleo, a una vivienda digna, a la atención en salud prioritaria y gratuita, a una indemnización acorde a los daños y en general obtener el reconocimiento al que tiene derecho.

Es precisamente el tema de la indemnización uno de los que más llamó la atención en el desarrollo del estudio. Se observó que las personas entrevistadas tiene una notoria preocupación por el tema de la reparación en términos monetarios; si bien algunas han recibido algún tipo de compensación por parte de algunas instituciones

encargadas de su atención con anterioridad a la Ley 1448, a partir de la implementación de esta, no se tienen procesos llevados a términos acertados.

En este punto se hace necesario retomar el tema de la desinformación y la desarticulación de los procesos, pues notoriamente las personas consideran la indemnización económica como una posibilidad de mejorar condiciones de vida y de acceder a ciertos espacios, específicamente, en el ámbito de lo laboral, más cómodos y adaptados a sus condiciones; sin embargo, tampoco son conocedores de los estados de cada uno de los procesos, aún menos de las exigencias que la Ley expide como requisitos.

Por lo anterior, es importante hacer hincapié en el hecho de que estas personas en vista de su lucha constante por su reconocimiento, crean canales de comunicación donde por medio del voz a voz se transmiten la educación que deberían estar recibiendo desde la institucionalidad; es así como en dichas dinámicas de transmisión de información, comúnmente las diligencias están orientadas por quienes ya han vivenciado ciertas etapas en la ruta de atención.

También se puede notar a partir del análisis realizado que en cuanto a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, no se han adelantado acciones que realmente dignifiquen a las víctimas, por el contrario como se evidencia en los relatos expuestos los eventos que se han dado de conmemoración han sido realmente insignificantes y que no aportan de manera eficiente a la superación del dolor y a los traumas del accidente. Además las víctimas referenciadas en la presente investigación que han tenido algún acto de conmemoración u homenaje, no lo reconocen como tal, por el contrario se mencionan como medidas asistencialistas y que pueden de cierta manera producir más dolor e indignación, y por ende generar revictimización.

Lo anterior se menciona considerando la importancia que debe tener dentro del reconocimiento social las medidas que contemplen la dignificación de las víctimas, tanto por parte del Estado, como de la sociedad, en la medida en que a partir de acciones tales como conmemoraciones, homenajes y demás reconocimientos públicos se contribuye a la reconciliación social y a la generación de actos de Paz.

Cabe resaltar que las víctimas frente a la consideración de que sí se ha adelantado alguna medida para el cese del conflicto armado, algunos aunque reconocen que si se han dado, ameritan éste hecho a la presencia constante del ejército en las zonas, más no tienen presente en ningún momento los avances que se han dado en el país en materia de Paz; lo que deja entrever que aunque las víctimas son tema central en los diálogos de Paz que se llevan a cabo en la Habana, aún no están involucrados en su totalidad en estos procesos, además de que a partir de las secuelas que la guerra ha dejado para siempre en sus vidas y el menosprecio que han vivenciado desde entonces, han dejado de creer en una Paz posible o al menos en un cese al conflicto, lo que se evidencia en algunos relatos.

11.3 RECONOCIMIENTO SOCIAL COBRA IMPORTANCIA

Las personas que han sufrido las consecuencias de la guerra despiadada, le dan un valor muy importante al reconocimiento social que han recibido a lo largo de sus procesos de rehabilitación, reconocen estos aspectos como una oportunidad para entablar relaciones con personas que ven como sus pares e iguales y esto representa una fortaleza para sus vidas, el compartir con otros y otras representa escenarios de socialización y construcción importantes.

Así mismo, se resalta como el sentirse parte de una organización, sin importar el objeto de ésta, brinda la posibilidad de establecer redes de comunicación y orientación, que se tornan como una forma de relacionarse y generar procesos

comunes, liderazgos, gestiones y demás acciones colectivas que si bien son importantes como colectivos, también se construyen a nivel personal.

Por su parte, frente a ésta esfera del reconocimiento social se destaca la importancia que cobran las actividades deportivas y recreativas para las víctimas; pese a que ya no pueden realizarlas de la misma manera como lo hacían antes del accidente, siguen haciendo parte de los espacios que facilitan su participación, lo que les genera satisfacción e identidad, puesto que relacionarse con otras personas y desarrollar actividades físicas permiten reconocerse como seres con capacidades y habilidades valoradas socialmente.

A partir de lo mencionado, se pretende visibilizar como espacios de cultura, deporte y recreación pueden ser estrategias fundamentales para generar procesos de reconocimiento social, las cuales contribuyan de manera significativa al bienestar de las víctimas y por ende se conviertan en aportes para lograr la Paz.

11.4 EL DOLOR DE LAS VÍCTIMAS DE CPA NO CESA

El dolor de la gente no cesa a pesar de que pase el tiempo, muchos de los casos referidos en el presente estudio datan de mucho tiempo atrás, incluso décadas, y aunque el tiempo pasa, y a pesar de las adaptaciones y reconfiguraciones que las personas tienen que hacer de sus vidas y de sus familias, el dolor sigue presente, el sentimiento de injusticia y de no merecer lo que sucedió está presente en los relatos, relatos que están cargados de una búsqueda de apoyo, de satisfacción, de verdad, pues muchos de ellos no conocen ni siquiera quienes fueron los responsables de los hechos.

Anclado a la idea anterior, un punto importante de mencionar es el hecho de que el Estado ha tenido el tiempo suficiente para reparar a las víctimas y ha sido incapaz. Si bien la Ley 1448 entra en vigencia a partir de año 2011, las personas participantes

de este estudio fueron víctimas con anterioridad, sin embargo, ni antes de la Ley ni después de esta se han dado procesos contundentes que apunten realmente a la reparación integral.

Por lo menos para el caso de Santander, han sido instituciones externas a las que la Ley estableció, las que han trabajado en la localización y visibilización de esta población, ha sido por medio de ONG`s, organizaciones humanitarias, fundaciones, y organizaciones sociales que se han podido establecer canales de comunicación y cercanía; si bien la institucionalidad también se ha hecho presente en algunos casos a través de la asesoría y acompañamiento, realmente han sido inoperantes las acciones realizadas, un ejemplo contundente de ello es que como ya se citó, las personas no tienen claridad si se encuentran o no en el RUV, y este es el punto de partida para el acceso a la ruta de atención, que de entrada limita toda acción integral de reparación.

11.5 LA FORMACIÓN COMO PUNTO DE PARTIDA: EDUCACIÓN EN RIESGO DE MINAS (ERM)

Si bien el enfoque adoptado de CpA, propuesto por la Cruz Roja Internacional permitió la posibilidad de que toda las víctimas de en el departamento fueran posibles participantes de la investigación; en su desarrollo, se tiene que la gran mayoría de estas no tiene claridad en cuanto al tipo de artefacto que les ocasiono el accidente.

Cuestión que si se analiza desde el punto de vista de la ERM, debería ser un aspecto en el cual las personas ya tengan información suficiente y sean conocedoras de su experiencia, entendiendo que fueron ellas las que padecieron las consecuencias, y por tanto, deberían ser los pioneros en formación, según Acción Contra Minas, ERM es “Un conjunto de procesos pedagógicos dirigidos a la

población civil a través de: Difusión de información pública, educación y capacitación y gestión del riesgo comunitario⁵⁴”

En ese sentido, dichos procesos serían un aporte muy valioso en cuanto al reconocimiento de las víctimas, pues sería una apuesta a la visibilización de sus realidades y a la vez, se estaría dignificando sus experiencias de vida.

11.6 REVICTIMIZACIÓN CONSTANTE

Así mismo, el dolor de la gente es recordado en muchas circunstancias de lo cotidiano, los tramites que se tienen que realizar muy constantemente requieren de una asesoría previa, la presentación de documentos, el diligenciamiento de formatos, el sustento clínico de los hechos, y un sin número de requisitos que si bien la misma Ley los solicita, también dificultan el acceso a los beneficios, o al reconocimiento y materialización de los derechos de los afectados.

En este sentido, se encuentra que la revictimización de la personas es real, sufren la desinformación, la incredibilidad, la inoperancia e ineficiencia de los tramites, la falta de asesoría, el abandono de lo rural, la falta de apoyo, la lentitud de los procesos, y sobre todo, la inoperatividad del Estado frente a su situación.

(...) en la mayoría de los casos, la vida no ha sido un regalo sino un castigo, una lucha permanente y cruel contra las dificultades. No solo por los efectos psicológicos y materiales propios de la violencia, sino también por la incapacidad del Estado, el sector privado y la sociedad de lidiar con las víctimas, repararlas y darles una vida digna. Algunos enfrentan el nuevo capítulo con bravura, pero otros se rinden con rapidez. Algunos tienen suerte:

⁵⁴ DIRECCIÓN CONTRA MINAS. Educación en el riesgo de minas antipersonal 2016. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Educacion-Riesgo.aspx>

trabajan y construyen una nueva existencia. Otros, en cambio, nunca se libran del peso de llamarse víctimas: sucumben a nuevas intimidaciones, a la hostilidad y las balas y reviven el pasado.⁵⁵

11.7 EL RECONOCIMIENTO SOCIAL: CLAVE PARA LA JUSTICIA SOCIAL

Así las cosas, queda claro que, para que exista un verdadero reconocimiento social en perspectiva de la Justicia social, se hace necesario tener en cuenta las tres dimensiones que plantea la teoría de Axel Honnet tomadas como dimensiones y categorías de análisis del presente fenómeno con el fin de que se tenga una visión holística, se logre comprender la importancia de la integralidad de las miradas que desde las experiencias vividas los sujetos relatan y se genere una verdadera visibilización de las condiciones de vulnerabilidad y de necesidad que produce un accidente de CpA; para lo cual, las víctimas necesitan de procesos de atención y reparación verdaderamente efectivos por parte de los entes gubernamentales encargados de dichos procesos como lo evidenciaron las experiencias en la presente investigación.

11.8 UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Acercarse a las realidades de las víctimas de CpA fue un proceso enriquecedor y de gran aporte a la formación profesional, lo anterior en la medida en que para la profesión de Trabajo Social es vital conocer de cerca las vivencias de los sujetos con los cuales se interviene.

A partir de la investigación realizada se resalta y constata la importancia que requiere este tipo de población, en el sentido en que se da una mirada humanizada de la realidad

⁵⁵REVISTA SEMANA. Ley de víctimas: El gran desafío. de Una generación de víctimas, 2013. [en línea] [citado el 10 de Enero de 2016], disponible en: <http://www.semana.com/especiales/proyectovictimas/ley-de-victimas/una-generacion-de-victimas.html>

y se contribuye al bienestar y reconocimiento de las personas que a causa del conflicto armado que ha vivido Colombia ha tenido que sufrir las dramáticas consecuencias.

Del mismo modo el acercarse a las personas víctimas de CpA para conocer como vivencian cada proceso personal, legal y social a partir del accidente, ayuda a tener una visión real de las situaciones que enfrentan las personas víctimas en su día a día, lo que permite dar a conocer la realidad y aportar al análisis de la misma.

Por su parte, el hecho de haber tenido en cuenta como eje central en la investigación la teoría del Reconocimiento que si bien no es propia de Trabajo social, permite tener una mirada integral e incluyente, en la medida en que contempla al ser humano en su individualidad, en sus vínculos legales y también sociales. Lo anterior atendiendo a la importancia de integrar teorías y enfoques que fortalezcan el ejercicio profesional y faciliten la lectura, análisis y comprensión de las diferentes cuestiones sociales que nos ocupan.

12. NUEVOS CAMPOS DE INVESTIGACIÓN

12.1 PERCEPCIÓN DE OTRAS PERSONAS

Así como el presente estudio estuvo enfocado en los sentires y vivires de las personas directamente afectadas, llama la atención un posible campo de investigación, que podría aportar un complemento muy valioso al tema estudiado: Las percepciones que la población civil no combatiente tiene acerca de las personas afectadas directamente por el conflicto armado; esto con el ánimo de construir conocimiento desde todas las miradas, entendiendo que es una problemática con muchos factores relacionados, y que si bien en la actualidad el tema se está abordando desde diferentes campos de estudio, también es importante conocer y analizar los discursos y construcciones sociales que se generan en todos los niveles de la sociedad.

12.2 ¿CÓMO RESISTIERON A TANTO DOLOR?

Si bien es cierto que las consecuencias de la CpA son bastante graves, las personas en su proceso de rehabilitación física también desarrollan otras habilidades que les permiten convivir con el dolor y la pérdida, no solamente de una parte del cuerpo sino también en muchos casos, de su territorio, sus roles ejercidos, sus actividades económicas, y hasta sus familias.

Resultaría muy interesante ahondar en esos factores que actuaron como motivadores y fortalecieron el carácter y la resiliencia de las víctimas, pues las historias están cargadas de pérdidas irrecuperables, distorsiones fuertes en los modos de ser y hacer, en las percepciones del mundo, los sueños, las rutinas, el diario vivir... Sin embargo, ellos y ellas siguieron, muchos se llenaron de esperanza, y empezaron a trabajar en pro de mejorar sus condiciones, se armaron de valentía

e iniciaron una lucha por su reconocimiento, por el restablecimiento de sus derechos, por la búsqueda de la reparación, en cuya tarea se encontraron como líderes y como ejemplos de vida y superación.

12.3 OTROS HECHOS VICTIMIZANTES: EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La CpA tiene un carácter diferenciador no solamente por su capacidad de permanecer vigente en el tiempo y por lo complejo que resulta la superación de la problemática, sino también porque es un hecho victimizante que además de las afectaciones corporales, familiares, sociales y demás ya mencionadas, también tiene una fuerte relación con otro hecho victimizante: el desplazamiento forzado.

Los relatos de las víctimas permiten comprender que la problemática de la CpA se hace mucho más amplia, y es posible complejizarla si se aborda desde la perspectiva del desplazamiento, como un cohecho; y en este sentido, las percepciones, vivires y sentires de quienes sufren las consecuencias de la guerra estarían analizadas desde un panorama mucho más amplio, y con ello se estaría aportando a la construcción de literatura y comprensión amplificada del fenómeno.

13. CONCLUSIONES

Abordar la fenomenología como enfoque y a la vez como metodología fue una elección muy acorde con el tema estudiado, en tanto permitió la comprensión del fenómeno de problemática de la CpA de una manera muy cercana con los actores directos implicados, siendo ellos mismos quienes que dieron cuenta a cerca de los sentires y vivires experimentados frente al tema y sus respectivas dimensiones, siendo esto la razón de ser de la investigación.

Vale la pena destacar que los sentires y vivires de las personas pueden estar marcados por las particularidades, habilidades y condiciones específicas en cada actor, tales como la edad en la que ocurrió el accidente, los niveles de afectaciones corporales, el tipo de familia que tienen, las dinámicas sociales en las que están involucrados, las relaciones sociales que establecen y los liderazgos que desarrollan; cuestiones que hacen evidente que el reconocimiento depende de la casuística de cada persona.

Así mismo, la mirada de la problemática desde la teoría del reconocimiento de Axel Honnet, fue un punto de partida muy interesante, en la medida en que permitió establecer las dimensiones y categorías de una forma ordenada, y a la vez facilitó un análisis holístico e integral de la problemática, en cuanto los niveles de estudio y comprensión que esta plantea (individual, jurídico y social), responder a las esferas que interesaron ahondar en el estudio.

Por otra parte, es importante citar que si bien las personas participaron de forma voluntaria y con plena libertad, manifestados a través de los respectivos consentimientos informados, los primeros acercamientos reflejan un “cansancio” de las personas hacia este tipo de actividades, en la medida en que no parecen estar muy convencidas de la utilidad que pueda representar hacer parte de una

investigación; además que como se mencionó anteriormente, constantemente deben de retroalimentar sus historias y puntos de vista ante varias instancias, lo que ha generado cierta sensación de insatisfacción e incredibilidad.

De igual forma, las técnicas que se implementaron para recolecta la información que diera cuenta de dichos sentires y vivires fueron apropiadas y acordes a los objetivos que inicialmente se planteó la investigación, pues por medio de estas se llegó al punto en que los actores mismos expresaban sus sentires a través del relato de sus experiencias diarias, a través del contar algunos aspectos de su vida y al retroalimentar las dinámicas personales, jurídicas y sociales en las que se encuentran involucrados, siendo el investigador un escucha activo y un generador de preguntas orientadoras, de acuerdo a un hilo conductor.

En cuanto al análisis de los datos, los dos existenciales que se priorizaron en el análisis, el cuerpo vivido y las relaciones humanas vividas, respondieron acertadamente con las categorías y dimensiones del fenómeno. Al establecer las relaciones, se nota una conectividad lógica y coherente entre dichos existenciales, las tres categorías de análisis y los relatos de los actores.

BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN CONTRA MINAS. Educación en riesgo 2016. [en línea] [citado el 10 de enero de 2016], disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Educacion-Riesgo.aspx>

ANCTIL Avoine, PRISCYLL; Boívar DURÁN, José Fabián Acción Contra Minas. Educación en riesgo.2016. [en línea] [citado el 10 de enero de 2016], disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Educacion-Riesgo.aspx>

ANCTIL Avoine, PRISCYLL; BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Víctimas de contaminación por armas frente a la Ley 1448 de 2011: avances, retos y dificultades. Temas, 107-122. 2014

ANGULO CEBALLOS, Juliana. Ley de víctimas y restitución de tierras y sus repercusiones de favorabilidad para la paz en Colombia. ADVOCATUS, 11(23), 167-180. 2011

BOLÍVAR DURÁN, José Fabián. Tesis de Master: Víctimas de la Contaminación por Armas en Colombia: una propuesta de análisis en el marco de la Violencia Estructural.2013. [en línea] [citado enero 10 de 2015], disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/74302/TFM_+Jose+Bolivar.pdf;jsessionid=5FCAE7EA8B3AFFCDF7ECEE624C10FD05?sequence=1

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. LEY 554 DE 2000. (Enero 14). Diario Oficial No 43.858, de 18 de enero 2000. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/311534/LEY+554+DE+2000.pdf/0476b251-f90b-44c5-8b44-b2f9511fccd4>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. LEY 759 DE 2002 (julio 25) Diario Oficial No. 44.883, de 30 de julio de 2002 PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal. [en línea] [citado 8 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3688_documento.pdf

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Convención de 1997 sobre la prohibición de las minas antipersonal y sobre su destrucción. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/1997_minas.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1448 de. (10 de Junio de 2011). Ley de víctimas y reparación de tierras.[en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

DIRECCIÓN CONTRA MINAS. Educación en el riesgo de minas antipersonal 2016. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Educacion-Riesgo.aspx>

GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Bata ya! Colombia: Memorias de Guerra y dignidad. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional. 2013

HONNET, Axel. (1999). Entre Aristóteles y Kant. Logos: Anales del Seminario de Metafísica.

HONNETH, Axel. (1992). La lucha por el reconocimiento. Barcelona .

ICRC. Contaminación por armas 2012 [en línea] [citado 15 de noviembre de 2015] disponible en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/contaminacion-por-armas-esp-2012-bookmarks.pdf>

ICRC. Informe Colombia 2010. [en línea] [citado 15 de noviembre de 2015] disponible en: Obtenido de https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_t20102104.pdf

LATORRE, EDIMER; Antonio, José. Marginalidad y visibilización de víctimas: La realidad del proceso de reparación de mujeres y víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta. E-ncontexto(2). Octubre de 2011.

LÓPEZ SÁNCHEZ. Joaquín. El Tratado de Ottawa. Balance Tras Diez Años Desde la Entrada en Vigor. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.cruzroja.es/dih/pdfs/temas/2_4/2_4.pdf

MASLEN Stuart y HERBY Peter. Prohibición internacional de las minas antipersonal - Historial y negociación del «Tratado de Ottawa» diciembre 31de 1998 Artículo, Revista Internacional de la Cruz Roja. [en línea] [citado 10 de noviembre de 2015] disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmng.htm>

MINISTERIO DE DEFENSA. Minas antipersona. 2000 [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/Minas%20Antipersonal.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1038: (15 de Mayo de 2015). Por el cual se reglamenta la Cátedra de la paz. [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: de file:///D:/Decreto%201038%20del%2025%20de%20mayo%20de%202015%20Cat edra%20de%20la%20paz.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Centro virtual de noticias de la educación. Presidente Santos reglamenta implementación de la Cátedra de la Paz. (Mayo 25 de 2015). [en línea] [citado 15 de diciembre de 2015], disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-350986.html>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. [en línea] [citado 12 de noviembre de 2015] disponible en: http://www.ugpp.gov.co/doc_view/200-decreto-2150-de-1995

MURILLO TORRECILLA, Javier; HERNÁNDEZ CASTILLA, Reyes.. Hacia un concepto de justicia social. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia, y Cambio en Educación, 9(4). 2011

OCHA. Boletín humanitario mensual. Colombia .2014.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. Acuerdo Sobre Limpieza Y Descontaminación Del Territorio De La Presencia De Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) Y Municiones Sin Explotar (MUSE) O Restos Explosivos De Guerra (REG) En General. - 07 de Marzo de 2015. [en línea] [citado 18 el Julio de 2015] , disponible en: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/oacp/Pages/informes->

especiales/acuerdo-sobre-desminado/ acuerdo- conjunto-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc-sobre-desminado.aspx

ONU. Remoción de minas.2010 [en línea] [citado el 22 de Diciembre de 2014], Disponible en: de <http://www.un.org/es/globalissues/demining/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ANUARIO de las Naciones Unidas SOBRE DESARME Volumen 34 (Parte II): 2009. . [en línea] [citado 9 de noviembre de 2015] disponible en <http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/2009/PDF/DY2009-PartII-web-Spanish.pdf>

PAUGAM, Serge. Le Lien Social . Presses Universitaires de France. 2008.

PAUGAM, Serge. Paugam, S. Protección y Reconocimiento. Por una Sociología de los Vínculos Sociales . CEIC, 5-7. 2012

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Situación nacional de las víctimas de minas antipersonal en Colombia. Bogotá. D.C.2014

RED NACIONAL DE INFORMACIÓN. Registro Único de Víctimas (RUV). Abril de 2015. [en línea] [citado el 30 de Abril de 2015] Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

REVISTA SEMANA. Ley de víctimas: El gran desafío. de Una generación de víctimas, 2013. [en línea] [citado el 10 de Enero de 2016], disponible en: <http://www.semana.com/especiales/proyectovictimas/ley-de-victimas/una-generacion-de-victimas.html>

RODRIGUEZ DÍAZ, Susana; FERREIRA, Miguel A. Diversidad funcional: Sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la dis-capacidad. Uned. 2010
RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio; GIL FLÓREZ, Javier; GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. España: Ediciones Aljibe. 1996

SCARANO, Diego E. CICR. El mejor soldado: 1 de marzo de 2002. [en] [citado el 10 diciembre de 2015], disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdq4f.htm>

SUMMERS, Nicole. Colombia's Victims' Law: Transitional Justice in a Time of Violent Conflict? Harvard Human Rights Journal, 219-236. 2012. [en línea] [citado 10 de diciembre de 2015] disponible en: <http://harvardhrj.com/wp-content/uploads/2009/09/Summers.pdf>

TELLO NAVARRO Felipe Hernán. Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. REVISTA DE SOCIOLOGÍA, Nº 26 (2011) pp. 45-57. [en línea] [citado 11 de noviembre de 2015] disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/26/2603-Tello.pdf>

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. 2003. [en línea] [citado 29 de Agosto de 2013] disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/inclusive-education/>

UNESCO. Declaración de Salamanca y marco de acción. (07 de Junio de 1994). [en línea] [citado 28 de Agosto de 2013] disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

UNESCO. La educación inclusiva: Un camino hacia el futuro. Ginebra. 2008

UNESCO. Temario abierto sobre educación inclusiva. (Mayo de 2004). [en línea] [citado 01 de Septiembre de 2014] disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001252/125237so.pdf>

UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. Concepto de víctimas 2015.). [en línea] [citado 20 de Abril de 2015] disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/91-intranet/993-concepto-de-victima>

UNIDAD DE VÍCTIMAS. Unidad de víctimas. (01 de Noviembre de 2014). [en línea] [citado el 19 de Noviembre de 2014], disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. Guía de apoyo a las personas con discapacidad. [en línea] [citado 06 de Junio de 2013], disponible en: http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/universidad_saludable/archivos/AF_GUIA.pdf

VELÁSQUEZ RUIZ, Marco A.; Gómez Rojas, José Fernando. Los Resquicios del Derecho: Oportunidades y Desafíos para la Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia. Medellín: Handicap International. 2013

ANEXOS

Anexo A. Instrumento de recolección de información

Entrevista

A continuación se presenta una entrevista que corresponde al instrumento de recolección de información para la investigación “LA PROBLEMÁTICA DE LAS VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN POR ARMAS: UNA MIRADA FRENTE AL RECONOCIMIENTO SOCIAL” la cual tiene por objetivo principal IDENTIFICAR LOS TIPO DE RECONOCIMIENTO QUE VIVENCIAN LAS VÍCTIMAS ALREDEDOR DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN POR ARMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A LA LUZ DE LA TEORÍA DEL RECONOCIMIENTO.

Motivaciones personales

La investigación que se está desarrollando esta motiva por un interés personal y profesional de las investigadoras frente al tema del conflicto armado en Colombia, especialmente en lo que concierne a las víctimas, entendiendo que sus necesidades y condiciones representan lo más esencial y prioritario cuando se hace un acercamiento al tema.

Además de que se reconoce la importancia que tiene para el momento socio histórico que atraviesa el país el estudio de la problemática en todas sus dimensiones, así como lo valioso que resulta investigar desde las vivencias de las víctimas, y sus propios sentires ante la realidad.

Así mismo, se cree que la investigación en sí misma es una forma de tomar en cuenta las voces de quienes han padecido las consecuencias del conflicto armado interno, y por tanto, es una herramienta de visibilización y denuncia.

Preguntas de Contextualización

- ¿Cuál es su nombre?
- ¿Cuántos años tiene?
- ¿De dónde es?
- ¿Cómo está compuesto su núcleo familiar?
- ¿Con quién convive en la actualidad?
- ¿Hace cuánto tiempo ocurrió el accidente?
- ¿Dónde vivía cuando ocurrió el accidente?
- ¿Qué tipo de artefacto explosivo le ocasionó el accidente?
- ¿Cuántos años tenía cuando ocurrió el accidente?
- ¿Cuál es su nivel educativo?

RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL

(Hacer una introducción acerca de los temas y cómo abordarlos)

Corporalidad

1. ¿Cómo se sentía con su cuerpo antes del accidente?
2. ¿Ha experimentado algún cambio?
3. ¿Qué cambios experimentó en su cuerpo después del accidente?
4. ¿De qué manera las actividades de su diario vivir se han visto afectadas por los cambios físicos experimentados luego del accidente?
5. ¿Ha tenido que usar ayudas mecánicas a causa del accidente?
6. ¿Qué ha significado el uso de dichas ayudas?

Autopercepción

7. ¿Cómo se define usted mismo en la actualidad?
8. ¿Cómo se definía a usted mismo antes del accidente?
9. ¿Cómo cree que lo perciben los demás en la actualidad?
10. ¿Cómo se siente frente a su condición de víctima?

Relaciones primarias

11. ¿Qué percepción tiene usted de su familia a partir de los acontecimientos ocurridos?

12. ¿Cuáles cambios identifica al interior de su familia antes y después del accidente?
13. ¿Cuál o cuáles son las personas más significativas para usted? Describa la relación que tiene con ellas.
14. ¿De qué manera se ha sentido apoyado por su grupo familiar después del accidente?
15. ¿Cómo ha influido el accidente en sus relaciones sentimentales o de pareja?
16. ¿Ha identificado cambios en la forma de relacionarse sentimentalmente después de los sucesos?
17. ¿Tiene relaciones sexuales en la actualidad?
18. Teniendo en cuenta el antes y el después del accidente, ¿ha cambiado su desempeño y disfrute sexual?
19. ¿Podría hacer referencia a dichos cambios?

RECONOCIMIENTO JURÍDICO

Atención y asistencia

20. En el momento inmediato del accidente, ¿Qué tipo de ayuda humanitaria recibió?

- ✓ Alimentación
- ✓ Aseo personal
- ✓ Utensilios de cocina
- ✓ Atención médica inmediata
- ✓ Atención psicológica inmediata
- ✓ Transporte de emergencia
- ✓ Alojamiento transitorio

21. ¿Cómo fue el proceso de atención médica inmediata en el momento del accidente?

Educación

22. ¿Cómo ha sido su proceso de formación educativa?
23. ¿Cómo ha sido el proceso de inclusión educativa después del accidente?
24. ¿Qué oportunidades y/o limitaciones encuentra para acceder a la formación educativa?
25. ¿De qué manera ha influido en accidente en su participación en el ámbito académico?

Reconocimiento legal

26. ¿Tiene usted la certificación de víctima de Minas antipersonales?
27. ¿Cómo ha sido el proceso para acceder a la certificación como víctima?
28. ¿Ha recibido acompañamiento y asesoría para adelantar los trámites legales para acceder a los beneficios de la Ley de Víctimas?
29. ¿Cómo se ha sentido frente a la atención de los funcionarios y entidades encargadas de los trámites legales que ha adelantado?

Alimentación

30. ¿Ha sido objeto de algún apoyo para cubrir las necesidades de alimentación?
31. ¿Cómo ha sido dicho proceso?

Reunificación familiar

Tener en cuenta los cambios

32. ¿Ha estado involucrado en algún tipo de proceso que apunte a la reconstrucción de su grupo familiar?
33. ¿Cómo ha sido dicho proceso?

Ingresos laborales

34. ¿Qué ofertas laborales ha encontrado disponibles que se ajusten a sus condiciones?
35. En la actualidad, ¿Cómo está vinculado con el ámbito laboral?
36. ¿Qué ventajas y/o desventajas lo vinculan a lo productivo?
37. ¿Cómo se siente en el desarrollo de sus actividades económicas? ¿Cómo las vive?

Rehabilitación

38. ¿Cómo ha sido su proceso en cuanto a la atención médica que ha recibido como víctima?

39. ¿Cómo ha sido su acompañamiento psico social en el proceso?

40. ¿Cómo califica la atención en salud que ha recibido después del accidente?

Restitución

41. A través de los procesos que ha vivenciado a partir del accidente, ¿Ha logrado volver a las condiciones que tenía anteriormente? ¿Por qué?

42. ¿Qué medidas considera que se han dado para que su vida retorne al estado en el que se encontrara antes de que ocurriera el hecho victimizante?

Indemnización

43. ¿Ha recibido alguna compensación económica por parte del Estado por los daños sufridos a causa del accidente?

44. ¿Cómo fue el proceso?

45. ¿Ha recibido algún tipo de facilidades económicas por parte de alguna entidad pública o privada diferente al Estado?

46. ¿Sabe usted quien o quienes contaminaron el territorio con armas?

Medidas de satisfacción

47. ¿Tiene conocimiento si se ha adelantado alguna acción judicial en contra de los actores armados responsables del hecho victimizante?

48. ¿Usted ha sido objeto de alguna conmemoración y homenaje como víctima?

49. ¿De qué tipo?

50. ¿Cómo se sintió en ese espacio?

51. Acerca del hecho victimizante que sufrió, ¿ha pasado algo públicamente?

52. En el lugar donde ocurrieron los hechos, ¿Se están adelantando acciones de desminado humanitario?

53. ¿Quiénes están realizando dicho procedimiento?

Garantías de no repetición

54. En el lugar donde sucedió el accidente, ¿Siguen existiendo combates que generen CpA?
55. Considera que se han adelantado acciones para el cese del conflicto armado en el territorio donde fue victimizado?

RECONOCIMIENTO SOCIAL

Ciudadanía

56. ¿Describa como son las relaciones con las personas que están en su entorno?
57. ¿En qué espacios se siente identificado?
58. ¿En qué actividades está involucrado con respecto a su comunidad?
59. ¿Qué acciones han logrado desarrollar?
60. ¿Cuál es su rol dentro de las actividades en las que participa?

Desarrollo social y cultural

61. ¿Qué escenarios lúdicos recreativos comparte con las personas que lo rodean?
62. ¿Qué escenarios/lugares facilitan o imposibilitan su inclusión y su participación?
63. ¿Qué cambios se han dado en sus prácticas recreativas después del accidente?
64. Describa cómo se siente al desarrollar actividades culturales/recreación y deporte
65. ¿Qué habilidades desarrolla a través del deporte?
66. ¿Cómo y por qué medios se entera de las diferentes actividades colectivas que se realizan en su comunidad?
67. ¿De qué manera es convocado a participar en los eventos de la comunidad la que pertenece?
68. ¿Usted siente que tiene poder en su comunidad?
69. ¿Qué tipo de poder?

Anexo B. Matriz categorial

Categoría	Atributo	sub categorías	Sub- sub categorías	Códigos	
Reconocimiento Individual	Reconocimiento que tiene la víctima sobre sí mismo y sobre sus relaciones primarias. Interacción	Corporalidad	Discapacidad Diversidad funcional	Cuerpo	
				Deficiencia	
				Limitaciones	
			Autopercepción	Integridad física	
				Autoestima	
				Estado anímico	
		Relaciones primarias	Familia	Apoyo	
			Relaciones de pareja	Aceptación	
		Sexualidad			
Reconocimiento Jurídico	Forma de reconocimiento a partir de la Ley 1448 de 2011	Atención y asistencia	Atención humanitaria		
			Salud		
			Educación		Inclusión
			Asistencia Jurídica		
			Identidad		
			Alimentación		
			Reunificación Familiar		
			Ingresos Laborales		Oferta
			Condiciones		
		Reparación (individual)	Rehabilitación	Salud: bienestar físico mental y social	
			Restitución		
			Indemnización	Económica	
			Medidas de Satisfacción	Declaración judicial	
				Homenaje	

Categoría	Atributo	sub categorías	Sub- sub categorías	Códigos
				Reconocimiento público
			Garantías de no repetición	Desminado humanitario
				Siembra de artefactos
				Mitigación del conflicto
Reconocimiento social	Valoraciones o valorizaciones que se le dan a los individuos según su condición	Ciudadanía	Participación	Interacción
			Redes Sociales	Acciones Colectivas
		Desarrollo social y cultural	Participación	
			Disfrute	
		Liderazgo	Comunicación poder	